ISAL N°22

INFORME SEMANAL DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Semana del 28 al 2 de octubre de 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 2
RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS 5
RESUMEN SENADO 6
CÁMARA DE DIPUTADOS 8
Lunes 28 de septiembre de 2026 8
CEI (8): "Concesión Autopistas y TAG" 8
CEI (9): "Ex Ministra de Seguridad Pública" 9
Trabajo y Seguridad Social 9
Seguridad Ciudadana 9
Martes 29 de septiembre de 2026 11
Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural 11
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 12
CEI (2): "Discrepancias Producción CODELCO 2025" 13
CEI (12): "Irregularidades Mercado de Vales" 13
De personas Mayores y Discapacidad 15
Deportes y Recreación 15
Defensa Nacional 15
Educación 17
Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización 18
Hacienda 20
Obras Públicas Transportes y Telecomunicaciones 22
Trabajo y Seguridad Social 23
Salud 24
Seguridad Ciudadana 25
Economía 26
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 30
CEI (3): "Control Migratorio de NNA Extranjeros " 31
CEI (3): "Irregularidades en entrega de raciones por JUNAEB " 32
CEI: "Bots" 33

De Derechos Humanos y Pueblos Originarios 34
Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación 36
Hacienda 37
Minería y Energía 40
Mujer y Equidad de Género 41
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos 43
Seguridad Ciudadana 44
Trabajo y Seguridad Social 45
Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales 46
Jueves 01 de octubre de 2026 49
Hacienda 49
SENADO 52
Lunes 28 de septiembre de 2026 52
Agricultura 52
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 54
Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación 55
Educación 55
Mixta para Boletín Nº 16836-06 56
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 57
Mujer y Equidad de Género 59
Minería y Energía 60
Salud 61
Martes 29 de septiembre de 2026 64
Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía 64
Defensa Nacional 65
Economía 65
Familia, Infancia y Adolescencia 67
Hacienda 69
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 70
Mixta para Boletín Nº 15805-07 RUF 72
Mixta de Presupuestos: “Primera Subcomisión” 74

Mixta de Presupuestos: “Quinta Subcomisión” 76
Mixta de Presupuestos: “Cuarta Subcomisión” 78
Salud 79
Seguridad Pública 81
Vivienda y Urbanismo 83
Miércoles 30 de septiembre de 2026 85
Adulto Mayor y Discapacidad 85
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 86
Agricultura 87
Educación 88
Gobierno, Descentralización y Regionalización 89
Hacienda 90
Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura 92
Mixta para a Boletín Nº 15975-25 93
Mixta para a Boletín Nº 15805 RUF 94
Mixta de Presupuestos: “Primera Subcomisión” 96
Mixta de Presupuestos: “Cuarta Subcomisión” 98
Transportes y Telecomunicaciones 99
Trabajo y Previsión Social 100
Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía 101

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS

Semana N°22 del 28 al 02 de octubre de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y de medicamentos. Primer trámite constitucional. Boletín N° 18255-31. **Se despachó al Senado.**

2. Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo que modifica el Convenio entre la República de Chile y el Gobierno de la República de Hungría con el Objeto de Autorizar el Ejercicio de Actividades Remuneradas en el Estado Receptor por los Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares Acreditadas ante los respectivos Gobiernos, y por los Familiares Dependientes de Nacionales Chilenos o Húngaros Acreditados ante Organizaciones Internacionales con Sede en Cualquiera de los Dos Países, adoptado por intercambio de Notas, fechadas en Santiago y Budapest, el 15 de julio de 2024. Segundo trámite constitucional. Boletín N° 18279-10. **Se despachó a ley.**

3. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos legales, para promover la gobernabilidad y la representatividad del sistema político. Informe de Comisión Mixta. Boletín N° 17640-06. **Se despachó a ley.**

4. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar. Segundo trámite constitucional. Boletín N° 18231-35. **Se despachó a ley.**

COMISIONES:

1. **Constitución.**
   a. **Lunes**. Finalizó la votación de indicaciones y despachó a Sala el proyecto de Tráfico de Migrantes, Boletín N° 18.315. Previamente, el ministro Rabat expuso sobre el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia.
   b. **Martes**. Aprobó en general y por unanimidad el proyecto sobre instrumentalización de Niños, Niñas y Adolescentes, boletines refundidos N° 18.282-07 y N°18.590. Además, votó indicaciones del proyecto sobre internación de plagas; MINAGRI comprometió una indicación sobre decomiso.

2. **Personas Mayores.** Aprobó en general y particular y despachó a Sala el proyecto Teletón, Boletín N° 18.231-35, en segundo trámite.

3. **Pesca**. Finalizó la votación de indicaciones y despachó a Sala el proyecto sobre Fortalecimiento de la Seguridad Marítima, Boletín N° 18.198-15. Diputado Jorge Guzmán fue designado informante.

RESUMEN SENADO

Semana N°22 del 28 al 02 de octubre de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el Código Procesal Penal, para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado. Primer trámite constitucional. Boletín 18208-25. **Aprobado, se despacha a la Cámara de Diputados.**

2. Proyecto de acuerdo, que aprueba el Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en Lima, Perú, el 13 de diciembre de 2023. Boletín 18301-10. **Aprobado, se despacha a Ley.**

3. Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para designar como Consejeros del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública al señor Mauricio Bravo Rojas; al señor Pablo González Soto; a la señora Lorena Medina Morales; a la señora María Trinidad Montes Silva; a la señora Valentina Quiroga Canahuate, y al señor Víctor Ruiz González, por los períodos que indica. Boletín S 2754-05. **Aprobado**.

4. Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como consejero del Consejo Consultivo Previsional, al señor Guillermo Andrés Larraín Ríos, por el plazo que indica. Boletín S 2750-05. **Aprobado**.

5. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que extiende la vigencia de los bonos establecidos en la ley n°21.811, concede bono a pescadores artesanales y modifica el plazo para realizar aportes al fondo de garantías para pequeños empresarios (FOGAPE). Boletín 18684-05. **Aprobado, se despacha a la Cámara de Diputados.**

COMISIONES:

1. **Salud.** Se despachó a Sala el proyecto que modifica la Ley N° 20.606 para facilitar el acceso a alimentos libres de gluten en establecimientos de comercio y garantizar su inocuidad (Bol. N° 18.302-11).

2. **Cultura.** Se despacharon a Sala el proyecto que fomenta la lectura (Bol. N° 18.466-37), para votación general, y el de artes marciales (Bol. N° 15.767-29), para votación particular.

3. **Hacienda.**
   a. Se rechazó, tras doble empate, el proyecto que regula el traspaso de los SLEP (Bol. N° 18.551-04), despachado a Sala con informe negativo de Hacienda y positivo de Educación.
   b. Se aprobó en general y particular, por unanimidad, FOGAPE (Bol. N° 18.684-05).

4. **Gobierno.** Se aprobó en general, por unanimidad, el proyecto de Ley de Seguridad Municipal (Bol. N° 18.525-06).

5. **Adulto Mayor.** Se aprobó en general el proyecto que exige a prestadores de alojamiento turístico contar con infraestructura para personas mayores (Bol. N° 18.491-03)

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lunes 28 de septiembre de 2026

CEI (8): "Concesión Autopistas y TAG"

Se continuó con el cometido de investigar la concesión de infraestructura vial y dar cumplimiento al mandato encomendado. La comisión escuchó la exposición de la presidenta de la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública (COPSA), Gloria Hutt Hesse, sobre el funcionamiento del sistema de concesiones, la determinación de tarifas y las responsabilidades del Estado y de los concesionarios. La exposición del presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (CONADECUS), Hernán Calderón Ruiz, quedó postergada para una próxima sesión.

La presidenta de COPSA, Gloria Hutt Hesse, defendió el modelo de asociación público-privada y sostuvo que permitió elevar el estándar de la infraestructura mediante contratos de largo plazo. Explicó que el Estado definía las condiciones técnicas, las tarifas y los mecanismos de fiscalización, mientras los concesionarios asumían las obligaciones establecidas en las bases de licitación. Frente a los cuestionamientos sobre las rentabilidades del sistema, sostuvo que los análisis debían considerar la estructura de deuda y financiamiento de cada concesión y señaló que las relicitaciones contemplaban nuevas inversiones destinadas a mantener o ampliar la infraestructura.

La discusión se concentró transversalmente en los efectos del sistema para los usuarios y en la distribución de responsabilidades entre el Estado y los concesionarios. Se plantearon inquietudes respecto del nivel y los mecanismos de determinación de las tarifas, las alternativas no concesionadas, la fiscalización de los contratos y la posibilidad de reducir los cobros sin afectar su equilibrio financiero. También se consultó por la consistencia de los modelos de asignación de tráfico y los riesgos asociados al sistema de free flow. Gloria Hutt Hesse sostuvo que la determinación y modificación de las tarifas correspondía al Estado y que los concesionarios debían operar conforme a las condiciones establecidas en las respectivas bases de licitación.

Se cuestionó el estándar de los sistemas de televigilancia y se consultó por las responsabilidades de las concesionarias frente a hechos delictuales. Gloria Hutt Hesse distinguió entre seguridad vial y seguridad pública, atribuyendo esta última al Estado, aunque señaló que las concesionarias disponían de cámaras y centros de control y compartían información con las autoridades. Asimismo, se abordó el uso de nuevas tecnologías para mejorar la operación y los servicios a los usuarios.

Respecto del pago unificado, se plantearon los retrasos en su implementación. Gloria Hutt Hesse indicó que el sistema se encontraba en desarrollo bajo responsabilidad de la Dirección General de Concesiones y explicó que su implementación había resultado compleja debido a las distintas estructuras contractuales y bases de datos de las concesiones.

La comisión acordó:

I. Postergar para una próxima sesión la exposición del presidente de CONADECUS, Hernán Calderón Ruiz.
II. Invitar nuevamente al ministro de Obras Públicas y al ministro de Transportes y Telecomunicaciones para una sesión subsiguiente.

CEI (9): "Ex Ministra de Seguridad Pública"

La Comisión inició la sesión con un minuto de silencio en memoria del carabinero fallecido en Lo Espejo. Se justificó la inasistencia de la exministra Trinidad Steinert y de la subsecretaria Ana Victoria Quintana, acordándose reiterar su invitación y citar al Director Nacional de la PDI. Posteriormente, continuó la ronda de preguntas al subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero, con respuestas de Cristian Valenzuela y de la subsecretaria de Seguridad Pública, María del Pilar Giannini.

Trabajo y Seguridad Social

Asistieron:

- Subsecretaria de Educación Parvularia, Cristina Tupper.
- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende.
- Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, Marcia Rafael.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que crea el Seguro de Sala Cuna y modifica el financiamiento a través del Seguro de Cesantía, primer trámite constitucional, primer informe. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La Superintendencia de Pensiones expuso sobre los efectos de redirigir 0,35 puntos porcentuales de la tasa de cotización del Seguro de Cesantía de cargo del empleador para financiar el beneficio de sala cuna. Presentó proyecciones actuariales al año 2035 mediante un modelo que simula escenarios de estrés económico, financiero y catástrofes, sosteniendo que el patrimonio de la Cuenta Individual de Cesantía (CIC) y del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) mantiene una trayectoria de crecimiento sostenible sin poner en riesgo la solvencia del sistema. Asimismo, precisó que las prestaciones del Fondo Solidario no sufren variaciones y que la reducción en los montos de los beneficios financiados por las cuentas individuales es de carácter acotado.

Por su parte, representantes de las organizaciones sindicales manifestaron su rechazo a financiar el derecho a sala cuna mediante la reducción de cotizaciones del Seguro de Cesantía, argumentando que debilita la protección ante el desempleo en un contexto de deterioro del mercado laboral. Advirtieron riesgos asociados a la figura del copago por parte de los trabajadores, la falta de financiamiento directo para la red pública de educación inicial (Junji, Integra y VTF) y la ausencia de límites a los cobros de las salas cunas privadas. En su lugar, propusieron la creación de un Fondo Nacional de Cuidados Integrales financiado mediante una cotización patronal adicional y un aporte fiscal permanente, garantizando copago cero y la consolidación de la oferta pública.

La discusión entre los integrantes de la comisión y el Ejecutivo se concentró en la sostenibilidad financiera del Seguro de Cesantía ante eventuales crisis, los mecanismos para cubrir posibles déficits en el fondo de sala cuna y la necesidad de resguardar la corresponsabilidad y la equidad territorial en la red de atención.

Seguridad Ciudadana

La sesión tuvo por objeto continuar la votación en particular del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el registro de actos vandálicos e incivilidades, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con Discusión Inmediata, Boletín Nº18.341-25.

Los numerales 2, 3 y 4 del artículo 7 del proyecto fueron rechazados por un voto, en la cual hubo una abstención de la diputada Paulina Muñoz, que reemplazaba a la diputada Gloría Naveillán.

La comisión acordó:

I. Realizar una sesión especial en Putre, invitando a las comisiones de Defensa, Relaciones Exteriores y Zonas Extremas.
II. Sesionar el miércoles de 10:30 a 12:45 horas sobre el proyecto de Carabineros, en carácter secreto tras la exposición inicial del invitado de la diputada Tatiana Urrutia, invitando a Carabineros, a la Subsecretaria de Seguridad Pública y al Ministro o Subsecretario de Hacienda.
III. Oficiar al Ministerio de Seguridad Pública sobre las medidas adoptadas en Lo Espejo, al Director General de la PDI sobre el cuartel de Traiguén y al Ministerio de Seguridad Pública sobre el plan de seguridad para la Región de Coquimbo.
IV. Sesionar en las regiones de Coquimbo y Arica.
V. Solicitar al Ejecutivo urgencia para el proyecto de ley iniciado en moción que Modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para sancionar la extorsión territorial y el cobro de protección, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, sin urgencia, Boletín Nº18.594-25, y facultar al presidente para ponerlo en tabla.

Martes 29 de septiembre de 2026

Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

La comisión parlamentaria chilena recibió a una delegación del Parlamento de Polonia con el objetivo de evaluar estrategias para impulsar el intercambio comercial en el sector agroalimentario, coincidiendo con el marco de la feria Espacio Food and Service en Santiago. Durante la reunión, los representantes polacos destacaron la transformación económica de su país en los últimos treinta años, su posición como el cuarto productor agrícola de Europa y sus profundas preocupaciones sobre la seguridad alimentaria internacional provocadas por el conflicto bélico en Ucrania.

La comitiva europea enfatizó la complementariedad comercial que ofrece la ubicación de ambas naciones en hemisferios opuestos, destacando que el intercambio a contraestación permite abastecer mercados sin generar una competencia perjudicial para los productores locales. Asimismo, expusieron los avances tecnológicos en su maquinaria agrícola para paliar la escasez de mano de obra y manifestaron su aprehensión ante los acuerdos de la Unión Europea con el Mercosur y la eventual integración de Ucrania, advirtiendo sobre el impacto negativo que estos convenios podrían representar para las explotaciones agrícolas familiares de su país.

En el diálogo técnico, los parlamentarios chilenos plantearon inquietudes sobre la competitividad de la maquinaria polaca, el encarecimiento de los fertilizantes y el control de fauna urbana, punto en el cual la diputada González expuso el problema de los perros asilvestrados en la pequeña ganadería local. Al respecto, la delegación visitante explicó que los costos de producción se elevaron por la crisis energética y las exigencias ambientales europeas, mientras que en su país la mayor urgencia actual sobre fauna es la irrupción de jabalíes en grandes ciudades, priorizando la seguridad pública mediante controles específicos.

En el segundo bloque de la sesión, el Servicio Nacional de Migraciones abordó la situación laboral de los trabajadores extranjeros en el campo, advirtiendo que el permiso de residencia Mercosur ha provocado distorsiones severas al utilizarse como una vía masiva que elude la regulación del trabajo estacional. Esta dinámica incrementó exponencialmente las solicitudes de ciudadanos bolivianos y absorbió el 30% de la capacidad operativa del servicio, por lo que la autoridad propuso modificar el Decreto 177 para extender la visa de trabajo de temporada a diez meses, exigir antecedentes penales e implementar contratos electrónicos para garantizar la trazabilidad laboral.

La exposición de las autoridades migratorias derivó en un intenso debate sobre la saturación de los servicios públicos, las condiciones laborales y la legalidad del convenio Mercosur, tras revelarse que el acuerdo de 2009 nunca fue ratificado por el Congreso y se ha aplicado mediante una circular administrativa. Ante los cuestionamientos parlamentarios por la falta de fiscalización e intermediación abusiva de contratistas informales, el servicio defendió la legalidad de la vía administrativa y justificó resguardar en sesión secreta ciertos detalles diplomáticos por tratarse de materias sensibles de política exterior.

Continuando con la tabla legislativa, la comisión revisó el proyecto de ley para establecer un sistema de trazabilidad de frutos secos que acredite su origen legal y definió la estructura de las próximas sesiones para tratar la indicación del proyecto de perros de libre deambular. Adicionalmente, se acordó reiterar los oficios dirigidos a los ministerios de Vivienda y Agricultura respecto a la problemática de las parcelaciones de terrenos agrícolas, un tema considerado prioritario por diversos legisladores.

Finalmente, los diputados abordaron asuntos administrativos aprobando por unanimidad la reiteración en bloque de treinta y cuatro oficios al Ejecutivo que permanecían sin contestación. Asimismo, tras un debate sobre si suspender la tabla para escuchar la presentación del presupuesto agrícola de 2027 a cargo del ministro Jaime Campos, la comisión resolvió por seis votos contra cuatro mantener el cronograma legislativo previamente fijado para la siguiente sesión y agendar la exposición del ministro para el martes 20 de octubre.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

En el primer punto en tabla, se recibió al ministro de Justicia y Derechos Humanos y a representantes de la Federación Nacional de Acceso a la Justicia para que informen sobre los avances en la implementación del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas.

El ministro señaló que la Ley Nº21.780 busca integrar en un solo servicio un modelo hoy fragmentado entre corporaciones de asistencia judicial y diversos programas, priorizando los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y un acompañamiento psicosocial a las víctimas más que la proliferación de querellas. Informó que el concurso de Alta Dirección Pública para el director nacional está en análisis curricular y que el reglamento se retiró de Contraloría para subsanar observaciones. Anunció que propondrá modificar las disposiciones transitorias para adelantar la puesta en marcha en la macrozona sur y acortar la convivencia de sistemas, traspasar directamente el programa de atención de víctimas y designar a los directores regionales un mes antes de su entrada en operación, en lugar de seis.

Tras el retiro del ministro, FENADAJ denunció la falta de diálogo formal con el Ministerio y el incumplimiento de los plazos legales. Señaló también la ausencia de avances en reglamentos internos y bandas salariales, y advirtió el riesgo de que el servicio sea solo un cambio de nombre. Las diputadas Pamela Jiles y Constanza Hube sostuvieron que la Comisión no puede intervenir en asuntos sindicales conforme al artículo 60 de la Constitución, lo que rechazaron el presidente y el diputado Barraza.

El diputado Marcos Ilabaca lamentó no poder consultar al ministro sobre lo que calificó como un retraso de un año en el inicio del servicio.

Con posterioridad se trató el segundo punto en tabla, consistente en continuar el estudio en particular del proyecto de ley que amplía las hipótesis de tráfico de migrantes y modifica los textos legales que indica, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletines refundidos N°s 18.315-07 y 16.948-07.

Se despachó el proyecto a la Sala y se designó como informante al diputado Jorge Guzmán.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Proponer al Congreso Nacional una modificación a los artículos transitorios de la Ley Nº21.780 para ajustar el calendario de entrada en operación, traspasar directamente el programa de atención de víctimas y postergar la designación de los directores regionales.

CEI (2): "Discrepancias Producción CODELCO 2025"

Expusieron Ricardo Calderón y Raúl Díaz, directores de CODELCO, quienes informaron que durante el año 2025 el directorio no abordó la inclusión, mediante la norma de excepción aplicable a materiales especiales, de las 20.000 toneladas de óxido de Chuquicamata ni de los arsenitos de calcio de Ministro Hales. Indicaron que tomaron conocimiento de la controversia con posterioridad, primero a partir de los resultados de producción conocidos en enero y, en mayor detalle, tras una denuncia anónima recibida en febrero y tratada formalmente por el directorio en marzo. Explicaron que la contabilización cuestionada obedeció a una interpretación de dicha norma de excepción y sostuvieron que no existen antecedentes que permitan afirmar que las toneladas incorporadas a la producción de 2025 se hayan producido efectivamente.

Precisaron que, si bien los materiales estaban disponibles y contaban con potencial de procesamiento, ni los óxidos de Chuquicamata ni los arsenitos de calcio fueron procesados o vendidos durante 2025. En cuanto a los aspectos laborales y financieros, señalaron que no existe un acuerdo con las organizaciones sindicales para la devolución de los recursos asociados a bonos. Enfatizaron que se debe esperar la conclusión de la auditoría externa antes de adoptar definiciones concretas, tras lo cual corresponderá determinar el impacto individual sobre los trabajadores. Asimismo, se informó que el estamento ejecutivo ya ha devuelto aproximadamente un millón de dólares, mientras que respecto al resto de los trabajadores se precisó que cualquier descuento requerirá cumplir con la normativa laboral vigente y contar con su voluntad expresa.

CEI (12): "Irregularidades Mercado de Vales"

Se continuo el estudio destinado a investigar la actuación de los organismos del Estado en el funcionamiento, regulación, supervisión y fiscalización del mercado de vales y tarjetas de alimentación y vestuario, especialmente a propósito del requerimiento presentado por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) por presuntas conductas colusorias. En la sesión recibió al Fiscal Nacional Económico, Jorge Grunberg Pilowsky, quien expuso sobre la investigación y las herramientas institucionales para prevenir y perseguir conductas anticompetitivas.

El Fiscal Nacional Económico, explicó que la FNE presentó en mayo de 2026 un requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) contra Pluxee Chile S.A., conocida durante parte del período investigado como Sodexo, y Edenred Chile S.A., además de ejecutivos vinculados a ambas compañías. La FNE imputó un acuerdo de reparto de clientes que habría operado, al menos, entre febrero de 2013 y octubre de 2021, mediante coordinación de precios y condiciones comerciales, ofertas de cobertura, abstención o retiro de ofertas y mecanismos de compensación entre competidores. Indicó que el mercado presentó una alta concentración, con solo tres participantes y una participación conjunta superior al 80% para las empresas requeridas durante el período investigado.

Respecto de la investigación, señaló que la FNE utilizó registros de comunicaciones y diligencias de entrada y registro autorizadas judicialmente. Edenred Chile S.A. y parte de sus ejecutivos se acogieron al programa de delación compensada y aportaron antecedentes que la Fiscalía consideró precisos, veraces y comprobables para sustentar el requerimiento. El procedimiento permaneció pendiente ante el TDLC.

En materia de compras públicas, el Fiscal Nacional Económico, Jorge Grunberg, informó que la FNE había desarrollado desde 2020 un trabajo de coordinación con ChileCompra, inicialmente mediante un estudio de

mercado cuyas recomendaciones incidieron en modificaciones al sistema de compras públicas y, posteriormente, a través de un convenio celebrado en 2025 que permitió acceder y analizar información de licitaciones mediante herramientas tecnológicas para detectar eventuales patrones colusorios. Indicó que esta coordinación fortaleció la capacidad preventiva y de detección de la Fiscalía.

Los diputados Jorge Díaz y Bernardo Salinas plantearon inquietudes sobre las consecuencias para las empresas investigadas en su relación contractual con el Estado, la suficiencia de las sanciones pecuniarias, la eventual responsabilidad de sus ejecutivos y los mecanismos para evitar que agentes sancionados mantuvieran prácticas anticompetitivas. El Fiscal explicó que la legislación permite al TDLC imponer la prohibición de contratar con el Estado, pero que la FNE no solicitó esa sanción en este caso, debido a que el mercado contaba con solo tres proveedores y excluir a dos de ellos habría dejado al Estado con un único oferente. Agregó que la política de persecución de la Fiscalía incluía solicitar sanciones contra personas naturales y que, una vez ejecutoriadas las decisiones correspondientes, la FNE podía ejercer acciones penales por el delito de colusión cuando los antecedentes lo justificaran.

Sobre JUNAEB, el Fiscal precisó que durante el período investigado la institución participaba del sistema de compras públicas mediante convenios marco administrados por ChileCompra y que, en ese contexto, figuró entre las entidades públicas afectadas por la conducta imputada. Añadió que la FNE había investigado posteriormente licitaciones propias de JUNAEB sin acreditar colusión y destacó que algunos de sus diseños licitatorios incorporaron mecanismos orientados a reducir ese riesgo.

El diputado Fernando Ugarte consultó por los mecanismos de coordinación entre la FNE y ChileCompra durante el período investigado, la cuantificación del perjuicio para el Fisco y las recomendaciones formuladas para mejorar los procesos de contratación pública. El fiscal señaló que la coordinación se profundizó especialmente desde el estudio de mercado de 2020 y con el convenio de 2025. Respecto del impacto económico, sostuvo que existió un perjuicio relevante, pero que su cuantificación exigía construir un escenario contrafactual y sería materia de antecedentes que la FNE presentaría durante la etapa probatoria ante el TDLC.

La presidencia consultó por los efectos concretos de la conducta sobre trabajadores y beneficiarios, las medidas regulatorias y administrativas que podrían facilitar el ingreso de nuevos operadores y reducir riesgos de nuevas colusiones, y las medidas prioritarias para proteger recursos públicos. El fiscal alcanzó a abordar el funcionamiento de la delación compensada, destacando que su otorgamiento exigía antecedentes precisos, veraces y comprobables que permitieran sustentar un requerimiento y que constituía una herramienta central para desarticular carteles. Finalmente, las preguntas restantes quedaron para ser respondidas por escrito.

La comisión acordó:

I. Establecer como método de trabajo un máximo de cinco preguntas por parlamentario a cada invitado. Las preguntas adicionales o aquellas que no fueran respondidas completamente podrían remitirse por secretaría para respuesta escrita en un plazo de cinco días hábiles; vencido dicho plazo sin respuesta, la secretaría enviaría un oficio de reiteración por otros cinco días hábiles.
II. Extender la sesión hasta las 10:00 horas para permitir la intervención de la diputada Emilia Nuyado.
III. Remitir por oficio al fiscal nacional económico, Jorge Grunberg Pilowsky, las consultas que quedaron pendientes de respuesta al término de la sesión.

De personas Mayores y Discapacidad

Asistió:

- Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, José García Ruminot.

Se continuó la discusión y votación en particular, segundo trámite, del proyecto de ley de origen en mensaje, que establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar (Boletín 18.231-35). El ministro señaló que el presidente de la República, José Antonio Kast, escuchó las inquietudes de los integrantes de la Fundación Teletón, quienes expusieron la necesidad de establecer un día oficial para la institución.

Por su parte, la directora de la Fundación Teletón, María José Zaldívar, destacó que esta conmemoración representa un hito de identidad nacional, por lo que resulta clave fijar esta fecha por ley para asegurar un punto de encuentro anual.

Tras las exposiciones, las diputadas Sofía González, Tatiana Urrutia y Ana María Gazmuri informaron a la comisión el retiro de todas las indicaciones presentadas al proyecto de ley con el fin de destrabar su tramitación. Tras esto, mensaje se votó en particular y fue aprobado por unanimidad, pasando a su discusión en la Sala.

Deportes y Recreación

Se continuó con la discusión y votación en particular del proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado por moción, que reconoce al fútbol amateur como actividad de interés público y establece normas sobre prevención de la violencia, seguridad, responsabilidad y transparencia (Boletín N.º 18.205-29). Durante el debate, los integrantes de la comisión manifestaron de manera unánime su preocupación por la capacidad de los clubes para financiar los gastos de seguridad en partidos de alta convocatoria. Producto de este análisis, la votación de las indicaciones no se completó en su totalidad y continuará en la próxima sesión.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) para solicitar que se de urgencia a la tramitación del proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea (Boletín 14.838-03), actualmente en discusión en el Senado.
II. Continuar, en la próxima sesión, con la votación en particular del proyecto de ley, primer trámite constitucional e iniciado en moción, que reconoce al fútbol amateur como actividad de interés público y establece normas sobre prevención de la violencia, seguridad, responsabilidad y transparencia (Boletín 18.205-29).

Defensa Nacional

Asistieron:

- Ministro de Defensa Nacional, Fernando Barros Tocornal.
- Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, general del Aire Hugo Rodríguez González.

Se abordaron dos proyectos de ley. Como primer punto, se analizó el proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indican en materia de protección de espacio aéreo, correspondiente al Boletín N° 18.175-02. Su

estudio quedó pendiente. Como segundo punto, se analizó el proyecto de ley que aumenta la pena aplicable al delito de ingreso no autorizado a recintos militares y policiales y fortalece la protección de la seguridad pública, correspondiente a los Boletines N°s 18.360-02 y 18.381-02, refundidos. Su estudio quedó pendiente.

En el primer punto, la discusión se concentró en el resguardo del espacio aéreo, las capacidades de detección e interceptación y la regulación de aeronaves no tripuladas. El comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, general del Aire Hugo Rodríguez González, explicó que la protección del espacio aéreo se desarrollaba mediante la coordinación entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Fuerza Aérea, con capacidades de identificación, vigilancia radárica y reacción. Señaló que Chile contaba con protocolos para interceptar aeronaves ilícitas y conducirlas a aterrizar, tras lo cual intervenía la seguridad pública.

Respecto de eventuales aeronaves utilizadas para narcotráfico, el General del Aire Hugo Rodríguez señaló que la Fuerza Aérea había considerado esa hipótesis, pero que los antecedentes disponibles no daban cuenta de una magnitud de eventos que justificara, en ese momento, capacidades adicionales de gran escala. Indicó que las principales brechas potenciales estaban asociadas a una mayor capacidad radárica y a la necesidad de perfeccionar los protocolos de interceptación. También señaló que la Fuerza Aérea estaba disponible para continuar aportando antecedentes y experiencia operacional al perfeccionamiento de la iniciativa.

La discusión se concentró especialmente en los drones. Se señaló que una proporción importante de estos dispositivos no se encontraba registrada y que la cobertura de detección a baja altura presentaba dificultades. La Fuerza Aérea informó que mantenía sistemas antidrones en recintos militares y bases aéreas y que se encontraba realizando un análisis de experiencias internacionales para fortalecer su capacidad de respuesta.

La comisión discutió si la regulación de drones debía abordarse dentro del proyecto en tramitación o mediante una iniciativa específica. Se planteó acotar la discusión de la Comisión de Defensa al control y protección del espacio aéreo de interés militar, mientras que otras materias relativas al uso urbano de naves no tripuladas para transporte, logística y prestación de servicios podrían abordarse en otra instancia legislativa. Posteriormente, se propuso que los diputados Carlos Cuadrado Prats y Javier Sánchez pudieran trabajar en la técnica legislativa necesaria para dar contenido a las materias vinculadas a drones dentro de la iniciativa.

En el segundo punto, relativo a los Boletines N°s 18.360-02 y 18.381-02, se analizó el aumento de penas por ingreso no autorizado a recintos militares y policiales y su relación con las disposiciones de la Ley de Control de Armas. El director general de Movilización Nacional, general de brigada Pedro Araya, señaló que la pena vigente resultaba insuficiente y planteó considerar también los polvorines, depósitos y lugares de almacenamiento de armas dentro de la regulación propuesta. El ministro de Defensa Nacional, Fernando Barros, señaló que el aumento de las penas generaba aspectos técnicos que debían ser revisados, particularmente respecto del deslinde entre el delito de ingreso no autorizado y el delito de espionaje de civiles en tiempo de paz, así como de la proporcionalidad de las sanciones. Se acordó trabajar una minuta técnica que recogiera las observaciones de la Dirección General de Movilización Nacional y las que se levantaran durante la discusión, con miras a contar con ella después de la semana distrital.

La comisión también solicitó antecedentes sobre la magnitud de los casos de ingreso no autorizado a recintos militares, instalaciones de almacenamiento y recintos policiales. El ministro de Defensa Nacional, Fernando Barros, indicó que se incorporarían las estadísticas disponibles y señaló que se tenía conocimiento de tres casos de ingreso de esta naturaleza, además de un robo de armamento de público conocimiento.

La comisión acordó:

I. Autorizar que la Comisión de Defensa Nacional sesionara en el Refugio Eduardo García Soto, en Campos de Hielo Sur, durante la temporada estival comprendida entre noviembre de 2026 y marzo de 2027, quedando pendiente la definición de la fecha de realización y su coordinación con el Ministerio de Defensa.
II. Continuar el trabajo legislativo sobre drones mediante la elaboración de una propuesta de técnica legislativa por los diputados Carlos Cuadrado Prats y Javier Sánchez.
III. Revisar el 6 de octubre el financiamiento plurianual y el fondo de capacidades estratégicas, y abordar el 20 de octubre los temas pendientes, entre ellos la solicitud relativa al reclutamiento de extranjeros para Rusia y Ucrania.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Entregar antecedentes y observaciones técnicas para el perfeccionamiento de los proyectos relativos al espacio aéreo y al ingreso no autorizado a recintos militares y policiales.
II. Incorporar las estadísticas disponibles sobre casos de ingreso no autorizado a recintos militares, instalaciones de almacenamiento y recintos policiales.
III. Elaborar, junto con la Dirección General de Movilización Nacional, una minuta con observaciones técnicas sobre la tipificación, las penas y el deslinde con el delito de espionaje de civiles en tiempo de paz, para su revisión en la sesión del 20 de octubre.

Educación

Como primer punto en tabla, se continuó el trámite de audiencias respecto del proyecto de ley, de origen en moción, que modifica la ley N° 20.370, general de educación, para regular a los apoderados en el sistema educacional chileno, en primer trámite constitucional, Boletín N° 18.461-04. Su estudio quedó pendiente para una próxima sesión.

La directora del Liceo José de San Martín de Santiago, Andrea Bravo Valenzuela, planteó la necesidad de compatibilizar las responsabilidades de los apoderados con sus condiciones laborales y sostuvo que la delegación de esta función a terceros ajenos a la familia debía ser excepcional y contemplar condiciones de resguardo para niños, niñas y adolescentes. La discusión parlamentaria se concentró en las distintas configuraciones familiares y en la distinción entre la representación individual del estudiante y las formas de participación colectiva de padres y apoderados. La diputada Emilia Schneider planteó considerar estos elementos en la regulación, mientras que la diputada Paz Charpentier manifestó disposición a recoger las observaciones y trabajar modificaciones de consenso.

Como segundo punto en tabla, se analizó la situación financiera, de infraestructura y gestión del Servicio Local de Educación Pública de Valdivia. El director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Valdivia, Juan Carlos Durán García, informó sobre necesidades de mantenimiento y normalización de establecimientos, transporte escolar, conectividad, servicios básicos y ejecución presupuestaria. La discusión se concentró en las restricciones presupuestarias, las condiciones de infraestructura, la respuesta a requerimientos parlamentarios y situaciones laborales. El diputado Leandro Kunstmann cuestionó aspectos de la gestión del servicio; el diputado Héctor Barría planteó considerar las restricciones presupuestarias existentes; y el diputado Matías Fernández solicitó un cronograma para abordar los problemas expuestos.

Durante la cuenta, también se discutieron las orientaciones presupuestarias para los SLEP durante 2027 y sus eventuales efectos sobre las dotaciones, reemplazos y fusión de cursos. Fue rechazada la solicitud de la diputada Emilia Schneider de oficiar para requerir antecedentes sobre estas materias. Asimismo, fue rechazada la solicitud del diputado Luis Cuello para requerir la reposición de recursos destinados a los SLEP de la Región de Valparaíso. Respecto de los beneficios de JUNAEB, se aprobó por unanimidad oficiar al Ministerio de Educación por la situación planteada por FIDE sobre la eventual eliminación de beneficios para nuevos cursos de establecimientos particulares subvencionados.

La comisión acordó:

I. Invitar a la Ministra de Educación y reiterar la invitación al director de la Dirección de Educación Pública para abordar la situación presupuestaria de los Servicios Locales de Educación Pública y el presupuesto 2027.
II. Tramitar en paralelo, a contar de la próxima sesión, el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para resguardar la inembargabilidad de las remuneraciones de los trabajadores ante acciones de cobranza y el proyecto de origen en moción que modifica la ley N° 20.370, general de educación, para regular a los apoderados en el sistema educacional chileno.
III. Oficiar al Ministerio de Educación respecto de la situación de los beneficios de JUNAEB planteada por FIDE.
IV. Invitar al director ejecutivo de JUNAEB, Fernando Peña Rivera, para abordar los criterios de asignación de los beneficios y la situación expuesta durante la sesión.
V. Oficiar al Ministerio de Hacienda para solicitar la reposición de recursos destinados a mejorar la infraestructura de los Servicios Locales de Educación Pública, particularmente respecto del SLEP Valdivia.
VI. Solicitar al SLEP Valdivia un cronograma de las soluciones previstas para los problemas planteados durante la sesión.

Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

1.Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, para permitir que efectivos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública sufraguen en el mismo local en que cumplen funciones el día de la elección, primer trámite constitucional y reglamentario. (Bol. 17904-06).

La subdirectora de Registro, Inscripción y Acto Electoral del Servel, Elizabeth Cabrera, que asistió en representación de la presidenta del Consejo Directivo, calificó la propuesta como inviable. Señaló que el elector solo puede votar en la mesa del padrón que le corresponde y que el padrón se cierra 140 días antes de la elección, plazo en que no es posible incorporar a los efectivos destinados. Agregó que la mesa especial propuesta afectaría el secreto del voto, pues habría solo 8 a 10 efectivos por local. El Servel planteó que la solución debe ser general para todos los electores impedidos de votar, y que los efectivos pueden cambiar su domicilio electoral con anticipación. Ofreció trabajar técnicamente con el Congreso en alternativas, como el voto anticipado o en ausencia.

La diputada Andrea Parra propuso archivar el proyecto, por el reducido universo afectado (unos 4.000 efectivos) y los riesgos para el sistema electoral. La diputada Claudia Mora, el diputado Mario Olavarría y el diputado Felipe Ross defendieron el derecho a sufragar de todos los efectivos, y pidieron al Servel y al Ejecutivo

una alternativa, entre ellas un padrón especial distribuido en mesas ordinarias o una urna para todos los funcionarios que trabajan ese día.

La presidenta Joanna Pérez señaló que el proyecto no tiene urgencia y que su avance requiere voluntad del Ejecutivo, y que podría abrirse un espacio prelegislativo con el Ministerio del Interior si algún parlamentario insiste.

2. Se inició la discusión general de los proyectos de ley iniciados en moción que modifican la ley N° 18.700 en materia de distribución de escaños de la Cámara de Diputados, entre ellos con el objeto de mantener la actual distribución de escaños de diputados y diputadas (Bol. 18388-06), los que suspenden la actualización prevista en el artículo 189 (Bol. 18463-06) y los que incorporan un principio de equidad territorial (Bol. 18467-06), primer trámite constitucional y reglamentario, sin urgencia.

El diputado Jaime Mulet, autor de uno de los proyectos, fundó la suspensión del ajuste en dos factores no previstos al dictarse la norma: el aumento de la población migrante, de 2-3% a cerca de 9-10%, y la conmutación laboral en la minería, que altera la distribución electoral de regiones como Atacama, que pierde dos de sus cinco escaños. Afirmó además que la asignación de escaños debería considerar factores como la lejanía, la dispersión y el aporte económico de las regiones. La diputada Carolina Cucumides defendió la equidad territorial y advirtió que reducir la representación de regiones extremas y rurales profundiza el despoblamiento y el centralismo. La diputada Andrea Parra planteó suspender el ajuste y abrir una discusión de fondo, con participación del Ejecutivo, sobre el sistema político y el tamaño de los distritos.

El diputado Felipe Ross sostuvo que la discusión sobre el reparto de escaños es técnica y que suspender la actualización dejaría los distritos más obsoletos; precisó que su distrito gana un escaño y que la suspensión no favorece a su sector. Los diputados Álvaro Jofré y Álvaro Carter propusieron discutir derechamente la reducción de 155 a 120 diputados. Carter, además, se opuso a priorizar el tema frente a otros proyectos, como los de seguridad y control migratorio. La presidencia respondió que la comisión es la instancia para los temas de democracia y participación.

La directora subrogante del INE, Daniela Moraga, expuso los resultados del Censo 2024: 18.480.432 personas censadas, con una omisión censal de 7% y una población estimada de 19.871.000 a abril de 2024. Indicó que la estructura de la población por distrito es estable respecto de 2017, con aumentos en los distritos 2 y 6, entre otros, y disminuciones en los distritos 7, 9, 11, 12 y 20. Informó que las proyecciones regionales y comunales estarán definitivas en mayo de 2027, y que se actualizarán cada 5 años. La subdirectora del Servel, Elizabeth Cabrera, no se pronunció sobre estos proyectos porque el Consejo Directivo los conocía ese mismo día.

La comisión acordó:

I. Invitar a la presidenta del Consejo Directivo del Servel para que exponga sobre los proyectos de distribución de escaños y solicitarle los análisis del Consejo Directivo.
II. Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional un análisis y simulaciones sobre la distribución de escaños.
III. Realizar una sesión especial sobre materia migratoria, con el ministro del Interior y el director del Servicio Nacional de Migraciones.
IV. Poner en tabla el proyecto sobre ruidos molestos y facultades municipales.
V. Poner en tabla la moción que modifica el artículo 26 de la ley sobre Rentas Municipales para ampliar la vigencia de las patentes municipales provisorias.
VI. Tratar el punto 3 de la tabla (materias vinculadas al Senapred) en la próxima sesión.

Hacienda

Sesión de las 10:30.

Se inició la ronda de exposiciones respecto del proyecto de ley iniciado en mensaje que reforma el mercado de capitales y el financiamiento de la casa propia, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18.643-05. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El Servicio de Impuestos Internos (SII) expuso los aspectos tributarios de la iniciativa, destacando la exención de impuestos para el Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI), la bonificación estatal del 3% para el Ahorro Voluntario para la Vivienda (AVV) —cuya comisión de administración quedará exenta de IVA— y la creación de la "Bolsa Junior" con incentivos tributarios a las ganancias de capital. Asimismo, abordó la exención del requisito de obtener RUT para inversionistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile respecto de instrumentos de los artículos 104 y 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, argumentando que la simplificación de dicho trámite no elimina la trazabilidad de las operaciones ni la identificación del inversionista, la cual se mantiene a través de intermediarios locales e instituciones financieras reguladas.

Por su parte, el Depósito Central de Valores (DCV) valoró el proyecto como una oportunidad para consolidar a Chile como un centro financiero de exportación para América Latina. Señaló que para competir internacionalmente es indispensable eliminar rigideces normativas. Advirtió que, para evitar repetir el fracaso de legislaciones anteriores, resulta indispensable constituir una gobernanza o entidad coordinadora entre los organismos reguladores (CMF, SII, UAF, Banco Central) que armonice la normativa reglamentaria y asegure la operatividad real del sistema.

A su turno, la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) respaldó la creación del FONAVI y los incentivos al ahorro habitacional, pero centró su intervención en la necesidad de modificar la legislación sobre fraudes en medios de pago. Respaldó el cambio de estándar de responsabilidad del usuario desde culpa grave a culpa leve cuando exista autenticación reforzada, argumentando el incremento del autofraude organizado y de "cuentas mulas". Asimismo, sugirió revisar la Tasa Máxima Convencional (TMC) para evitar la exclusión financiera y el aumento de la informalidad crediticia.

Durante el debate, integrantes de la comisión expresaron inquietud por la eliminación del RUT para inversionistas extranjeros, advirtiendo sobre posibles riesgos de pérdida de trazabilidad y de ingreso de capitales vinculados al crimen organizado. De igual modo, cuestionaron la propuesta de restar responsabilidad a la banca en la Ley de Fraudes mediante el criterio de culpa leve y la presunción por doble autenticación, señalando que ello desprotege a los usuarios frente a sofisticaciones delictivas como el SIM swapping o el phishing. Finalmente, respecto del área habitacional, se solicitó precisar el impacto concreto que tendrá el respaldo público del FONAVI en la reducción de las tasas de interés de los créditos hipotecarios.

La comisión acordó:

I. El Servicio de Impuestos Internos comprometió entregar a la comisión un informe formal con la estimación del impacto recaudatorio de las medidas contenidas en el proyecto de ley.
II. La Asociación de Bancos e Instituciones Financieras comprometió enviar una minuta técnica detallada con antecedentes sobre la caracterización del autofraude y las inversiones ejecutadas en ciberseguridad.

Sesión de las 15:00 horas.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje de reforma al mercado de capitales y financiamiento de la casa propia, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18.643-05. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Al inicio de la sesión, la diputada Irací Hassler planteó la necesidad de recibir al Consejo Fiscal Autónomo antes de la votación en general, atendido que se había excusado en dos oportunidades. La presidencia de la comisión informó que se le cursó una tercera invitación para el jueves 1 de octubre y recordó que su exposición no es requisito para votar. Integrantes de la comisión respaldaron mantener la votación en general en la fecha acordada, para abrir el plazo de indicaciones ante la carga legislativa derivada de la tramitación presupuestaria, y solicitaron asegurar un espacio para el Consejo antes de la votación en particular, prevista para el 20 y 21 de octubre.

La presidenta del Banco Central, Rosanna Costa, valoró los objetivos del proyecto y su aporte a la profundidad y liquidez del mercado de capitales, aunque sostuvo que varias medidas requieren resguardos en su implementación. Respecto del Fondo Nacional para la Vivienda (Fonavi), indicó que en régimen podría alcanzar activos cercanos al 25% del mercado de créditos hipotecarios y que la principal restricción del crédito proviene de la demanda y no del capital bancario; advirtió sobre la calibración del deducible de primera pérdida, los efectos de la garantía estatal y los posibles conflictos de interés de BancoEstado como administrador, y propuso que la CMF determine el contenido de su informe semestral. Valoró la transformación del cargo de capital para bancos sistémicos en un colchón, la incorporación de corredores de bolsa al sistema LBTR y los cambios a la ley de fraudes. Solicitó asegurar el acceso del Banco Central a la información del Fonavi, su participación en la regulación del ahorro voluntario para la vivienda y la mantención de su informe previo favorable para la transacción fuera de bolsa de valores extranjeros.

Las consultas parlamentarias se concentraron en el efecto del Fonavi sobre el precio de la vivienda y las tasas hipotecarias, el número de familias que accederían efectivamente al crédito, la rebaja del piso del requerimiento de capital sistémico y la responsabilidad de los usuarios en los fraudes. La presidenta señaló que el traspaso a tasas dependerá de la garantía y del deducible que fije la reglamentación, que el stock de cerca de 100.000 viviendas incidirá en los precios y que la rebaja del piso sistémico busca una mejor calibración del riesgo, compatible con el requerimiento de capital contracíclico. El diputado Jaime Coloma anunció una indicación para asegurar el acceso del Banco Central a la información del Fonavi.

La Cámara Chilena de la Construcción, representada por su vicepresidenta gremial, Helen Martin Urrutia, y por el presidente de su Comisión de Alternativas de Financiamiento, Claudio Nitsche, respaldó el proyecto por abordar el pie y el financiamiento de largo plazo de la clase media, y estimó que el Fonavi podría reducir las tasas entre 50 y 150 puntos base. Sostuvo que el proyecto no aborda las exigencias prudenciales de capital y provisiones para créditos con financiamiento superior al 80%,

que a su juicio limitan el acceso, y pidió revisarlas junto con la modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para ampliar la oferta.
El economista Rodrigo Wagner, ex coordinador macroeconómico del Ministerio de Hacienda, calificó el proyecto como positivo, pero advirtió sobre el financiamiento de medidas deficitarias con supuestos de crecimiento de largo plazo y sobre el riesgo de que los estímulos a la demanda de vivienda se traduzcan en alzas de precios si no se acompañan de mayor oferta. Sugirió evaluar una estrategia de salida de BancoEstado de la administración del Fonavi y reforzar la protección de los accionistas minoritarios, considerando el carácter obligatorio del ahorro previsional.
En la segunda ronda, integrantes de la comisión consultaron por el tope de 6.000 UF, la inclusión de estacionamientos y bodegas en dicho valor, el desarrollo del segmento de minería junior y la eliminación, en el artículo 20, de la prohibición relativa a las denominadas comisiones fantasma de las AFP. La Cámara Chilena de la Construcción sostuvo que el valor debe comprender la unidad completa y que, atendido el stock existente, no prevé alzas de precios en el corto plazo; el economista Wagner señaló que la materia de comisiones podría abordarse informando a los afiliados la rentabilidad neta de todos los costos.

La comisión acordó:

I. Reservar la sesión del lunes 19 de octubre para recibir al Consejo Fiscal Autónomo, en caso de que no pueda exponer el jueves 1 de octubre, antes de iniciar la votación en particular.
II. Solicitar al Banco Central remitir la minuta de su exposición

Obras Públicas Transportes y Telecomunicaciones

Se continuó la discusión general del proyecto de ley, con urgencia calificada de suma, que perfecciona la Ley N° 21.473, sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos, en el sentido de facilitar la instalación de elementos publicitarios, Boletín N° 17.820-09. Su estudio quedó pendiente para una próxima sesión.

El diputado Héctor Ulloa Aguilera, autor de la iniciativa, sostuvo que el proyecto buscaba corregir rigideces de la regulación vigente, mediante la diferenciación entre elementos publicitarios mayores y menores, la focalización de las restricciones en situaciones de riesgo vial y el ajuste de plazos y responsabilidades. Planteó que estas modificaciones permitirían facilitar la aplicación de la normativa sin disminuir los estándares de seguridad vial.

Durante la discusión parlamentaria se manifestó preocupación por que una flexibilización de la normativa debilitara su carácter preventivo. Se cuestionó que los puntos peligrosos fueran definidos únicamente en función de una alta siniestralidad previa y se solicitaron mayores precisiones respecto de los elementos publicitarios menores y de aquellos destinados a captar especialmente la atención de los conductores.

El jefe del Departamento de Seguridad Vial del MOP, Jaime Campos Canessa, coincidió en la necesidad de perfeccionar la distinción entre elementos mayores y menores, pero planteó que intersecciones, enlaces, túneles y puentes podían constituir puntos peligrosos independientemente de su siniestralidad previa. Asimismo, señaló que no existían reparos a reducir de tres años a un año el plazo contemplado en la iniciativa. La abogada de la Dirección de Vialidad, Paulina Cornejo Díaz, señaló que la Ley N° 21.473 se encontraba vigente y era aplicable, aunque persistían dificultades interpretativas y de implementación. Advirtió la necesidad de

mantener un enfoque preventivo y de precisar los criterios aplicables a puntos peligrosos, elementos menores, informes técnicos y publicidad instalada sin autorización.

La comisión acordó.

I. Realizar una visita inspectiva a los hospitales de Coronel, Nacimiento y Santa Bárbara, en la Región del Biobío, el jueves 22 de octubre, entre las 11:00 y las 20:00 horas, coordinada por la diputada Joanna Pérez.

II. Despachar los oficios acordados durante la sesión sobre seguridad vial y conectividad, conservación y ejecución de infraestructura vial, caminos rurales y conectividad aérea.

Trabajo y Seguridad Social

Sesión de las 10:30

Asistieron:

- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Tupper.
- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende.

Se continuó la discusión en general, segundo trámite, del proyecto de ley originado en mensaje que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna (Boletín 14782-13), con urgencia discusión inmediata.

Expusieron Lidia Mancisidor, presidenta SINAFFIL, Silvia Silva, presidenta AJUNJI y Katherine Valle, presidenta APROJUNJI, quienes coincidieron en respaldar la ampliación del derecho de sala cuna, pero plantearon modificaciones al diseño del proyecto para asegurar gratuidad para las familias, fortalecimiento de la oferta pública y condiciones laborales adecuadas para los equipos que implementarán la política. Por otro lado:

- Plantearon que la protección debía garantizar una prestación efectivamente accesible y que la ampliación del derecho no debía traducirse en un nuevo costo para las familias.
- Cuestionaron el financiamiento mediante cotizaciones vinculadas al seguro de cesantía. Además, señalaron que la reducción de recursos destinados a dicho seguro podía afectar la protección frente al desempleo y solicitaron evaluar alternativas de financiamiento de base solidaria y con respaldo fiscal.
- En materia de oferta, se planteó la necesidad de incorporar y fortalecer a la red pública, particularmente JUNJI, Fundación Integra y establecimientos vía transferencia de fondos, junto con aumentar los recursos destinados a infraestructura y capacidad instalada. Se advirtió que financiar principalmente la demanda privada podía generar desplazamiento de matrícula y presiones sobre la oferta pública existente.
- Abordaron la gradualidad de la implementación, señalando que debía evitarse que la incorporación progresiva de distintos grupos de beneficiarios generara diferencias de acceso asociadas a la situación laboral de los progenitores.
- En materia de calidad, se señaló que los establecimientos financiados con recursos públicos debían cumplir estándares educativos y contar con reconocimiento oficial. Asimismo, se solicitó que la expansión de cobertura contemplara dotaciones suficientes, reemplazos, jornadas, descansos, vacaciones y financiamiento específico para eventuales extensiones horarias o de calendario.

- Finalmente, se propuso fortalecer los mecanismos de seguimiento y participación, mediante indicadores de acceso efectivo, tiempos de espera, distancia, copagos, continuidad y dotaciones, además de canales claros de reclamación.

Sesión de las 17:30

Asistieron:

- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Tupper.
- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna, segundo trámite constitucional, primer informe, con urgencia calificada de discusión inmediata, Boletín N° 14.782-13. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La Federación Nacional VTF respaldó eliminar el umbral de veinte trabajadoras del artículo 203 del Código del Trabajo, pero advirtió que el Fondo de Sala Cuna solo financia a salas cuna privadas, con un aporte cercano a 5,2 UTM por niño, frente a los $250.647 mensuales que hoy recibe un jardín VTF. Sostuvo que esa diferencia incentivaría a los VTF administrados por municipios y fundaciones a terminar sus convenios con JUNJI e inscribirse como salas privadas, con pérdida de oferta gratuita para familias vulnerables. Propuso que el Fondo financie también a la red VTF, impedir esa migración sin resguardo de gratuidad y prioridad, eliminar el copago y no financiar el Fondo con el Seguro de Cesantía.

La Fundación Yo Quiero Estar valoró la iniciativa como una política de Estado impulsada por tres gobiernos, pero cuestionó compensar íntegramente la cotización con cargo al Seguro de Cesantía y la existencia de copago, que a su juicio debiera eliminarse o quedar acotado por ley. Propuso un financiamiento tripartito, con aportes de las empresas que hoy proveen sala cuna y del Seguro de Cesantía, y un aporte fiscal inicial creciente según la holgura fiscal, sin encarecer la contratación. Vinculó la iniciativa con la caída de 46,9% de los nacimientos entre 1993 y 2025.

La discusión se concentró en los puntos aún pendientes del proyecto: el mecanismo de financiamiento, el copago y la titularidad del derecho. Parlamentarios oficialistas sostuvieron que las exposiciones respaldaban la fórmula de financiamiento propuesta por el Ejecutivo, mientras que parlamentarios de oposición cuestionaron que el Fondo se oriente a salas cuna privadas y que se financie con recursos del Seguro de Cesantía.

Salud

Asistieron:

- Subsecretaria de Salud Pública (S), Ximena Barrios.
- Contralora General de la República, Dorothy Pérez.

La comisión eligió como presidente al diputado Eduardo Durán, tras la renuncia del diputado Andrés Celis a la presidencia de la comisión, presentada en la sesión anterior. Posteriormente, se recibió a la Contralora General de la República, Dorothy Pérez, quien expuso los resultados de una auditoría sobre la distribución y

administración de vacunas. La presentación abordó irregularidades en la gestión de dosis, registros de vacunación y cumplimiento de metas en grupos de riesgo, con énfasis en el fortalecimiento de los controles en los centros de atención primaria (CESFAM).

La Contralora General de la República informó que se detectaron vacunas que llegaron a su fecha de vencimiento sin ser utilizadas, inconsistencias en los registros de datos incluidos casos en que figuraban personas fallecidas con dosis aplicadas y brechas en el cumplimiento de las metas de vacunación de grupos de riesgo.

La exposición relevó la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y la gestión en los centros de atención primaria, particularmente respecto del seguimiento de las dosis, la calidad de los registros y el cumplimiento de las metas de vacunación.

Los integrantes de la comisión plantearon consultas sobre los mecanismos de control y las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las irregularidades detectadas. Asimismo, se abordaron la logística de distribución, la gestión de los recursos públicos, la transparencia y fiscalización del proceso, el eventual impacto de las deficiencias en la salud pública y aspectos procedimentales del informe.

En particular, el diputado Eduardo Durán consultó por los mecanismos de control y las responsabilidades administrativas; el diputado Daniel Lilayu abordó la logística de distribución y la gestión de los recursos públicos; la diputada Macarena Santelices se refirió a la transparencia y fiscalización; la diputada Alejandra Valdebenito manifestó preocupación por el impacto de las fallas en la salud pública; el diputado Matías Fernández consultó aspectos procedimentales del informe; y la diputada Macarena Santelices planteó la necesidad de fortalecer la gestión administrativa del Ministerio de Salud.

La comisión acordó:

I. Por mayoría, se acordó elegir como nuevo presidente de la Comisión al diputado Eduardo Durán.
II. Solicitar formalmente al Ministerio de Salud un plan de acción correctivo destinado a abordar las deficiencias e irregularidades expuestas por la Contraloría General de la República en materia de gestión, distribución y vencimiento de vacunas, así como un cronograma detallado para su implementación.
III. Mantener el seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República, con el objeto de verificar la adopción de medidas destinadas a evitar la pérdida de recursos públicos y mejorar la gestión de la atención primaria de salud.
IV. Solicitar que los organismos competentes informen a la Comisión sobre el estado de avance de las medidas adoptadas para subsanar las observaciones detectadas, en próximas sesiones.

Seguridad Ciudadana

La sesión tuvo por objeto continuar la votación en particular del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el registro de actos vandálicos e incivilidades, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con Discusión Inmediata, Boletín Nº18.341-25.

La diputada Gloria Naveillán reclamó que se votara sin el Ejecutivo, que no fue invitado, lo que a su juicio generaba desorden en la votación. Respecto del financiamiento, los diputados Gloria Naveillán, Jaime Araya, Tatiana Urrutia y Bernardo Salinas advirtieron que el informe financiero no asigna recursos a los municipios ni

a los juzgados de policía local, cuya realidad es muy heterogénea, por lo que la ley no podría implementarse fuera de las comunas con más recursos. A solicitud de la diputada Gloria Naveillán, el artículo tercero transitorio, que carga a los municipios los gastos de implementación, quedó pendiente para tratarlo con el subsecretario de Hacienda.

La comisión acordó:

I. Postergar la votación del artículo tercero transitorio para otra sesión.
II. Oficiar a Carabineros de Chile expresando condolencias por la muerte del cabo segundo Christopher Aguilera.
III. Destinar los últimos 10 minutos de la sesión del día siguiente a tratar el financiamiento del proyecto con el Subsecretario de Hacienda.

Economía

Asistió:

- Subsecretario de Economía, Karlfranz Koehler.

Se continuó con la votación en particular del proyecto de ley primer en trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y otros cuerpos legales relacionados, Boletín 18.286-03. Continúa su estudio en particular en la próxima sesión.

La sesión se concentró en las indicaciones al artículo 12 de la Ley N° 19.799, relativo a las obligaciones de los prestadores de servicios de certificación. Producto de conversaciones previas entre parlamentarios oficialistas, parlamentarias de oposición y el Ejecutivo, se retiraron diversas indicaciones y se presentaron textos fusionados en materia de verificación de identidad y prevención de la suplantación, medidas de seguridad y canales para reportar incidentes, y continuidad operacional de los prestadores, los que fueron aprobados. Asimismo, a sugerencia del Ejecutivo, las referencias a la Ley N° 20.422, sobre inclusión social de personas con discapacidad, tanto en las obligaciones de los prestadores como en los derechos de los usuarios, se acotaron a lo que resulte aplicable o exigible. La presidencia dejó constancia, para la historia de la ley, de que se trata de una declaración de intención, sin obligaciones directamente exigibles identificadas a la fecha.

La principal diferencia se produjo respecto de las indicaciones de las diputadas Irací Hassler, Carolina Cucumides y Constanza Schonhaut orientadas a la protección de usuarios y pymes. Respecto de la tarifa diferenciada con un 20% de descuento para empresas con ventas anuales inferiores a 100.000 UF, el Ejecutivo sostuvo que la competencia entre prestadores es el mecanismo para reducir precios, que la certificación se otorga a personas naturales y no distingue la empresa representada, y que el nivel de ventas es variable e imposible de verificar por el sistema; la presidencia advirtió además dificultades operativas. Las autoras plantearon aplicar el descuento mediante convenios, considerando las ventas del año anterior y su regulación en el reglamento.

En cuanto a la obligación de asegurar el acceso universal de personas mayores, de sectores rurales y con discapacidad, el Ejecutivo y parlamentarios oficialistas sostuvieron que implicaba exigir a los prestadores proveer conectividad, materia ajena al proyecto, con costos que recaerían en los usuarios, y que resultaba redundante con lo ya aprobado. Las autoras la reemplazaron por una versión acotada a canales accesibles y atención asistida para personas mayores, que no alcanzó el quórum de aprobación.

Respecto de los nuevos artículos 12 bis y 12 ter, el Ejecutivo señaló que las condiciones objetivas y no discriminatorias y la información de precios ya se encuentran en los artículos 12, letra a), y 23, N° 3, de la Ley N° 19.799, y que las ventas atadas están prohibidas por la Ley N° 19.496 y el Decreto Ley N° 211, manifestando su oposición a duplicar normas. La presidencia advirtió que dicha reiteración podría llevar a interpretar que las normas generales no rigen cuando no se mencionan expresamente. Sobre el tope de precio equivalente al arancel notarial, el Ejecutivo sostuvo que se trata de mercados no comparables, pues el arancel notarial es por actuación y la firma electrónica avanzada se contrata generalmente por períodos, y se manifestó contrario a la fijación de precios. La diputada Constanza Schonhaut sostuvo que la publicación activa de precios en sitios web agrega un matiz a la norma vigente y que el tope buscaba coherencia con el régimen de aranceles notariales mientras éste se mantenga vigente.

El Ejecutivo explicó que la indicación al artículo 14, que remitía la responsabilidad civil de los prestadores al procedimiento de la Ley N° 19.496, confundía los estatutos de responsabilidad civil e infraccional, tras lo cual se tuvo por retirada. Finalmente, en las modificaciones al Código de Procedimiento Civil, el Ejecutivo expuso que su indicación al artículo 348 bis incorpora la verificación de un identificador único del documento, establece que el tribunal deberá resolver la impugnación, fija un plazo de 10 días para el informe del prestador y sanciona con multa de media a tres UTM la impugnación desestimada, como desincentivo a la presentación de incidentes.

Votación Boletín 18.286-03:

- Artículo 4 bis nuevo, con la indicación del Ejecutivo sobre acreditación electrónica del cumplimiento de obligaciones del impuesto de timbres y estampillas, aprobado por 10 votos a favor.
- Artículo 5, aprobado
- Numeral que reemplaza el inciso final del artículo 7, aprobado por unanimidad.
- Indicación de las diputadas Carolina Cucumides, Irací Hassler y Constanza Schonhaut que reemplaza la letra j) del artículo 12, con el agregado “en tanto resulte aplicable a los prestadores de servicios de certificación”, aprobada.
- Letra k) del artículo 12, aprobada por unanimidad.
- Indicación de las diputadas Irací Hassler, Carolina Cucumides y Constanza Schonhaut que agrega una letra l), sobre tarifa diferenciada con descuento de 20% para empresas con ventas anuales inferiores a 100.000 UF, rechazada por 3 votos a favor y 8 en contra.
- Indicación consensuada que agrega una letra m), sobre verificación de identidad y prevención de la suplantación, aprobada.
- Indicación de las diputadas Carolina Cucumides, Irací Hassler y Constanza Schonhaut que agrega una letra n), sobre información a los usuarios, rechazada por 5 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones.
- Indicación consensuada que agrega una letra ñ), sobre medidas de seguridad y canales para reportar pérdida, uso no autorizado o suplantación, con la eliminación de su frase final a propuesta del Ejecutivo, aprobada por unanimidad.
- Indicación de las diputadas Irací Hassler, Carolina Cucumides y Constanza Schonhaut que agrega una letra o), sobre canales accesibles y atención asistida para personas mayores, rechazada por no alcanzar el quórum de aprobación (4 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones).
- Indicación del diputado Sebastián Cristoffanini que agrega una letra o), sobre continuidad operacional y recuperación ante contingencias, aprobada por unanimidad.
- Indicación N° 13, que agrega un artículo 12 bis sobre condiciones de oferta, publicación de precios y prohibición de ventas atadas, rechazada.
- Indicación N° 14, que agrega un artículo 12 ter sobre tope de precio equivalente al arancel notarial, rechazada por 2 votos a favor y 8 en contra.

- Indicación N° 16, que reemplaza el inciso final del artículo 23, con el agregado "en tanto resulten exigibles", aprobada por 11 votos a favor.
- Indicación del Ejecutivo al artículo 348 bis del Código de Procedimiento Civil, aprobada por unanimidad (11 votos a favor). Las indicaciones parlamentarias a dicha disposición se entendieron incompatibles.
- Se retiraron, entre otras, las indicaciones N° 10, 11, 15, 44, 45, 46, 48 y 49, varias de ellas reemplazadas por textos fusionados.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se inició la discusión general del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.920, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, en materia de exportación de residuos peligrosos, con urgencia simple, Boletín15.627-12. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El presidente de la comisión informó que el proyecto de reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, prioritario para el Gobierno y con su votación particular avanzada, no podía retomarse mientras no se promulgara la ley de reconstrucción, por lo que se puso en tabla esta iniciativa, despachada por el Senado el 22 de septiembre y con urgencia vigente.

La Ministra del Medio Ambiente expuso que el artículo 8 de la ley N° 20.920 prohíbe la importación de residuos peligrosos para su eliminación y remite al Convenio de Basilea, pero no regula expresamente la exportación, la que el Ministerio solo puede denegar fundadamente si no existe un manejo ambientalmente racional. Señaló que el reglamento de movimiento transfronterizo de residuos debió dictarse en 2017 y aún no existe, tras la representación de una primera versión por la Contraloría y la falta de consenso entre los ministerios del Medio Ambiente y de Salud, por lo que las autorizaciones se resuelven con criterios internos. Sostuvo que la moción va más allá del Convenio, al transformar en copulativos los requisitos de falta de capacidad nacional y de uso de los residuos como materia prima en el país de destino, que el artículo 4.9 del Convenio plantea como alternativos, lo que fue confirmado por su Secretaría en agosto de 2023, y que además genera inconsistencias internas en el artículo 8. Agregó que la Fiscalía Nacional Económica advirtió en el Senado que la redacción podría consagrar por ley un monopsonio en el caso de las baterías.

El Ejecutivo valoró que la moción aborde un vacío de la ley, pero planteó ajustar su redacción para mantener la coherencia con el Convenio de Basilea, e indicó que el reglamento no podrá avanzar mientras no se resuelva esta discusión.

El diputado Jaime Araya recordó que la materia fue conflictiva en la comisión durante el período legislativo anterior, sin que se lograra acuerdo entre los ministerios del Medio Ambiente y de Salud para dictar el reglamento, y advirtió que la prohibición de exportación tendría como beneficiario directo a la planta de reciclaje de baterías Recimat, ubicada en Calama. Llamó al Ejecutivo a evaluar retirar la urgencia y propuso invitar a la exministra del Medio Ambiente Maisa Rojas, al exsubsecretario del Medio Ambiente Maximiliano Proaño y al exdiputado Félix González. El presidente de la comisión señaló que la urgencia simple permitía destinar dos sesiones completas a audiencias, sin intención de apurar la tramitación.

El diputado Luis Malla solicitó invitar a la Fundación Mamitas del Plomo, que trabaja con niños contaminados con metales pesados en la Región de Arica y Parinacota, y alertó sobre el uso de baterías exportadas por pasos no habilitados para la elaboración de drogas. Integrantes de la comisión consultaron si la iniciativa era de aplicación general o se limitaba a las baterías, cómo verificaría Chile los estándares del país receptor, las razones por las que el Senado excedió lo dispuesto en el Convenio, quién asumía la responsabilidad por el retraso del reglamento y qué plazo podía comprometer el Ministerio para dictarlo, y si existía un estudio de impacto económico que respaldara que la exportación no desplazaría a la industria nacional.

La Ministra respondió que el proyecto es de aplicación general y que las baterías se mencionaban por ser el caso planteado por la Fiscalía Nacional Económica. Indicó que las baterías son producto prioritario de la ley N° 20.920 y que el Ministerio elabora el decreto de metas de recolección y valorización, cuyo borrador se terminaría en enero del próximo año, lo que incentivaría el desarrollo de infraestructura nacional de reciclaje. Precisó que no existe un estudio de impacto económico.

En puntos varios, la diputada Tamara Ramírez, con el respaldo del diputado Gustavo Gatica, planteó preocupación por el proyecto de subestación Lo Campino y sus 28 torres de transmisión en los cerros de Renca y Quilicura, por su impacto en la biodiversidad y la falta de participación ciudadana y de consulta a los municipios. El diputado Gatica solicitó poner en tabla, una vez despachados los proyectos con urgencia, una moción de su autoría que regula las emisiones de metano de grandes vertederos, a propósito de la situación de Tiltil. El presidente de la comisión señaló que, despachados esos proyectos, se acordarían las mociones a tratar, incluida una del diputado Araya. Una diputada solicitó recibir a un expositor sobre gestión de residuos, lo que el presidente sugirió evaluar en el marco del proyecto sobre residuos textiles.

La comisión acordó:

I. Destinar las sesiones del miércoles 7 y del miércoles 21 de octubre a audiencias sobre el proyecto, con cinco expositores propuestos por el oficialismo y cinco por la oposición, distribuidos según su disponibilidad, y votar en general al término de la sesión del miércoles 21 de octubre, sujeto a que no se modifiquen las urgencias.
II. Cursar invitación a la Fundación Mamitas del Plomo.
III. Abrir un nuevo plazo, hasta el viernes, para proponer expositores sobre el proyecto de residuos textiles.
IV. Oficiar a los ministerios del Medio Ambiente y de Energía y a la Corporación Nacional Forestal para solicitar información sobre el estado del proyecto de subestación Lo Campino y sus torres de transmisión en Renca y Quilicura, las medidas de protección ambiental, las instancias de participación ciudadana, las razones para descartar trazados alternativos o el soterramiento y la coordinación con la Municipalidad de Renca.
V. Oficiar a la Superintendencia del Medio Ambiente para solicitar el número y resultado de las denuncias por ruidos molestos en la Región de Los Ríos en que se haya constatado incumplimiento de la norma, e información sobre la instalación de viviendas en el humedal Angachilla.

Miércoles 30 de septiembre de 2026

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Agricultura, Jaime Campos.

Antes de la votación en general del proyecto sobre instrumentalización de niños, niñas y adolescentes, se debatió la metodología para tratar las dos mociones refundidas. Una de ellas configura la conducta como agravante y la otra como delito autónomo. La secretaría advirtió que una misma conducta no puede ser a la vez delito y agravante. Algunos parlamentarios sostuvieron, en cambio, que ambas figuras pueden coexistir si operan en hipótesis distintas, con base en el derecho comparado expuesto por la Biblioteca del Congreso Nacional, y propusieron votar primero el delito autónomo. Se advirtió también que el orden de votación determinaría qué normas serían declaradas incompatibles. La comisión resolvió trabajar sobre un comparado con ambos textos, definir el orden al momento de la votación particular y avanzar en paralelo con los equipos asesores y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en indicaciones consensuadas.

En la votación en general, los parlamentarios valoraron que el proyecto ponga el foco en los adultos que reclutan a menores de edad para cometer delitos, y no en la sanción del adolescente. Dejaron reservas para la discusión particular: la conveniencia de reemplazar el catálogo taxativo de verbos rectores por un concepto más amplio, el resguardo del principio de culpabilidad frente a agravaciones por resultado, la preferencia por un tipo penal específico sin modificar el sistema de responsabilidad penal adolescente, y la eventual reubicación del delito en el Libro II del Código Penal. Los autores de las mociones agradecieron la urgencia otorgada por el Ejecutivo.

El proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código Penal para sancionar toda forma de instrumentalización de niños, niñas y adolescentes para cometer delitos, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletines refundidos Nº18.282-07 y Nº18.590-07, fue aprobado en general por unanimidad.

Se fijó como plazo de indicaciones el lunes 19 de octubre hasta las 12:00 horas, para iniciar la discusión particular el miércoles 21 de octubre.

Además, la comisión resolvió aprobar la solicitud de fiscalización pendiente formulada por organizaciones de la sociedad civil a favor del aborto, solicitando el requerimiento de información sobre eventuales gestiones para la adhesión de Chile a la declaración del Consenso de Ginebra, a través de oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, incluidas sus subsecretarías.

A continuación, se continuó el segundo trámite reglamentario del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales, en segundo trámite constitucional, segundo reglamentario, con urgencia Simple, Boletín 16.777-07.

Se terminaron de votar todas las indicaciones del proyecto, excepto la número 12 del diputado Luis Malla, que trataba sobre la incautación de mercaderías de origen ilícito, la cual tenía riesgo de inconstitucionalidad. La comisión acordó que el Ejecutivo redactara una sobre la materia, para que fuera votada el martes 6 de octubre.

La comisión acordó:

I. Despachar el oficio de fiscalización solicitado por organizaciones de la sociedad civil.
II. Suspender la votación de la indicación Nº12 del diputado Maya hasta que el Ejecutivo presente una indicación para el próximo martes.
III. Aceptar por unanimidad un pareo presentado fuera de plazo entre los diputados Eduardo Cretton y José Montalva.
IV. Autorizar que el asesor Felipe Pereira comparezca en representación del ministro de Agricultura en la próxima sesión.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministerio de Agricultura presentará para el próximo martes una indicación que reemplace la indicación Nº12 del diputado Luis Malla.

CEI (3): "Control Migratorio de NNA Extranjeros "

Se continuó el estudio de los procedimientos de control migratorio de NNA extranjeros, con especial énfasis en la reunificación familiar y la protección de sus derechos. La comisión recibió a la directora de UNICEF Chile, Violet Speek-Warnery, y a la presidenta de la Fundación Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJYS), Michel-Ange Joseph. No se registraron votaciones.

La discusión se concentró en la compatibilización de la reunificación familiar y el interés superior del niño con mecanismos efectivos de control migratorio y protección de NNA extranjeros. Desde la oposición se sostuvo que la reunificación familiar constituye un derecho de los NNA y que su aplicación debía considerar prioritariamente su interés superior, particularmente frente a situaciones de violencia y graves vulneraciones de derechos. Asimismo, se relevaron los compromisos internacionales asumidos por Chile en materia de niñez y se consultó por el tratamiento jurisprudencial de casos relacionados con reunificación familiar y vulneración de derechos.

Desde el oficialismo se planteó que el propósito de la comisión era fortalecer el funcionamiento de la institucionalidad migratoria y prevenir prácticas que pudieran generar nuevas vulneraciones, y no cuestionar a comunidades extranjeras determinadas. En este contexto, se sostuvo que la aplicación del interés superior del niño debía compatibilizarse con mecanismos efectivos de control y protección, considerando situaciones de abandono y otras vulneraciones que afectaban a NNA extranjeros en Chile.

La presidenta de la Fundación Cónclave Investigativo de las Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJYS), Michel-Ange Joseph, expuso sobre las condiciones existentes en Haití y los factores que motivaban procesos migratorios hacia Chile, destacando la situación de vulnerabilidad de NNA frente a riesgos asociados a grupos armados, secuestros, violencia y reclutamiento. En materia de control migratorio, relevó la necesidad de asegurar la trazabilidad y legalidad de la documentación, identificar al adulto responsable y el destino del NNA, así como perseguir eventuales responsabilidades penales frente a situaciones de trata de personas. También planteó complementar los controles con un seguimiento verificable de las condiciones de los NNA, especialmente respecto de su acceso a salud y educación y su protección frente a situaciones de explotación.

Finalmente, Michel-Ange Joseph expuso dificultades para materializar procesos de reunificación familiar vinculadas con las restricciones de conectividad aérea de Haití, los costos de traslado y la duración de los procedimientos de visado, y planteó considerar las circunstancias particulares de cada caso.

La comisión acordó:

I. Reprogramar la sesión fijada para el 14 de octubre, trasladándola al 21 de octubre, por corresponder la fecha original a semana distrital.

CEI (3): "Irregularidades en entrega de raciones por JUNAEB "

Se continuó la exposición del director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Fernando Peña, y la respuesta a consultas pendientes respecto de las irregularidades investigadas en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), particularmente en los contratos de la empresa SOSER. La comisión abordó, además, los mecanismos de término anticipado de contratos, multas, compras locales, modernización institucional y medidas para fortalecer el control de las licitaciones y contratos de alimentación.

El director nacional de JUNAEB, Fernando Peña, señaló que la institución requería un análisis adicional para determinar si el aumento de raciones efectuado mediante modificaciones contractuales alteró las condiciones bajo las cuales SOSER se adjudicó originalmente la licitación. Precisó que la oferta había contemplado precios marcadamente dispares entre servicios y que el aumento de raciones se sostuvo durante 2021, 2022 y 2023, registrándose el incremento más significativo en 2023. A solicitud del diputado Luis Pardo, indicó que remitiría posteriormente el análisis detallado sobre los efectos de esas modificaciones en las condiciones originales de adjudicación.

Respecto del término anticipado de contratos, Fernando Peña explicó que las bases contemplaban causales asociadas, entre otras materias, a incumplimientos graves, multas ejecutoriadas superiores al 15% del valor anual del contrato, incumplimientos laborales y determinadas inhabilidades legales. Señaló que su aplicación no era automática y debía considerar procedimientos administrativos previos y la continuidad del servicio. Indicó que la reducida cantidad de proveedores y la concentración del mercado constituían una dificultad para aplicar medidas que pudieran provocar la insolvencia o salida de empresas, debido al riesgo de afectar la entrega de alimentación.

En materia sancionatoria, informó que entre 2013 y 2026 se habían cursado a SOSER 620 multas por aproximadamente $22.214 millones, de las cuales cerca de $1.043 millones habían sido pagados. El resto se encontraba principalmente en tramitación administrativa, cobranza judicial o litigios. Reconoció atrasos relevantes en la notificación de incumplimientos, incluso provenientes de licitaciones de 2015, y sostuvo que esta situación había debilitado la capacidad de JUNAEB para hacer efectivas las sanciones contractuales.

Sobre la modernización del PAE, el director nacional expuso que JUNAEB había retomado internamente la elaboración de las bases de licitación, restituido las bandas de precios y proyectado un nuevo modelo de multas orientado tanto a sancionar como a corregir incumplimientos. Agregó que se evaluaba fortalecer la certificación de las raciones, integrar el sistema PAE Online con el maestro de raciones y los procedimientos sancionatorios, y conformar un equipo destinado al seguimiento de los contratos. También planteó la necesidad de revisar la Ley Orgánica de JUNAEB y establecer reglas de carácter estructural para el programa que disminuyeran espacios de discrecionalidad.

Respecto de las compras locales, informó que las bases exigían destinar un 5% del abastecimiento a proveedores regionales y que existían diferencias significativas de cumplimiento según la disponibilidad

productiva de cada territorio. Expuso dificultades para aumentar la participación de productores nacionales frente a productos importados de menor precio, especialmente arroz, carnes y pescados, y señaló que constituía un desafío incrementar la presencia de producción nacional en las raciones del PAE.

Durante el debate parlamentario también se planteó la necesidad de determinar las responsabilidades de quienes intervinieron en las modificaciones calificadas por JUNAEB como excepcionales. Además, la diputada Claudia Reyes consultó por los plazos de implementación de las medidas de modernización, la operación e integración del PAE Online y eventuales cambios legales o reglamentarios. Finalmente, se planteó como materia pendiente profundizar en las barreras de entrada y en las alternativas para reducir la concentración del mercado de proveedores del PAE.

La comisión acordó:

I. Despachar los oficios solicitados por el diputado Fabián Ossandón relativos a las observaciones de la Contraloría General de la República sobre el PAE; los pagos y modificaciones contractuales vinculados a SOSER; las auditorías y fiscalizaciones efectuadas al programa; y la participación de la Dirección Chile Compra en la licitación ID85-18-LR20.
II. Invitar a la fiscal a cargo de la investigación penal vinculada a los hechos examinados por la comisión y, en caso de concurrir, realizar esa sesión con carácter secreto. Si no pudiera asistir, se solicitaría la concurrencia de una persona en su representación.
III. Invitar a tres ex autoridades o ex funcionarios de JUNAEB vinculados a los hechos investigados, entre ellos Alejandro Laiseca, exjefe jurídico y exsecretario general, y Francisco Pizarro, exjefe del Departamento de Alimentación.
IV. Autorizar el envío por oficio de consultas adicionales de la diputada Daniela Serrano a JUNAEB.

CEI: "Bots"

Se celebró la sesión constitutiva de la comisión, destinada a elegir su presidencia, fijar los días y horarios de funcionamiento y adoptar los acuerdos necesarios para el desarrollo de la investigación. La comisión quedó constituida y acordó sesionar ordinariamente los lunes, de 19:30 a 21:00 horas.

En la elección de la presidencia, el diputado Luis Cuello propuso al diputado José Montalva, argumentando que la práctica parlamentaria había sido que la presidencia de las comisiones investigadoras recayera en quienes promovieron su creación. El diputado José Carlos Meza planteó someter la definición a votación. Efectuada la elección, el diputado José Carlos Meza fue elegido presidente por 8 votos, frente a 4 votos obtenidos por el diputado José Montalva.

Respecto del funcionamiento, parlamentarios de regiones plantearon dificultades para sesionar los jueves y algunos integrantes advirtieron inconvenientes para hacerlo los lunes en la mañana o los martes y miércoles a primera hora, tanto por razones de traslado como por la disponibilidad de futuros invitados. Sobre esa base, se alcanzó acuerdo para sesionar los lunes en horario vespertino.

La comisión discutió también la metodología para definir las invitaciones. El diputado Luis Cuello y el diputado Juan Santana plantearon que la conformación de las tablas debía asegurar equilibrio entre las propuestas de los distintos sectores. El presidente propuso ser facultado para fijar el calendario de invitados procurando

representar las distintas visiones, pero no se alcanzó la unanimidad requerida. En consecuencia, se resolvió definir las invitaciones sesión a sesión, a partir de las propuestas remitidas por los integrantes.

Para la primera sesión de trabajo se analizaron distintas alternativas, entre ellas autoridades del Servicio Electoral, del Servicio Nacional de Migraciones, de la Policía de Investigaciones, de diversos ministerios y de organismos vinculados a inteligencia y fiscalización. Finalmente, se acordó citar al Biministro del Interior y de la Secretaría General de Gobierno, Claudio Alvarado, para que expusiera en el marco del mandato de la comisión. Asimismo, se acordó extender excepcionalmente la próxima sesión hasta las 21:30 horas.

La comisión acordó:

I. Sesionar ordinariamente los lunes, de 19:30 a 21:00 horas.
II. Solicitar la realización de versiones taquigráficas de sus sesiones y remitirlas por correo electrónico a sus integrantes una vez recibidas por la secretaría.
III. Transmitir las sesiones a través del canal de televisión de la Cámara de Diputadas y Diputados y de su señal en línea.
IV. Solicitar el apoyo de un profesional de la Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional para las materias comprendidas en la investigación.
V. Definir las invitaciones sesión a sesión, luego de no alcanzarse unanimidad para facultar al presidente de la comisión para fijar el calendario respectivo.
VI. Citar para la primera sesión de trabajo al Biministro del Interior y de la Secretaría General de Gobierno, Claudio Alvarado, para que expusiera en el marco del mandato de la comisión.
VII. Extender el horario de la próxima sesión hasta las 21:30 horas.
VIII. Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional un informe sobre experiencias en América Latina relativas al uso de bots como mecanismo de desinformación en campañas electorales.
IX. Solicitar copia de las respuestas recientemente remitidas por el Servicio Electoral a oficios de la Cámara de Diputadas y Diputados que contenían antecedentes y sugerencias pertinentes para la investigación.

De Derechos Humanos y Pueblos Originarios

Asistió:

- Subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez.

La sesión tuvo por objeto analizar la situación de los niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado, para lo cual se contó con la presencia del Subsecretario de la Niñez, del Director Nacional del Servicio de Protección Especializada, del Defensor de la Niñez y de representantes de la Fundación Amparo y Justicia.

El Subsecretario de la Niñez repasó la institucionalidad surgida desde 2018 y describió un sistema tensionado. Los ingresos al Servicio de Protección superan hoy a los nacimientos, por cada peso invertido en prevención se destinan seis a reparación, y las oficinas locales de la niñez atienden 114 casos por gestor frente a un estándar de 30. También expuso las listas de espera ambulatorias (cerca de 40.000 niños) y en salud mental, el hacinamiento residencial, la presencia del crimen organizado y la explotación sexual en torno a unas 20 residencias, y la falta de mecanismos de exigibilidad intersectorial en la Ley de Garantías. Presentó el plan "Chile Cuida a los Niños", con 60 medidas financiadas en la propuesta presupuestaria. Sus ejes son el apoyo a la parentalidad, el fortalecimiento de las oficinas locales, la prevención de violencia letal, la desinternación de menores de tres años mediante el plan "Crecer en Familia", el aumento del aporte a familias de acogida, el

egreso asistido y un proyecto de ley sobre residencias amenazadas. El Director del Servicio agregó que en agosto de 2026 se alcanzó la cifra récord de 130.000 niños atendidos y que el 70% del cuidado alternativo se presta en familias de acogida. Advirtió además que cerca de la mitad de las licitaciones residenciales quedan desiertas, y dio cuenta de las denuncias por delitos en residencias, de los fallecimientos registrados y de la estrategia "Crecer Protegidos", focalizada en 26 residencias.

La Defensoría de la Niñez coincidió con el diagnóstico, pero sostuvo que persisten las violaciones graves y sistemáticas constatadas por el Comité de los Derechos del Niño y que el Estado solo ha cumplido el 25% de sus recomendaciones. Recordó también la condena de la Corte Interamericana de 2024. Expuso brechas en financiamiento de colaboradores, supervisión, infraestructura, separación de hermanos y explotación sexual. Informó 87 querellas por delitos contra niños bajo cuidado estatal, que solo han producido 12 condenas, y criticó la propuesta de reducir programas clave en el ajuste presupuestario. Pidió resguardar el presupuesto 2027 y apoyar la agenda legislativa anunciada. Por su parte, la Fundación Amparo y Justicia señaló que un niño es asesinado cada siete días y que uno queda expuesto a violencia letal cada 22 horas. Advirtió que existen 540 muertes de causa indeterminada que podrían ocultar homicidios, especialmente en menores de cuatro años. Propuso seis medidas que no requieren recursos ni cambios legales: un circuito intersectorial de muertes sospechosas, protocolos estandarizados, paneles de revisión de muertes, una plataforma interoperable de datos, especialización de operadores y un grupo permanente de justicia amigable.

Los parlamentarios expresaron consternación ante las cifras. Algunos valoraron el plan del Ejecutivo como una hoja de ruta, mientras otros cuestionaron que más institucionalidad y legislación no hayan reducido las vulneraciones, y algunos pidieron propuestas concretas a la Defensoría de la Niñez. Las consultas abarcaron los resultados del traspaso de las OPD a las oficinas locales, el plazo para revertir la situación y la permanencia de niños menores de tres años en residencias. También preguntaron por la reducción de las listas de espera en psiquiatría infantil, la compatibilidad del plan con el ajuste presupuestario, el número de condenas por explotación sexual. Se planteó la necesidad de actualizar la normativa de salud sobre auditorías de muertes infantiles, de incorporar una mirada de infancia en todos los ministerios y de recuperar el control sano escolar. Se cuestionó además que se separe a la víctima de su familia en lugar de al agresor. Asimismo, se criticó que el Ejecutivo anuncie un nuevo proyecto de ley y se reprochó la ausencia del Ministerio de Seguridad Pública frente al crimen organizado en residencias.

Por falta de tiempo, las respuestas quedaron pendientes para una próxima sesión.

La comisión acordó:

I. Destinar la primera hora de la próxima sesión a escuchar al Ministro de Justicia y al Subsecretario de Derechos Humanos sobre el proyecto de reforma al INDH.
II. Invitar nuevamente a los asistentes a la segunda hora de la próxima sesión, para que respondan las consultas formuladas.
III. Oficiar a la Delegada Presidencial Regional de Antofagasta, con copia al Ministerio del Interior, para que explique el retiro de la placa conmemorativa de don Juan Joaquín Espinoza Ojeda e informe si será repuesta.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de la Niñez ofreció hacer llegar a la comisión el plan "Chile Cuida a los Niños" completo.

Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Asistió:

- Subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez.

Se continuó la discusión en particular del proyecto de ley iniciado en moción, refundido de varios boletines, que regula el acceso de menores de edad a las plataformas digitales y los diseños algorítmicos adictivos, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia simple (Bol. 18224-18, 18246-18, 18318-18 y 18415-18). Continúa su estudio en una próxima sesión.

Se dio cuenta del oficio del Presidente de la República que retira y presenta urgencia simple para el proyecto que regula la creación y difusión de imitaciones digitales realistas de la imagen, cuerpo o voz de las personas generadas con inteligencia artificial (Bol. 17795-19).

El diputado Diego Schalper cuestionó que el Ejecutivo hubiera rebajado la urgencia de suma a simple, advirtiendo que vence el miércoles y que la tramitación de la comisión de Presupuestos en paralelo dificulta el avance. Pidió formalmente urgencia suma para poder tramitar el proyecto en paralelo en la Sala.

La comisión votó las definiciones pendientes del artículo 3. El diputado Felipe Ross pidió votar por separado la letra L, "ingresos anuales globales", por considerar que calcular las sanciones sobre ese estándar, tomado de la regulación europea, haría la ley inaplicable y podría provocar la salida de las plataformas del país. Propuso en cambio someter las sanciones al régimen de la Ley de Protección de Datos Personales. El diputado Schalper sostuvo que la definición no puede separarse del artículo 26, que fija multas de 1% y 2% para las infracciones graves y gravísimas, y pidió posponer su votación. El Ejecutivo sugirió suprimir la letra F (sistema de inteligencia artificial conversacional), porque el proyecto sanciona funcionalidades y no tipos de plataforma. También sugirió eliminar de la letra G (diseño algorítmico adictivo) la frase "diseñados para generar comparación social", respecto de los contadores de popularidad. Las dos letras quedaron pendientes para el debate del artículo 26. Hubo acuerdo para corregir la letra G.

En el artículo 4, el Ejecutivo propuso un nuevo catálogo de principios, entre ellos proporcionalidad y enfoque basado en riesgos, neutralidad tecnológica, privacidad y seguridad desde el diseño, y prohibición de monitoreo general. El diputado Felipe Ross presentó una indicación para excluir el párrafo final que remite a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la ley 21.430. Argumentó que incorporar expresamente la ley de garantías podría introducir principios como la autonomía progresiva, con riesgo de judicialización. El Ejecutivo defendió mantener la remisión como marco subsidiario.

En el artículo 5, sobre la edad mínima de acceso a las redes sociales, la comisión debatió si fijar una prohibición y desde qué edad, o establecer una gradualidad. El Ejecutivo explicó que busca prohibir el acceso bajo cierta edad (hoy 16 años, en discusión 14) y, desde esa edad hasta los 18, limitar funcionalidades como la publicidad conductual, la reproducción automática y el desplazamiento infinito. Precisó que esas limitaciones aplicarían a cualquier plataforma y edad. El diputado Schalper, la diputada Gael Yeomans y el diputado José Montalva se inclinaron por prohibir el acceso bajo los 14 años, en armonía con la Ley de Datos Personales y el Código Civil, y por fijar entre 14 y 18 años obligaciones por defecto y control parental. El diputado Felipe Ross sostuvo que la prohibición hasta los 16 sería ineficaz y propuso ampliar la ventana regulada a los 14-18 años.

Respecto del nuevo artículo 6 del Ejecutivo, sobre plataformas con funcionalidades de interacción social de riesgo equivalente, el Ejecutivo explicó que el criterio es el riesgo de contacto con desconocidos (grooming, extorsión, abuso) y la exposición algorítmica sobre perfiles persistentes, con independencia del tipo de plataforma. Dentro del artículo se incluyen las transmisiones en vivo y los videojuegos con chat. Cuando la funcionalidad es separable, debe desactivarse por defecto para menores; cuando es inseparable, procede la prohibición de acceso. El diputado Felipe Ross manifestó dudas sobre la inclusión de los videojuegos por la dificultad de fiscalizarlos. Los diputados José Montalva y Diego Schalper defendieron regularlos por sus riesgos de grooming y plantearon limitar los chats de interacción y prohibir los juegos violentos a menores. No hubo votación.

Votaciones:

I. Se aprobaron por unanimidad (11 votos a favor) las definiciones del artículo 3, salvo las letras F y L. Quedaron pendientes las letras F y L.
II. Se aprobó por unanimidad corregir la letra G, eliminando la frase "diseñados para generar comparación social".
III. Indicación N° 9 del Ejecutivo al artículo 4, sin su párrafo final, aprobada por 7 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.
IV. Párrafo final de la indicación N° 9 del Ejecutivo, aprobado por 6 votos a favor y 5 en contra.
V. Indicación N° 10 del diputado Felipe Ross al artículo 4, declarada incompatible con lo aprobado.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ejecutivo para solicitar urgencia suma al proyecto.
II. Solicitar una reunión de la comisión con el ministro correspondiente del Ejecutivo.
III. Dejar pendiente el artículo 5 y elaborar una redacción conjunta para la próxima sesión, que contemple la prohibición bajo los 14 años y reglas por defecto entre los 14 y los 18.
IV. Regular en artículos separados la mensajería privada (artículo 14 bis, del diputado Felipe Ross) y las plataformas con funcionalidades de interacción social de riesgo equivalente (artículo 14 ter, del Ejecutivo).

Hacienda

Sesión de las 10:30 horas.

Se continuó el análisis del proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, de Reforma al mercado de capitales y financiamiento de la casa propia, Boletín N°18.643-05, con urgencia calificada de suma, mediante las exposiciones de representantes de la Asociación del Retail Financiero A.G. y de la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La Asociación del Retail Financiero planteó incorporar al proyecto un eje de inclusión financiera orientado a reducir el crédito informal, estimando que cerca de 600 mil personas se encontraban expuestas a este mercado. Propuso tipificar la usura extorsiva; otorgar mayores herramientas al SERNAC frente al crédito informal; habilitar el bloqueo administrativo de sitios que ofrecieran créditos ilegales; crear una categoría temporal de microcréditos de hasta $1 millón con una tasa máxima diferenciada y supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF); establecer un sandbox regulatorio para estos créditos; y fortalecer la educación financiera. Respecto de los microcréditos, sostuvo que el monto propuesto era referencial y buscaba generar

una vía de ingreso al mercado formal para personas actualmente excluidas, aplicándoles posteriormente el régimen general en caso de presentar un comportamiento de pago adecuado.

En materia de fraude en medios de pago, el gremio sostuvo que la regulación debía adaptarse al modelo de cuatro partes vigente en el sistema, distribuyendo responsabilidades entre emisores, adquirentes y comercios. Propuso permitir el intercambio de información para prevención y detección temprana de fraudes; mejorar la identificación de las glosas de las transacciones; facultar a la CMF para resolver administrativamente reclamos antes de su judicialización; generar mecanismos para acreditar el cumplimiento de los estándares de autenticación reforzada; reforzar la respuesta frente a restituciones fraudulentas; y permitir poner término a contratos ante patrones reiterados de fraude. Asimismo, planteó que los adquirentes y comercios debían asumir mayores responsabilidades en materia de seguridad, señalando que el proyecto avanzaba en reconocer responsabilidades a los distintos integrantes de la cadena de pagos.

La Asociación de Aseguradores de Chile respaldó los objetivos de profundización del mercado de capitales y ampliación del acceso a la vivienda, y presentó propuestas tributarias y regulatorias adicionales. Solicitó excluir las indemnizaciones de seguros de vida de la base imponible del impuesto a las herencias; equiparar el tratamiento tributario de los rescates de seguros de vida con cuenta única de inversión respecto de inversiones directas acogidas al artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y, subsidiariamente, ampliar la exención vigente y extenderla a rescates parciales.

En materia de vivienda e inversión, el gremio propuso elevar del 80% al 90% del valor de tasación el monto de los mutuos hipotecarios endosables que pudieran respaldar reservas técnicas y patrimonio de riesgo, y aumentar el límite conjunto de inversión inmobiliaria actualmente fijado en 40%, junto con sus respectivos sublímites. También propuso elevar de 5% a 10% el límite global para créditos sindicados y ampliar el límite aplicable a la participación de una compañía de seguros en este tipo de financiamiento, con el objeto de aumentar su participación en proyectos de infraestructura.

Durante la discusión, los parlamentarios concentraron sus consultas en las salvaguardas necesarias para que un régimen especial de microcréditos no generara sobreendeudamiento; la identificación de los actores que podrían ofrecerlos; su eventual impacto tributario; los efectos del proyecto sobre los precios de las viviendas; la participación de las compañías de seguros en el financiamiento habitacional; y los límites prudenciales aplicables a sus inversiones.

Finalmente, el diputado Pier Karlezi consultó especialmente por el monto propuesto para los microcréditos y por el nivel al que podría elevarse el límite inmobiliario de las aseguradoras; el diputado Jorge Brito preguntó por la eventual participación de estas compañías en la compra de viviendas financiadas mediante el fondo y por la evolución del precio de la vivienda; y el diputado Carlos Bianchi planteó interrogantes sobre los oferentes que podrían absorber a quienes actualmente recurrían al crédito informal y los efectos de su formalización.

La comisión acordó

I. Oficiar a la Asociación Gremial de Cooperativas de Ahorro y Crédito y a la Sociedad de Fomento Fabril, que habían solicitado audiencia para exponer sobre el proyecto, informándoles que, atendido el calendario de tramitación y la votación prevista, remitieran sus observaciones por escrito. Se dejó abierta la posibilidad de invitarlas posteriormente si, a partir de esos antecedentes, la comisión estimaba necesario profundizar materias específicas.

Sesión de las 15:00 horas.

Se continuó el análisis del proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, de Reforma al mercado de capitales y financiamiento de la casa propia, Boletín N°18.643-05, con urgencia calificada de suma, mediante las exposiciones de representantes de la Asociación del Retail Financiero A.G. y de la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La exposición de la Bolsa de Productos de Chile se centró en su rol en el financiamiento alternativo de Pymes y en el mercado secundario hipotecario. Respecto de la iniciativa, valoró la creación del Fondo de Garantía para el Financiamiento de la Casa Propia (FONAVI), la modernización del crédito hipotecario electrónico y el incentivo al acceso de empresas de menor tamaño. Para perfeccionar el proyecto, propuso otorgar el mismo tratamiento tributario en la ganancia de capital y la exención de timbres y estampillas a los mutuos transados en bolsa de productos, facultar a las bolsas de productos para custodiar y desmaterializar mutuos hipotecarios y regular explícitamente la venta de mutuos por parte del FONAVI para garantizar su liquidez de salida.

Por su parte, el economista Enrique Marshall destacó que el proyecto presenta un diagnóstico armónico con los informes del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, abordando la profundidad, la eficiencia y el acceso al financiamiento. En materia de Tasa Máxima Convencional (TMC), sugirió acotar la norma a operaciones de hasta 10.000 UF y retornar al algoritmo de cálculo vigente hasta el año 2013 para otorgar certeza jurídica y evitar la judicialización del crédito. Asimismo, recomendó dinamizar el ahorro personal mediante la flexibilización de requisitos para la apertura de cuentas y la eventual creación de una Comisión Nacional del Ahorro, respaldando además los avances en Basilea III y la exportación de servicios financieros.

A su vez, se precisó que el stock disponible de viviendas asciende a 100.000 unidades y que el FONAVI contará con capacidad para financiar entre 150.000 y 200.000 créditos, señalando que la focalización territorial se establecerá en los reglamentos de los fondos. Asimismo, destacó que la iniciativa forma parte de una agenda más amplia desarrollada junto al Banco Central que incluye el programa de creadores de mercado, la estandarización de contratos Repo y la internacionalización del peso chileno.

La discusión política y técnica entre los integrantes de la comisión abordó la cobertura del FONAVI, consultando sobre el costo fiscal del subsidio al pie, la inclusión de créditos con garantía hipotecaria y los criterios de distribución territorial de la oferta habitacional. Paralelamente, se plantearon aprehensiones sobre la flexibilización de quórums para el reparto de utilidades a accionistas minoritarios y sobre las asimetrías tributarias y regulatorias que motivan a administradoras locales a estructurar fondos en plazas extranjeras como Luxemburgo para invertir en activos nacionales, enfatizando la conveniencia de equiparar las condiciones operativas sin alterar la gestión fiduciaria.

Sesión de las 17:00 horas.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que establece una reforma al mercado de capitales y financiamiento de la casa propia, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18643-05. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El economista Klaus Schmidt-Hebbel analizó la pérdida de profundidad del mercado de capitales tras los retiros de fondos previsionales y la salida de capitales, destacando que el proyecto presenta un impacto fiscal acotado

y neutro en el largo plazo, generando un efecto positivo y creciente sobre el PIB. En contraposición, el exministro de Hacienda, Mario Marcel, sostuvo que compensar costos fiscales actuales mediante la recaudación proyectada por crecimiento futuro no constituye una buena práctica de sostenibilidad presupuestaria, advirtiendo además sobre la omisión del costo fiscal esperado de las garantías estatales en el informe financiero.

Respecto al pilar de financiamiento residencial, klaus Schmidt-Hebbel advirtio que el deducible de primera pérdida del 3,5% exigido a los bancos originadores resulta elevado frente a la morosidad bancaria habitual (de 0,5% a 1%), lo que podría desincentivar la participación de las entidades financieras o elevar las tasas de interés. Frente a ello, sugirieron graduar dicho deducible por reglamento o licitar carteras homogéneas de créditos para resguardar los recursos públicos sin distorsionar el mercado. Ante las consultas planteadas por los diputados Jorge Brito e Irací Hassler sobre un posible aumento en el precio de las viviendas, el Ejecutivo señaló que la competencia mediante la inclusión de viviendas usadas y los ajustes normativos en materia de disponibilidad de suelo evitarán presiones inflacionarias.

La gerenta general de la Asociación de Fondos Mutuos, Macarena Ossa valoro los incentivos al ahorro voluntario para la vivienda y al ahorro previsional voluntario, pero solicitaron equiparar el tratamiento tributario de los fondos mutuos con los de inversión en el artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. Para ello, propusieron eliminar la restricción de inversión en instrumentos de deuda con duración menor a tres años, otorgar una exención de IVA a las comisiones de administración para evitar la migración de fondos al extranjero e incorporar un régimen transitorio para los aportantes actuales. Asimismo, sugirieron autorizar un esquema multicuenta para el ahorro de vivienda. Al respecto, el Ejecutivo indicó que evaluará la equivalencia tributaria para los mismos activos subyacentes, aunque descartó eximir de IVA las comisiones.

En materia regulatoria, Mario Marcel cuestionó la sustitución de la culpa grave por culpa leve en la Ley de Fraudes para suspender la restitución de fondos a los usuarios, planteando que el foco debe estar en la inversión en seguridad bancaria. Asimismo, respecto a la reducción del colchón de capital por importancia sistémica de 1% a 0%, se debatió su conveniencia en tanto no se avance en una legislación sobre resolución bancaria y seguro de depósitos. Finalmente, sobre la autorización a las administradoras de fondos de pensiones para pagar comisiones a intermediarios en inversiones locales, el Ejecutivo justificó la medida en la necesidad de dotar de mayor liquidez y profundidad al mercado mediante vehículos eficientes, mientras que Mario Marcel recordó que la prohibición legal busca evitar que se deduzcan costos adicionales de los fondos de los afiliados cuando la gestora tiene la capacidad de administrar directamente los activos en el mercado nacional

Minería y Energía

Expusieron Sebastián Felipe Liberona Carmona, presidente del Sindicato 1 de Trabajadores de Minera Escondida, y Ronald Salcedo, presidente de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Empresas de BHP Chile (FESIN BHP-Chile). En su intervención, presentaron las observaciones y preocupaciones de las organizaciones sindicales sobre el accidente fatal ocurrido el 23 de septiembre de 2026 en dicha faena, ubicada en la Región de Antofagasta, así como sus planteamientos respecto de las condiciones, protocolos y medidas de seguridad laboral vigentes. Los dirigentes señalaron que, al amparo del Decreto Supremo 132 sobre el Reglamento de Seguridad Minera, han interpuesto diversas denuncias formales. Entre ellas, destacaron el uso de equipos de izaje no certificados, la falla estructural registrada el 15 de abril (que conllevó el corte de un cable y la caída de un poste) y el riesgo geotécnico derivado del

asentamiento sobre una falla geológica activa, situación que requirió la revisión de autorizaciones y evidenció la falta de medidas estructurales, tales como zanjas y parapetos.

Expusieron los abogados de CODELCO, quienes analizaron los antecedentes y las medidas adoptadas por la corporación a raíz del accidente fatal ocurrido el 31 de julio de 2025 en la División El Teniente, abordando de manera especial el acompañamiento a las familias de los trabajadores fallecidos y la colaboración de la empresa con la investigación penal. En cuanto a la colaboración con la justicia, indicaron que, al 3 de junio de 2026, la empresa respondió a 30 oficios y requerimientos específicos de dicha división, entregando 14.139 archivos y documentos, entre los que destacan el informe preliminar (29 de agosto de 2025) y el informe definitivo del accidente (18 de diciembre de 2025). De forma proactiva, CODELCO ha remitido diversos informes de auditoría e investigación, tales como el del Panel Invariante (iniciado el 15 de enero de 2026 y enviado el 13 de febrero de 2026), los reportes E-300 (enviado el 29 de mayo de 2026), los relativos a permisos sectoriales sobre el método de explotación en DET y la gestión de permisos en Recursos Norte (ambos enviados el 29 de mayo de 2026), además del Informe del Panel de Expertos Internacionales o Informe Cutifani (enviado el 13 de febrero de 2026). Asimismo, señalaron que respecto a los 27 nuevos oficios remitidos por el Ministerio Público el 3 de junio de 2026, al 25 de septiembre se han evacuado 9 respuestas parciales con periodicidad semanal, dando cumplimiento a 1.004 de los 3.520 requerimientos solicitados. Respecto de las acciones con las familias afectadas, los expositores destacaron que tras el accidente se gestionaron y cobraron los seguros de vida de contratistas, los seguros adicionales (accidentes y vida) y el seguro de accidentes personales de CODELCO. Adicionalmente, la empresa contrató asistentes sociales para realizar visitas, levantar mallas familiares y diagnosticar necesidades específicas. Tras sostener reuniones con el Fiscal Regional de Rancagua para estructurar propuestas reparatorias, CODELCO presentó al Ministerio Público una propuesta de compensaciones que se sitúa muy por sobre el baremo habitual y en máximos históricos para este tipo de eventos. A la fecha, el estado de las negociaciones y acuerdos con las familias es el siguiente: 1 acuerdo cerrado y firmado; 1 cerrado y pendiente de firma; 1 suspendido por rechazo inicial; 1 no iniciado debido a la negativa a conversar por parte de la familia; y 3 procesos de diálogo en curso.

Mujer y Equidad de Género

Asistió:

- Subsecretaria de la Mujer y la equidad de género, Marcia Raphael.

Se continuó la discusión y votación en particular, en primer trámite constitucional y reglamentario, de los proyectos de ley refundidos, iniciados en moción, correspondientes a los Boletines N° 18.236-18 y N° 18.414-18, que fortalecen la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar. La comisión avanzó en la armonización de las indicaciones relativas a las medidas para evitar el contacto entre la víctima y el presunto ofensor, y a las reglas de notificación de medidas cautelares, pero su votación quedó pendiente para una próxima sesión.

La discusión se concentró, en primer término, en una propuesta consensuada para establecer que durante el procedimiento el tribunal dispusiera, toda vez que fuera posible, medidas destinadas a evitar todo contacto entre la víctima y el presunto ofensor en las audiencias y demás actuaciones, incluyendo su llegada, espera y salida del tribunal. La propuesta fue aprobada por unanimidad. Asimismo, se acordó incorporar la expresión “presunto” antes de las referencias al ofensor, con el objeto de resguardar el debido proceso.

En materia de notificaciones, se debatió la posibilidad de utilizar el correo electrónico para comunicar medidas cautelares en casos graves. La discusión se concentró en la necesidad de compatibilizar la celeridad de la protección de las víctimas con reglas que evitaran eventuales vicios procesales derivados de una notificación defectuosa. Parlamentarias de distintos sectores plantearon mantener el correo electrónico como alternativa, mientras otras propusieron utilizar una fórmula más amplia de "medio idóneo", vinculada a las reglas generales de notificación.

También se discutió la realización de rondas preventivas en el domicilio de la víctima mientras la medida cautelar no hubiera sido notificada. Se planteó incorporar, junto con Carabineros de Chile, a la seguridad municipal. El Ejecutivo señaló que la incorporación de funciones para los municipios podía presentar aspectos de iniciativa exclusiva y eventuales efectos presupuestarios, aunque se hizo presente que la legislación vigente ya contempla funciones municipales de colaboración en materia de seguridad y violencia intrafamiliar.

La comisión acordó suspender la discusión por algunos minutos para armonizar las distintas propuestas y continuar su revisión en la próxima sesión. Asimismo, acordó que en dicha sesión no se presentarían nuevas indicaciones, salvo aquellas destinadas exclusivamente a armonizar y finiquitar el texto que se encontraba en discusión.

Como segundo punto en tabla, la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, Marcia Rafael Mora, expuso sobre el proyecto de ley del Boletín N° 18.621-34, referido al fortalecimiento de las medidas cautelares en materia de violencia contra las mujeres. Señaló que la iniciativa buscaba fortalecer la protección de las víctimas y asegurar su continuidad y efectividad, particularmente frente a los cambios de competencia entre tribunales de familia y justicia penal.

La exposición del Ejecutivo abordó además el fortalecimiento de las herramientas de monitoreo y control de las medidas cautelares y la incorporación de mecanismos para enfrentar manifestaciones de violencia mediante tecnologías y redes sociales. La Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, Marcia Rafael Mora, sostuvo que la protección de las víctimas debía compatibilizarse con el respeto al debido proceso y las garantías de las personas involucradas.

Votación Boletín N° 18.236-18

- La propuesta para incorporar un nuevo párrafo al artículo 92 de la ley N° 19.968, destinado a evitar todo contacto entre la víctima y el presunto ofensor durante las audiencias y demás actuaciones, fue aprobada por unanimidad, con 12 votos a favor.
- La incorporación de la expresión "presunto" antes de "ofensor" en el texto correspondiente fue acordada por unanimidad.
- La votación de las normas relativas a la notificación de las medidas cautelares mediante correo electrónico y a las rondas preventivas quedó pendiente para una próxima sesión, a efectos de armonizar el texto.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género y al organismo correspondiente, para solicitar antecedentes sobre eventuales gestiones vinculadas con la adhesión de Chile a la declaración del Consenso de Ginebra sobre la promoción de la salud de la mujer y el fortalecimiento de la familia, o con la implementación en Chile de programas asociados a dicha iniciativa. El acuerdo fue aprobado por 6 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

II. Se rechazo oficiar a la Subsecretaría de Redes Asistenciales para solicitar antecedentes sobre las medidas y acciones adoptadas para la implementación del nuevo reglamento de objeción de conciencia y, en particular, respecto de las obligaciones de información activa de los establecimientos de salud. La solicitud fue rechazada por 5 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.
III. Solicitar al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género respuesta a las consultas formuladas previamente en la comisión y que permanecían pendientes, relativas a agenda legislativa, coordinación con la comisión, cuestiones presupuestarias, equidad salarial, sociedad conyugal, participación política, empleo femenino, conciliación, programa 4 a 7, implementación de la Ley integral y Plan Nacional de Acción contra la violencia y derechos sexuales y reproductivos, entre otras materias.
IV. Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional una asesoría técnico-parlamentaria sobre regulación, efectos procesales y recursos en contra de las notificaciones vía correo electrónico al presunto ofensor de medidas cautelares en casos de violencia intrafamiliar y de género en el derecho comparado.
V. Acordar que la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género continuara asistiendo a las sesiones siguientes de la comisión.

Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Se continuó la votación en particular del proyecto de ley originado en Moción, en primer trámite constitucional, sobre “Fortalecimiento de la Seguridad Marítima”, Boletín N° 18.198-15. El proyecto fue despachado a la Sala.

La discusión se concentró en la incorporación de un artículo 86 ter para sancionar la negativa injustificada de quienes ejercen labores o funciones a bordo a someterse a pruebas de detección de alcohol y drogas. El Ejecutivo manifestó su oposición, argumentando que las hipótesis ya se encontraban consideradas mediante la remisión a la Ley de Tránsito contenida en el artículo 86 bis. El diputado Jorge Guzmán sostuvo que la propuesta regulaba una hipótesis distinta, referida específicamente a la negativa injustificada a someterse a dichos exámenes. La indicación fue respaldada por la comisión.

Respecto de las facultades del capitán o patrón para prestar auxilio a naves en emergencia, el Ejecutivo respaldó la indicación N° 20 del diputado Jorge Guzmán, al considerar que contenía una regulación más completa que las alternativas presentadas.

En materia de procedimientos de evacuación y respuesta ante emergencias médicas en instalaciones acuícolas, el Ejecutivo señaló que la materia ya se encontraba regulada administrativamente mediante el decreto supremo N° 40. La indicación N° 23 no alcanzó los votos necesarios para su aprobación.

Asimismo, se debatió la indicación N° 24 de la diputada Carolina Tello, relativa a mecanismos objetivos y verificables para controlar el cumplimiento de los tiempos mínimos de descanso de trabajadores de buques. Durante la discusión se planteó que la Dirección del Trabajo ya contaba con facultades fiscalizadoras, mientras que el diputado Jorge Guzmán sostuvo que la propuesta complementaba dichas atribuciones y respondía a la falta de mecanismos de control identificada durante el trabajo de la Comisión Especial Investigadora.

En relación con la exigibilidad del equipamiento de emergencia, la comisión respaldó la indicación N° 26 del diputado Jorge Guzmán, que estableció un plazo de seis meses para la dictación del reglamento y dispuso que

el calendario gradual de implementación no podría contemplar un plazo inferior a 12 meses desde su publicación para las naves pesqueras artesanales. El Ejecutivo manifestó su conformidad con esta alternativa. Finalmente, se discutió la admisibilidad de la indicación N° 28. La Secretaría sostuvo que la propuesta otorgaba atribuciones al Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, contraviniendo el artículo 65 N° 2 de la Constitución. Durante el debate se expresaron posiciones divergentes respecto de su admisibilidad y, finalmente, la Presidencia la declaró inadmisible.

Votación Boletín N° 18.198-15:

- Indicación para incorporar un artículo 86 ter nuevo, aprobada por 5 votos a favor y 1 abstención.
- Indicación N° 20, aprobada por unanimidad, con 6 votos a favor.
- Indicación N° 23, rechazada por 3 votos a favor y 3 en contra.
- Indicación N° 24, aprobada por 5 votos a favor y 1 abstención.
- Indicación N° 26, aprobada por 5 votos a favor y 1 abstención. Como consecuencia, fueron rechazadas las indicaciones N° 25 y N° 27.
- Indicación N° 28, declarada inadmisible por la Presidencia.

La comisión acordó:

I. Designar como diputado informante al diputado Jorge Guzmán.

Seguridad Ciudadana

Asistieron:

- Subsecretaria de Seguridad Pública, Pilar Giannini.
- Subsecretario de Hacienda, Sebastián Vallebona.

La sesión tuvo por objeto continuar el estudio del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el sistema de incentivos, extender la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establecer herramientas de gestión de la planta, en segundo trámite constitucional, primero reglamentario, con Discusión Inmediata, Boletín Nº17.535-25.

La primera parte de la sesión se destinó a escuchar al académico Claudio Fuentes, y el resto se desarrolló en carácter de secreta, por acuerdo previo de la comisión. Se contó con la presencia de la Subsecretaria de Seguridad Pública, del General Director de Carabineros y de los oficiales generales de la institución.

A continuación, el académico Claudio Fuentes expuso sobre el proyecto de modernización de la carrera de Carabineros. Advirtió que los criterios de mérito del artículo 8 son excesivamente generales y que el incentivo de desempeño del 10% asociado a metas y resultados genera riesgos de manipulación, como la fijación de umbrales bajos, la adulteración de resultados o el descuido de delitos emergentes, considerando además que indicadores como la tasa de homicidios no dependen exclusivamente de la institución. Propuso una comisión técnica obligatoria, metas acotadas a la prestación efectiva de servicios y diferenciadas por zona y función, una escala gradual en lugar de umbrales abruptos de asistencia, evaluaciones periódicas físicas, psicológicas y médicas para la carrera extendida, revisar los plazos y el tope del 20% del ingreso lateral, reformular la prohibición de ingreso para imputados y condenados, y fundamentar el retiro discrecional con plazos y un tope anual.

En la ronda de intervenciones, los diputados valoraron la exposición y la disposición de la Subsecretaría a efectuar un trabajo prelegislativo con la comisión. Las consultas se centraron en cómo se fijarían y revisarían las metas de gestión y en la composición de la comisión técnica. Se planteó que ciertos indicadores de actividad sí son atribuibles a Carabineros, como la efectividad de los controles preventivos de identidad o los kilómetros patrullados. La Presidencia, en cambio, advirtió que métricas basadas solo en servicios podrían inducir a patrullar únicamente sectores de menor riesgo. La Subsecretaria precisó que las metas son de carácter operativo, vinculadas a la ley de modernización de las policías, a los planes operativos y al uso de GPS por cada funcionario, y citó como ejemplos la ausencia de lista de espera en los llamados a CENCO y la captura de personas con órdenes de detención vigentes. Aclaró también que solo se consideran las licencias médicas comunes, que si una persona ya no tiene una condena ya no está en condiciones de no ingresar, y que la cuota de retiro busca descongestionar los grados, pasando en el caso de los oficiales por el Ministerio de Seguridad mediante decreto fundado. Reconoció que la redacción relativa a las metas puede precisarse.

En su respuesta, el profesor Claudio Fuentes sostuvo que la comisión técnica está insuficientemente definida en el proyecto y sugirió que dependa del Ministerio de Seguridad, que la integren la DIPRES, Carabineros y un equipo técnico externo, y que se revise cada dos años. Reiteró que las métricas de detenciones o decomisos generan incentivos perversos, por lo que propuso reemplazar la noción de "resultados" por indicadores de gestión, y planteó reforzar los recursos de control sobre las licencias médicas. Retiró su objeción respecto de la cuota de retiro, considerando que existe control civil sobre su aplicación.

Concluida esta parte, la comisión acordó incorporar al académico a la discusión particular y suspendió la sesión por tres minutos para continuar en carácter de secreta, por lo que su contenido no se consigna en este resumen.

La comisión acordó:

I. Citar el lunes en la tarde para tratar el proyecto que crea el registro de actos vandálicos, en sesión ordinaria y luego extraordinaria.
II. Prorrogar la sesión hasta las 12:45–12:55 horas para tratar puntos varios.
III. Invitar al académico Claudio Fuentes a la discusión particular del Boletín Nº17.535-25 la próxima semana.
IV. Continuar la sesión en carácter de secreta, conforme a lo acordado previamente.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Subsecretaria de Seguridad Pública se comprometió a remitir a la comisión el estudio de la Universidad de Chile sobre uso estratégico de licencias médicas en Carabineros.

Trabajo y Seguridad Social

Asistieron:

- Ministro de Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau.
- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Tupper.
- Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, Marcia Raphael.

La sesión de la Comisión continuo con la discusión del proyecto de ley que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna, para esto se recibió en la comisión al Ministro de Trabajo y Previsión Social quien expuso sobre la situación actual del mercado laboral

y los desafíos en seguridad social. Realizó un diagnóstico de las dificultades macroeconómicas actuales y detalló la postura del Ejecutivo sobre las medidas legislativas en curso, orientadas a fortalecer la protección social y fomentar la empleabilidad.

También expusieron sobre dicho proyecto representantes de Fundación ChileMujeres quienes abordaron los desafíos de la brecha de género en el mercado laboral, destacando la urgencia de implementar medidas estructurales que fomenten la corresponsabilidad y la inserción laboral femenina. Se propuso lineamientos enfocados en la flexibilización de las jornadas y la eliminación de sesgos de entrada para las mujeres en el ámbito productivo, así como también se expuso un diagnóstico sobre la coyuntura económica y sus efectos en el empleo. Se enfatizó que el principal desafío macroeconómico es la recuperación del crecimiento sostenido mediante la productividad y la inversión, advirtiendo sobre la necesidad de que las reformas aseguren la estabilidad fiscal ante escenarios de volatilidad.

También se escucharon presentaciones de académicos y de la Defensoría de la Niñez quienes critican el proyecto de sala cuna desde ángulos distintos. Martínez sostiene que el proyecto crea un fondo que paga la sala cuna, pero no regula quién tiene derecho, el régimen de cotización ni cuándo se pierde el derecho, materias que quedarían entregadas a un reglamento, un servicio público o un juez; como la cotización obligatoria solo cabe dentro del derecho a la seguridad social (art. 19 N° 18 de la Constitución), propone incorporar afiliación, cotización y prestación reguladas por ley, con la titularidad en el trabajador afiliado, cotización con reglas completas, causales de término legales y competencia de los juzgados del trabajo.

La Defensoría, desde los derechos de la niñez, valora que el niño sea el titular del derecho, pero advierte que esa titularidad sigue condicionada por la situación laboral de los padres, la jornada del adulto y una gradualidad que hace esperar más a los hogares con menos recursos; además, observa que el texto no menciona la educación en la finalidad del derecho ni exige reconocimiento oficial, que el acceso del padre depende de la situación de la madre, y que el copago sin techo y el financiamiento comprometen la exigibilidad del derecho. Por ello recomienda incorporar expresamente la educación, eliminar la condición impuesta a la madre, acortar los plazos de universalización, exigir reconocimiento oficial, asegurar un financiamiento permanente y obligar al Estado a proveer cupos públicos donde la oferta sea insuficiente. El debate parlamentario, se centró en dudas transversales respecto a la viabilidad financiera de las propuestas y los plazos de implementación, solicitando mayor claridad en los mecanismos de diálogo técnico para avanzar en las reformas.

La comisión acordó:

I. Continuar con el ciclo de audiencias técnicas para profundizar en los impactos específicos de la reforma previsional.
II. Solicitar al Ejecutivo remitir los informes actualizados sobre el impacto fiscal de las medidas propuestas.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Proporcionar información técnica adicional sobre las proyecciones de las reformas ante la comisión.

Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales

La Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputadas y Diputados continuó con la discusión del proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para exigir la ejecución previa o simultánea de mitigaciones viales directas en proyectos inmobiliarios. En este marco, la Directora de Obras Municipales de

Puente Alto, María Constanza Dyvinetz, expuso los desafíos de la propuesta, sugiriendo delimitar con precisión las competencias entre la Dirección de Obras Municipales y el Ministerio de Transportes. Asimismo, alertó que las garantías financieras o cauciones no equivalen a la construcción real de las obras, citando recintos educacionales que debieron operar sin la infraestructura vial mínima, por lo que propuso prohibir que las mitigaciones obligatorias de seguridad sean pospuestas mediante mecanismos económicos.

Igualmente, la directora cuestionó el criterio que exige ingresar solicitudes de permisos en un plazo menor a veinticuatro meses para configurar un fraccionamiento de proyectos, argumentando que los desarrollos urbanos de gran escala se extienden por décadas y esa limitación temporal permite eludir evaluaciones integrales. Advirtió además que excluir a los programas de vivienda social de este cálculo fragmenta los análisis de impacto vial real sobre las comunas. Frente a estas brechas, recomendó sincronizar la legislación urbanística, de transportes y ambiental, exigir la construcción de obras viales al alcanzar los primeros umbrales del proyecto y prohibir las cauciones para mitigaciones directas.

Ante la presentación municipal, los parlamentarios de la comisión compartieron diversas visiones sobre la factibilidad del proyecto. La diputada Gazmuri respaldó las propuestas relativas a prohibir las cauciones viales de seguridad y revisar la restricción de los veinticuatro meses para la presunción de fraccionamiento. Por su parte, el diputado Jofré expresó aprensiones sobre un eventual encarecimiento o ralentización de la construcción y su impacto en el empleo e inversión comunal, mientras que el diputado Muñoz apoyó el diagnóstico de la directora, señalando que la falta de mitigación traslada costos sociales y de infraestructura hacia los municipios.

En respuesta a los cuestionamientos económicos, la Directora de Obras Municipales aclaró que exigir la ejecución oportuna de mitigaciones no encarece las viviendas ni frena la inversión, puesto que dichos costos son contemplados previamente en los estudios financieros de las empresas. Agregó que el problema proviene de las boletas de garantía retenidas por décadas cuyo valor resulta insuficiente, deslindando al comprador final de esta carga. Asimismo, abordó el crecimiento inmobiliario proyectado por la futura Línea 9 del Metro en Puente Alto, informando sobre la actualización del Plan Regulador Comunal para armonizar la densificación con las viviendas sociales y el comercio.

En la segunda parte de la sesión, se inició el análisis de la moción para modificar el Decreto Ley N° 1305 sobre postulaciones habitacionales individuales y colectivas. Durante este debate, alcaldes de comunas como Padre Hurtado, San Fernando, Algarrobo y La Reina, junto a la diputada Nuyado, destacaron la necesidad de frenar los fraudes cometidos por dirigentes e intermediarios informales. Se enfatizó la alta especulación del suelo que ha paralizado el acceso a la vivienda social durante décadas y las barreras que enfrentan las familias de sectores rurales o aislados para constituir comités masivos.

En el intercambio de posturas, la diputada Nuyado apuntó a la escasez de terrenos públicos y respaldó la postulación individual asistida con rol municipal. A su vez, los diputados Olavarría y Jofré abordaron los nudos críticos de la reconstrucción y la impunidad en estafas habitacionales, ejemplificando casos en el norte del país donde la falta de fiscalización estatal perjudicó a cientos de familias. Frente a ello, se insistió en que el problema radicaba en la acción de intermediarios irregulares y no en la libertad de asociación de las agrupaciones habitacionales.

Para resolver estas problemáticas, los jefes comunales sugirieron la creación de un marco normativo especial para comités de vivienda que resguarde el ahorro de las familias e impida el cobro de cuotas informales. Entre otras propuestas finales, plantearon facultar legalmente a los municipios para fijar precios o gravar predios destinados a fines sociales, agilizar los cambios de uso de suelo y otorgar mayor flexibilidad técnica y sancionatoria a los gobiernos locales para intervenir directivas irregulares sin entorpecer la gestión de vivienda.

La comisión acordó:

I. Conformar una mesa de trabajo tripartita entre el Ministerio de Vivienda, la Asociación Chilena de Municipalidades y la Cámara de Diputados enfocada en destrabar la actualización de los planes reguladores.

Jueves 01 de octubre de 2026

Hacienda

Sesión de las 09:30 horas.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje de reforma al mercado de capitales y financiamiento de la casa propia, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18.643-05. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El exministro de Hacienda Felipe Larraín valoró el proyecto como parte de un proceso transversal de reformas orientado a convertir a Chile en un centro financiero regional, luego de retrocesos como los retiros de fondos previsionales y la ausencia de aperturas en bolsa desde 2019. Propuso complementarlo con la exención de IVA a la intermediación financiera, la no tributación de ganancias cambiarias no realizadas de filiales en el exterior, un programa de formadores de mercado para la deuda pública y una coordinación institucional liderada por el Ministerio de Hacienda.

El exministro de Hacienda Ignacio Briones respaldó las medidas de mercado de capitales, con reparos a las acciones con voto múltiple sin plazo y a la mayoría simple para cancelar la inscripción en bolsa, por su efecto en los accionistas minoritarios. Se opuso al Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI), por estimar que el mercado hipotecario no presenta una falla que justifique la intervención y que el problema de acceso es de demanda, y advirtió que un deducible por crédito de 3,5%, frente a una pérdida promedio cercana a 20%, incentiva traspasar al fondo los créditos más riesgosos, con cargo fiscal. Propuso aplicar el deducible sobre la cartera, exigir evaluación crediticia de los paquetes y compararlos ex post con una cartera de referencia, y canalizar el apoyo a la vivienda mediante instrumentos focalizados.

La presidenta del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), Paula Benavides, señaló que el efecto del proyecto sobre el balance fiscal es acotado, aunque negativo hasta 2031, en un contexto de déficit estructural persistente y holguras negativas. Advirtió que la capitalización del FONAVI, por hasta US$ 2.000 millones, y la garantía estatal sobre su deuda, sin límite agregado de exposición, generan necesidades de financiamiento con una deuda pública cercana al nivel prudente de 45% del PIB. Recomendó explicitar las fuentes de financiamiento, establecer un reporte periódico e independiente del fondo, acompañar un estudio de pasivos contingentes, evaluar un techo a la exposición por garantía estatal y fortalecer la gobernanza del fondo, dada la doble participación de BancoEstado como administrador y originador.

La discusión se concentró en el FONAVI. Parlamentarias de oposición cuestionaron que el fondo mejore el acceso a la vivienda si el problema es de demanda, consultaron cuántas personas podrían acceder y advirtieron el riesgo de alza en los precios de las viviendas y de traslado del riesgo crediticio al fisco. Otros integrantes de la comisión plantearon el costo de no actuar frente a la falta de acceso de los sectores vulnerables y sostuvieron que el impacto fiscal es acotado frente a los objetivos del proyecto. Ante la consulta sobre postergar la rebaja tributaria, el CFA indicó que ello excede su mandato, y precisó que no propone excluir a BancoEstado de la administración, sino definir responsables de gestión y evaluar un consejo externo con poder de veto.

El Ejecutivo, representado por el coordinador de Mercado de Capitales del Ministerio de Hacienda, Eugenio Symon, compartió que el deducible debe aplicarse por cartera y no por crédito, materia que señaló se

encuentra en revisión. Sostuvo que el problema de acceso es tanto de oferta como de demanda, que el fondo partirá con un capital de US$ 500 millones y que la focalización se apoya en el Ahorro Voluntario para la Vivienda, que exige 30 meses de ahorro y permite créditos con 10% de pie.

La exposición de la Asociación Chilena de Venture Capital quedó para la sesión siguiente.

La comisión acordó:

I. Oficiar a las organizaciones que solicitaron ser recibidas en audiencia, entre ellas la Asociación de AFP, para que remitan por escrito sus observaciones al proyecto, como insumo para el trabajo de indicaciones.

<u>Sesión de las 12:15 horas.</u>

Asistió:

- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.

Se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en mensaje de reforma al mercado de capitales y financiamiento de la casa propia, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18.643-05. Continúa su discusión particular en una próxima sesión.

La directora ejecutiva de la Asociación Chilena de Venture Capital, Magdalena Guzmán, valoró que el proyecto incorpore el concepto de startups, pero se opuso al segmento junior de la bolsa para empresas de innovación y exploración minera, por estimar que estas empresas se financian mediante rondas sucesivas de capital privado y que la apertura en bolsa es su etapa de salida, y no una vía de financiamiento, como lo habría demostrado la experiencia de ScaleX. Propuso reemplazarlo por un fondo de fondos con aportes de Corfo, fondos de pensiones y organismos multilaterales. El ministro de Hacienda sostuvo que el segmento es una opción adicional que no genera perjuicio, que se diferencia de ScaleX por sus incentivos tributarios y que un fondo de fondos requiere mayores recursos públicos y una tramitación separada.

La votación registró 11 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención. Parlamentarios oficialistas fundamentaron su apoyo en la necesidad de recuperar la profundidad del mercado de capitales tras los retiros de fondos previsionales y de facilitar el acceso a la casa propia de la clase media, y valoraron el segmento junior de la bolsa. Otros integrantes de la comisión que votaron a favor condicionaron su apoyo a que la mesa técnica de indicaciones permita introducir mejoras en la ley de fraudes, la gobernanza, el deducible y la exposición fiscal del Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI) y el quórum de las sociedades anónimas. Las diputadas Irací Hassler y Constanza Schönhaut fundamentaron su rechazo en la menor recaudación fiscal hasta al menos 2031, el traspaso del riesgo de la banca al Estado, el cambio de estándar en la ley de fraudes, la eliminación de la prohibición de cobro de comisiones fantasma por las AFP y del requisito de RUT para inversionistas no residentes, y el efecto en los accionistas minoritarios. Entre quienes votaron a favor se propuso, además, un reporte periódico al Congreso sobre la exposición del FONAVI, una ventanilla única para inversionistas extranjeros, la extensión del financiamiento al crédito para la construcción, mayores incentivos al ahorro previsional voluntario y un fondo de fondos para startups.

Tras la votación, a solicitud del diputado Diego Schalper, se extendió en un día el plazo de indicaciones originalmente propuesto por la presidencia. La diputada Iraci Hassler solicito tener más de un asesor por parlamentario en la mesa técnica. El ministro de Hacienda solicitó que la mesa técnica se integre con un asesor por sector y con propuestas constructivas, en atención a los votos en contra de la idea de legislar; parlamentarios oficialistas respaldaron limitarla a un asesor por diputado, mientras que las diputadas que

votaron en contra objetaron condicionar la participación al sentido del voto y pidieron flexibilidad para incorporar asesores por especialidad. La materia no quedó resuelta en la sesión. Asimismo, se solicitó que las sesiones de votación particular no coincidan con las subcomisiones de presupuesto, y la presidencia indicó que la próxima semana habrá espacio para tratar el proyecto sobre estipendios de Carabineros, a solicitud del diputado Jaime Coloma

La comisión acordó:

I. Fijar plazo para presentar indicaciones y solicitudes de votación separada hasta el viernes 16 de octubre a las 15:00 horas.
II. Iniciar la votación particular el martes 20 de octubre a las 10:30 horas, en paralelo a la Sala, y continuarla, de ser necesario, el miércoles 21 de octubre desde las 10:30 horas hasta su total despacho.
III. Que los integrantes de la comisión informen, a más tardar el viernes 2 de octubre, los asesores que integrarán la mesa técnica de indicaciones.

SENADO

Lunes 28 de septiembre de 2026

Agricultura

La Comisión de Agricultura del Senado de Chile recibió a una delegación oficial de la República de Polonia, encabezada por su embajador y conformada por agregados diplomáticos y parlamentarios, con el objetivo de estrechar vínculos y compartir experiencias en el ámbito productivo. Durante la apertura, la presidencia de la instancia legislativa chilena destacó el potencial agrícola de Polonia en Europa y su alto índice de ruralidad, cifrado en un 85%. Por su parte, el diputado Jarosław Krajewski, presidente del grupo parlamentario polaco-chileno, subrayó el interés de fomentar la colaboración tanto política como económica, resaltando que su nación es la cuarta mayor productora de alimentos en el continente europeo. Explicó que el 15% de las exportaciones totales de Polonia corresponden al rubro agroalimentario, con una destacada participación del sector lácteo, y valoró que el intercambio comercial bilateral entre ambos países alcanzó cifras récord durante el año 2025.

El debate se centró posteriormente en los desafíos internacionales del sector, momento en el cual el senador Urrutia consultó sobre el impacto de la guerra entre Rusia y Ucrania en la comercialización y el suministro global de fertilizantes. En respuesta, la delegación europea enfatizó las graves implicancias de seguridad derivadas del conflicto, recordando que Polonia fue el primer país en brindar apoyo a Ucrania tras la invasión. Se detalló que, frente a las dificultades logísticas iniciales, el territorio polaco resultó fundamental para viabilizar y redirigir las exportaciones agrícolas ucranianas hacia el resto del mundo. Asimismo, los representantes polacos advirtieron sobre la amenaza global que representa la intervención rusa y recalcaron el esfuerzo humanitario de su país al acoger a millones de refugiados.

En cuanto a la realidad interna, el presidente de la comisión de agricultura del parlamento polaco precisó que su matriz productiva se rige por las estrictas normativas de la Unión Europea y está compuesta mayoritariamente por explotaciones familiares de pequeña escala, con una superficie promedio de diez hectáreas. El parlamentario expuso que los agricultores enfrentan actualmente fuertes presiones económicas generadas por dos vías: los ingresos, mermados por la alta competencia de productos extranjeros, y los costos de producción. Tras aclarar una confusión sobre los gastos operativos, el diputado confirmó que los costos de energía, mano de obra y fertilizantes nitrogenados experimentaron aumentos significativos debido a los conflictos internacionales y a la obligada diversificación en las fuentes de importación de gas. Si bien se informó que el Estado polaco entrega subsidios para mitigar parcialmente el alza de los fertilizantes, se reconoció que estas compensaciones no logran cubrir la totalidad del incremento.

Hacia el término de la sesión, la comisión chilena manifestó su interés en organizar futuras reuniones con mayor disponibilidad de tiempo para profundizar en el desarrollo de la agricultura orgánica, la estructura de financiamiento estatal y los sistemas de pequeña producción. Finalmente, la delegación de Polonia concluyó su intervención extendiendo una consulta directa a los legisladores chilenos sobre las perspectivas y amenazas del sector agrícola nacional, buscando conocer la estrategia de Chile frente al incremento generalizado de los costos, las nuevas restricciones medioambientales y la creciente problemática global en torno al acceso al agua.

Durante la continuación de la sesión, la representación chilena expuso la estructura agrícola nacional, destacando una marcada diferenciación entre la agricultura familiar campesina y el sector de exportación. Se detalló que aproximadamente 220.000 pequeños agricultores operan orientados al mercado productivo interno, enfrentando ocasionalmente la competencia de importaciones de países limítrofes como Perú, mientras que la mediana y gran agricultura concentra sus esfuerzos en la exportación de frutas y vinos. Se enfatizó que, debido al tamaño reducido del país y de sus predios, la competitividad internacional de Chile se ha sustentado en una amplia red de Tratados de Libre Comercio (TLC). Asimismo, los legisladores subrayaron que el sector no recibe los subsidios estatales presentes en potencias agrícolas o en la Unión Europea, lo que impone el desafío constante de optimizar la estructura de costos y depender de la eficiencia tecnológica, especialmente en el uso del recurso hídrico.

Ante las consultas de la delegación polaca sobre la naturaleza del apoyo estatal en ausencia de subvenciones productivas directas, la comisión aclaró que el respaldo a la pequeña agricultura se canaliza principalmente a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Se precisó que esta institución, operativa desde 1967, enfoca sus recursos en la transferencia tecnológica y en la entrega de ayudas enmarcadas en la "caja verde", orientadas a la recuperación de suelos y a financiar pequeñas inversiones para el grupo de subsistencia, cumpliendo con los estándares internacionales de comercio.

Posteriormente, el debate abordó la postura de Chile frente al Mercosur tras una consulta de los parlamentarios europeos, quienes reconocieron que el acuerdo de su propio bloque con dicha instancia sudamericana genera controversias en Polonia. Los senadores chilenos explicaron que la integración arancelaria inicial generó un fuerte rechazo en el sector agrícola nacional ante el temor de una competencia asimétrica frente a potencias agroalimentarias como Argentina y Brasil. No obstante, se indicó que los productores lograron adaptarse a la apertura comercial y que la actual política aduanera chilena, que mantiene aranceles de importación prácticamente nulos a nivel general, relegó el impacto específico del Mercosur a un plano secundario. A la par, se relevó el estricto control fitosanitario ejecutado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en las fronteras y las barreras naturales del país, factores que garantizan la inocuidad y alta calidad de las exportaciones en el extranjero.

El encuentro concluyó con expresiones de mutuo agradecimiento institucional. La delegación de Polonia felicitó a Chile por su exitosa política de negociaciones bilaterales y su sólida presencia en los mercados internacionales. Por su parte, la presidencia de la comisión manifestó el interés de organizar futuras sesiones de trabajo más extensas para profundizar en áreas de interés común, como la agricultura orgánica. Finalmente, se destacaron los vínculos socioculturales vigentes, ejemplificados en la histórica participación de artesanos chilenos de la comuna de Chimbarongo en certámenes polacos, culminando la cita con el intercambio de obsequios y el compromiso de promover los productos agroalimentarios de ambas naciones.

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) expuso ante la comisión los resultados y lineamientos de la consulta pública sobre una propuesta normativa orientada a regular la venta formal de semilla corriente en Chile. Durante la sesión, las representantes de la institución aclararon que la iniciativa busca garantizar la calidad, sanidad y certeza en la información del producto comercializado. Se enfatizó que el proyecto no es una norma vigente y no pretende intervenir en el uso propio, la conservación, el trueque ni el intercambio comunitario sin fines de lucro.

La consulta pública, que estuvo abierta entre el 8 de junio y el 10 de agosto, destacó por su alta convocatoria ciudadana, recibiendo 66.450 respuestas provenientes de todas las regiones del país. La participación estuvo conformada mayoritariamente por personas naturales, con solo un 2% de organizaciones y agrupaciones ligadas al comercio. Además, cerca del 19% de los participantes declaró pertenecer a un pueblo originario, destacando el pueblo mapuche con un 13,5% de las observaciones recibidas. Para procesar este alto volumen de información, el SAG sistematizó los comentarios en 27 grupos temáticos, cuyas respuestas se encuentran disponibles para su revisión en el sitio web de la institución.

El análisis de los datos reveló que el 71% de los comentarios expresó temor a que la regulación abarcara prácticas de intercambio, donaciones o uso propio de semillas. Frente a estas inquietudes, el SAG aclaró que la normativa no obligará a inscribir semillas tradicionales o campesinas en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LBOD). Se precisó que la LVOD funciona exclusivamente como un documento de identidad técnico para procesos de fiscalización y no otorga derechos de propiedad, a diferencia de la lista de variedades protegidas regulada por la ley de obtentores. Asimismo, se explicó que los organismos genéticamente modificados (OGM), la biotecnología, los agroquímicos y la estructuración del mercado quedan fuera del alcance de esta resolución administrativa, ya que cuentan con sus propios instrumentos normativos. La institución también aseguró que se establecerá una mirada diferenciada para la agricultura familiar, incorporando gradualidades y excepciones para no aplicar las mismas cargas a realidades productivas distintas.

Actualmente, el SAG proyecta acoger total o parcialmente el 66% de los comentarios recibidos, enfocándose en transparentar la norma y explicitar las excepciones solicitadas por la ciudadanía para evitar incertidumbres. Debido a que el proceso se encuentra en una etapa de revisión y ajuste exhaustivo, la institución descartó el horizonte inicial de publicación previsto para el primer trimestre del próximo año, priorizando la correcta modificación del documento.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistieron:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.
- Ministra del Medioambiente, Francisca Toledo.

El primer punto en tabla correspondía a las proposiciones de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar como integrantes de los tribunales ambientales a las personas que indica (Boletines Nº200.759-05, Nº200.760-05, Nº2.761-05, Nº200.762-05 y Nº200.763-05).

La Secretaría informó que el 22 de septiembre el Ejecutivo hizo presente la urgencia del artículo 53 Nº5 de la Constitución, por lo que corre un plazo de 30 días para que el Senado se pronuncie. Las cinco proposiciones fueron aprobadas por unanimidad, y la Comisión informará a la Sala que cumplen los requisitos y formalidades legales. La ministra agradeció la celeridad del trámite.

Posteriormente, la senadora Claudia Pascual le consultó a la ministra por informaciones de prensa sobre inhabilitaciones de ministros y un relator de un tribunal ambiental vinculado a una empresa minera. Se le señaló que se trata de un poder autónomo, que la ley contempla normas de inhabilidad y subrogación, y que no se puede intervenir en procesos en curso.

A continuación, se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad, en segundo trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 15589-07.

Se acordó que los asesores trabajen las redacciones pendientes para despacharlas el miércoles. Al cierre, se solicitó invitar al ministro de Seguridad Pública para que explique su agenda legislativa, pues la Comisión había sido interpelada por los medios a raíz del asesinato del cabo segundo Christopher Aguilera, respecto del "atasco" que habría en esta.

La comisión acordó:

I. Sesionar el miércoles para despachar las indicaciones aprobadas ad referéndum y votar aquellas sin acuerdo.
II. Fijar una fecha para invitar al ministro de Seguridad Pública.
III.

Compromisos del Ejecutivo

I. Proponer redacciones de indicaciones para resolver controversias en la comisión.
II. Incorporar en la Ley de Presupuestos una glosa informativa sobre la implementación del sistema de responsabilidad penal adolescente.

Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación

Asistió:

- Subsecretario de las Culturas y las Artes, Carlos Lobos.

1.Se continuó la discusión en general del proyecto de ley que modifica la ley 19.227 que crea un Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y modifica cuerpos legales que señala, con el objeto promover el acceso a la lectura (Boletín 18.466-37). Se aprobó por unanimidad proyecto de ley, pasando a su discusión en sala.

2.Se continuó la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional que deroga la ley 18.356, que establece normas sobre control de las artes marciales y deroga la ley 18.039, e incorpora el concepto de artes marciales en la ley 19.712, del Deporte (Boletín 15.767-29). Se aprobó por unanimidad proyecto de ley, pasando a su discusión en sala.

Educación

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola González.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez Morales.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar, Boletín N° 18.389-04. La comisión recibió exposiciones de invitados sobre los efectos del mecanismo propuesto, sus criterios de admisión y los resguardos de inclusión y no discriminación. Su estudio quedó pendiente.

La discusión se concentró en los efectos de la propuesta sobre la inclusión, la segregación y la incorporación del mérito académico. EduInclusiva advirtió riesgos de discriminación asociados al rendimiento previo, las entrevistas, la adhesión al proyecto educativo y otros criterios definidos por los establecimientos, y planteó que el mérito debía considerar las oportunidades educativas y condiciones socioeconómicas de origen. El Colegio de Profesores de Chile cuestionó igualmente la selección por rendimiento y entrevistas y solicitó mantener la prohibición general de selección.

Educación 2020 planteó que el rendimiento académico podía utilizarse como criterio de desempate y no dé prioridad, y advirtió vacíos respecto de la asignación de cupos liberados, la determinación de la sobredemanda y la revisión de los criterios de admisión. Asimismo, señaló que el mecanismo podía generar nuevas cargas administrativas para establecimientos y familias. Acción Educar respaldó una mayor incorporación del mérito y participación de los establecimientos en la admisión y propuso determinar la sobredemanda por curso y precisar las reglas de funcionamiento del mecanismo.

Fundación Down 21 centró su exposición en los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas permanentes y solicitó excluirlos de los mecanismos de selección, establecer su priorización y aplicar la cuota de inclusión también en cursos con menos de cinco vacantes. El subsecretario señaló que el proyecto contemplaba una cuota de 10% para estos estudiantes cuando existiera sobredemanda y que la situación de los cursos con menos vacantes podía ser revisada durante la tramitación.

En materias varias, la senadora Yasna Provoste Campillay solicitó antecedentes sobre el calendario 2027 y la continuidad de atención durante enero de los jardines vía transferencia de fondos, el estado del reglamento asociado al artículo 67 bis de la Ley N° 21.819, la gradualidad de los Servicios Locales de Educación Pública a partir de 2028 y el catastro de establecimientos. Asimismo, se abordó el proceso de cierre de la Universidad de la República y la situación de sus estudiantes.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ejecutivo para solicitar los antecedentes requeridos sobre los jardines vía transferencia de fondos, el reglamento asociado al artículo 67 bis de la Ley N° 21.819, la gradualidad de los Servicios Locales de Educación Pública y el catastro de establecimientos.

II. Convocar durante la tercera o cuarta semana de octubre a la Subsecretaría de Educación Superior, al administrador de cierre de la Universidad de la República y a la Superintendencia de Educación Superior para abordar el proceso de cierre de dicha institución y la situación de sus estudiantes.

Mixta para Boletín Nº 16836-06

Asistió:

- Subsecretario del Interior, Máximo Pavez.

Se despachó la propuesta de la comisión mixta sobre el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.325 para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa de personas extranjeras, Boletín N° 16836-06. Con ello, la comisión cumplió su encargo y la propuesta pasa a ambas cámaras.

El Ejecutivo entregó una nueva propuesta de texto con minuta explicativa. El Subsecretario Máximo Pavez señaló que incorpora cuatro elementos: la coordinación reservada con el Ministerio Público, una vez concedida

la autorización judicial y antes de materializar el ingreso al domicilio; reglas sobre signos evidentes de un delito durante el ingreso; un deber de documentación con límites a la diligencia; y la legitimación del Servicio Nacional de Migraciones para pedir la reanudación del proceso penal si el expulsado reingresa. Indicó que los ajustes buscan compatibilizar la eficacia de la ejecución administrativa con la protección de la investigación penal.

El diputado Cesar Valenzuela planteó que la frase según la cual el juez "en ningún caso podrá revisar la procedencia, legalidad ni fundamentos" de la expulsión dejaba su resolución como un mero trámite, y propuso excluir solo el mérito. El Ejecutivo explicó que busca impedir que un juez de garantía deje sin efecto la orden de expulsión, y recordó que la impugnación de fondo ya está resguardada por el recurso ante la Corte de Apelaciones y la revisión por la Corte Suprema. El diputado Felipe Ross y el secretario de la comisión precisaron que el juez solo se pronuncia sobre la autorización de ingreso, no sobre la expulsión. Se redactó que el juez resolverá de plano y mediante resolución fundada sobre la petición de ingreso, y que la revisión de cuestiones relativas al fondo de la orden de expulsión quedará expresamente excluida.

El senador Renzo Trisotti pidió aclarar los efectos de la expulsión inmediata de extranjeros imputados por simple delito: suspensión del procedimiento penal por 3 años, suspensión de la prescripción, sobreseimiento definitivo por el solo ministerio de la ley si se cumple la condición, y reanudación del proceso si el imputado reingresa. El Ejecutivo precisó que el plazo de 3 años solo determina la condición penal, mientras que la prohibición administrativa de ingreso es autónoma, con un mínimo de 5 años. Se reordenaron los incisos para separar suspensión, prescripción y sobreseimiento, y se cambió "podrá" por "deberá" respecto de que el tribunal deje sin efecto la suspensión si la expulsión no se materializa dentro de 30 días.

Integrantes de la comisión cuestionaron la entrega al propietario de la individualización de los funcionarios policiales, por razones de seguridad. La secretaría hizo la misma observación y se acogió. También se eliminó la palabra "estrictamente" respecto de los espacios que pueden registrarse ante signos de un delito. El diputado Ross manifestó su preocupación por que la enumeración de facultades limitara la actuación policial en casos de flagrancia, como un secuestro. El Ejecutivo respondió que la flagrancia queda a salvo por la cláusula sobre las demás facultades que la ley confiere a las policías y por el aviso inmediato al fiscal.

Votaciones:

I. Se aprobó por unanimidad el aumento de 3 a 5 años de la prohibición de reingreso.
II. Se aprobó por unanimidad la intercalación en el artículo 1 de las reglas de ingreso al domicilio, con las modificaciones señaladas.
III. Se aprobó por unanimidad la sustitución del numeral 7 del artículo 1, sobre expulsión inmediata, con las modificaciones señaladas.
IV. Se aprobó por unanimidad el numeral 4, que agrega una letra al artículo 14 del Código Orgánico de Tribunales, sobre competencia del juez de garantía para autorizar el ingreso.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se continuó la votación particular del proyecto de ley en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la

Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica, Boletín 16.553-12. Continúa su votación particular en una próxima sesión.

La comisión votó una propuesta del Ejecutivo, acordada con la SMA y el Consejo de Defensa del Estado, que permite incorporar medidas de reparación del daño ambiental en los programas de cumplimiento, bajo un estándar de aprobación más exigente. Se eliminó la suspensión de la acción por daño ambiental y la caución asociada, reemplazándolas por mayores deberes de información de la SMA al CDE. Además, se suprimió el artículo 43 sobre planes de reparación.

Se recibió al Superintendente del Medio Ambiente, que precisó que, si el titular ejecuta correctamente el programa de cumplimiento con daño ambiental, queda sin sanción, mientras que, si este es rechazado o ejecutado deficientemente, se reanuda el procedimiento sancionatorio y el Consejo de Defensa del Estado puede interponer la acción de reparación, sin bloqueo de su acción ni de la de otros particulares. Integrantes de la comisión valoraron el acuerdo, señalando que resolvía la atribución pendiente del Consejo de Defensa del Estado y la observación formulada por el senador Miguel Ángel Calisto respecto de la eventual inhibición del derecho de reclamación de ciudadanos y municipios, y que permitió evitar una votación dividida.

Posteriormente, se analizó la propuesta del Ejecutivo que reemplaza el numeral 36, relativo al nuevo artículo 60 bis, que distribuye la competencia sobre infracciones a la norma de emisión de ruidos generados por fuentes fijas. La Superintendencia tendrá competencia exclusiva respecto de titulares de proyectos que cuenten o deban contar con resolución de calificación ambiental, actividades productivas, faenas de construcción e infraestructura, mientras que las municipalidades fiscalizarán las actividades de esparcimiento, servicios comerciales, dispositivos instalados en viviendas y las demás fuentes residuales, con sanción a cargo del juzgado de policía local según una tabla de multas por rango de superación de decibeles, de hasta 500 UTM, y posibilidad de duplicar la multa o disponer la clausura temporal en caso de reincidencia dentro de seis meses.

La discusión se concentró en la referencia a jueces de policía local que no sean abogados, considerada anacrónica por integrantes de la comisión; el plazo de seis meses para configurar la reincidencia; la ausencia de un piso en los rangos de multa y su proporcionalidad; la capacidad técnica y presupuestaria de los municipios pequeños para asumir la fiscalización; la estandarización de la medición de decibeles; y la delimitación entre actividades productivas y comerciales, ante el riesgo de contiendas de competencia entre la Superintendencia y los municipios. El Ejecutivo sostuvo que la ausencia de piso guarda coherencia con el diseño de multas de la Superintendencia y permite al juez ponderar la capacidad económica del infractor, para no afectar la viabilidad de pequeños establecimientos, y que el plazo de seis meses opera para el aumento de la multa, debiendo el juez considerar igualmente la conducta anterior del infractor. El Superintendente señaló que los inspectores municipales medirán con sonómetro, existiendo convenios de capacitación y entrega de equipos con diversos municipios; que la entidad técnica de fiscalización ambiental es una opción del infractor para acreditar la corrección, con medición en el mismo horario y condiciones de la infracción; que las categorías de actividades se remiten a definiciones de la normativa urbanística y de la norma de ruido vigentes; y que la referencia a jueces no abogados responde a situaciones excepcionales detectadas en un catastro.

Finalmente, se inició el análisis del numeral 29, respecto del cual el Ejecutivo señaló que continuaba analizando la indicación presentada.

Votación Boletín 16.553-12:

- Ajuste de referencia en el artículo 41, que sustituye la letra c) del inciso octavo por la letra c) del inciso séptimo del artículo 42, aprobado por 4 votos a favor y ninguno en contra.

- Numeral 2 de la propuesta del Ejecutivo, que sustituye el artículo 42 (numeral 24), aprobado por 4 votos a favor y ninguno en contra.
- Numeral 3 de la propuesta del Ejecutivo, que incorpora el artículo 42 bis, aprobado por 4 votos a favor y ninguno en contra.
- Numeral 4 de la propuesta del Ejecutivo, que suprime el artículo 43, aprobado por 4 votos a favor y ninguno en contra.
- Indicaciones relativas a los artículos 41, 42, 42 bis y 43, rechazadas.
- Propuesta del Ejecutivo que reemplaza el numeral 36, relativo al artículo 60 bis, aprobada por 4 votos a favor y ninguno en contra.
- Quedó pendiente la votación de la indicación del senador Sergio Gahona para eliminar el numeral 29, que deroga los incisos tercero y cuarto del artículo 47 de la ley vigente.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Corte Suprema para consultar si se han iniciado investigaciones disciplinarias respecto de la publicación anticipada de la resolución del Primer Tribunal Ambiental y sobre las medidas adoptadas en ejercicio de sus facultades disciplinarias.
II. Oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental para que informe sobre los efectos de dicha situación en el proceso de evaluación en curso y las medidas de resguardo adoptadas.
III. Dejar a referéndum la redacción del artículo 60 bis relativa a los jueces de policía local que no sean abogados, previa consulta a la asociación de jueces de policía local, para su eventual rectificación.

Mujer y Equidad de Género

Se continuó el estudio del proyecto de ley iniciado en moción de la senadora Vanessa Kaiser, que establece sanciones en caso acusaciones, denuncias o querellas falsas y regula el procedimiento para su aplicación (18239-36). La iniciativa había sido despachada por la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia y, por acuerdo de la Sala del Senado, fue remitida además a las Comisiones de Mujer y Equidad de Género y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Se dejó constancia de que la Sala había fijado un plazo perentorio de dos semanas para que la Comisión de Mujer y Equidad de Género conociera y despachara el proyecto, atendida la urgencia de discusión inmediata y su revisión por tres comisiones.

La senadora Vanessa Kaiser presentó los fundamentos y contenidos de la iniciativa, cuyo objetivo expuesto fue sancionar la utilización deliberada de denuncias falsas, resguardar el interés superior de niñas, niños y adolescentes y establecer mecanismos de reparación frente a los daños derivados de estas conductas. La iniciativa contempla reglas sobre buena fe procesal, actuación judicial, responsabilidad de peritos y profesionales, declaración judicial de falsedad y medidas reparatorias.

La presentación de la senadora Vanessa Kaiser se centró en la necesidad de abordar la utilización instrumental de denuncias en conflictos de familia, particularmente cuando estas generan la separación de niñas, niños y adolescentes respecto de uno de sus progenitores. Señaló que la iniciativa no buscaba sancionar denuncias formuladas de buena fe que no lograran acreditarse, sino aquellas respecto de las cuales se demostrara judicialmente una actuación deliberadamente falsa o de mala fe.

La exposición describió los principales contenidos del proyecto: deber de honestidad durante los juicios de familia; facultades de los tribunales para actuar frente a indicios de engaño; responsabilidad de peritos y profesionales que entregaran informes falsos o manipularan información; un procedimiento para declarar

judicialmente la falsedad de una denuncia; y medidas destinadas a reparar los efectos económicos, judiciales y familiares derivados de dicha declaración. Se señaló, entre otras medidas, un plazo de 90 días para iniciar el procedimiento desde la absolución firme, una audiencia especial y la posibilidad de adoptar medidas reparatorias.

La discusión posterior evidenció dos aproximaciones respecto de la iniciativa. Julia Reyes, de la Fundación Falsas Denuncias, expuso su experiencia personal y sostuvo la necesidad de establecer mecanismos eficaces frente a denuncias que, según su planteamiento, serían utilizadas para impedir vínculos familiares. Asimismo, cuestionó el tratamiento institucional de estos casos y planteó la urgencia de legislar sobre la materia.

La abogada Mistral Ensignia, de Corporación Humanas, sostuvo que una denuncia que no logra acreditarse no equivale a una denuncia falsa y planteó la necesidad de contar con evidencia específica sobre la magnitud de las denuncias deliberadamente falsas antes de establecer un nuevo régimen sancionatorio. Señaló que el proyecto podría generar efectos adversos sobre mujeres, niñas, niños y adolescentes que denuncian situaciones de violencia, especialmente por el eventual riesgo de desincentivar denuncias legítimas. También indicó que el ordenamiento jurídico ya contempla mecanismos para perseguir denuncias deliberadamente falsas y planteó revisar la necesidad y alcance de las nuevas herramientas propuestas.

La abogada Romina Tapia sostuvo que una denuncia dolosamente falsa puede producir daños en los vínculos familiares y en niñas, niños y adolescentes, y planteó que el proyecto debía distinguir entre insuficiencia probatoria y falsedad deliberada. Defendió la necesidad de abordar el eventual fraude procesal en materia de familia y señaló que la iniciativa requería ajustes procedimentales, recogiendo observaciones formuladas por la Corte Suprema. Entre ellas mencionó la sustitución del procedimiento monitorio por un procedimiento declarativo breve, la precisión de la legitimación pasiva, la regulación del deber de denuncia de determinados profesionales, ajustes al estándar probatorio y la eventual creación de un delito autónomo de fraude procesal.

La directora ejecutiva de Corporación Miles, Javiera Canales, planteó que una imputación deliberadamente falsa constituye una conducta grave, pero manifestó preocupación por que el proyecto pudiera alcanzar también a personas que denunciaran hechos reales que posteriormente no lograran acreditarse. Su intervención se enfocó particularmente en las consecuencias que la iniciativa podría producir en denuncias de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Durante la sesión se produjo, por tanto, una discusión en torno a la necesidad de compatibilizar la persecución de denuncias deliberadamente falsas con la protección de quienes denuncian situaciones de violencia. La presidencia de la Comisión enfatizó que correspondía escuchar las distintas posiciones y analizar la iniciativa en sus dimensiones jurídicas, legislativas y de política pública, sin reducir la decisión legislativa a una dicotomía entre aprobar o rechazar la protección de las víctimas.

La comisión acordó:

I. Se acordó continuar con el estudio del proyecto en una próxima sesión, a fin de recibir a los actores pertinentes en audiencia, atendida la urgencia de la materia.

Minería y Energía

Ante la inasistencia de Bernardo Fontaine, presidente del Directorio de CODELCO, la comisión abordó los antecedentes sobre una eventual comunicación entre un ejecutivo de CODELCO y un fiscal, en el marco de la

investigación por el accidente ocurrido en la referida división. A raíz de esto, la comisión acordó remitir al Ministerio Público tanto la transcripción de la sesión como toda documentación presentada en comisión. En ese sentido, Mauricio Lorca, director nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) informó que desde junio de 2026 ha realizado inspecciones quincenales en los sectores de mayor criticidad de la División El Teniente, fiscalizando variables geomecánicas y condiciones de sismicidad. Tras la suspensión de Andes Norte, comunicada el 4 de agosto del presente, el servicio solicitó antecedentes técnicos y un plan de cierre temporal cuya entrega está prevista para fines de septiembre. Asimismo, precisó que se encuentra en la fase final del procedimiento sancionatorio vinculado al accidente de 2025.

Además, se informó sobre la seguridad en las faenas, la relación entre la sismicidad registrada desde 2023 y el escenario posterior en Andes Norte, el estado de las fortificaciones y el control geomecánico, así como el impacto de la paralización sobre el personal contratista. Sobre este último punto, los representantes sindicales manifestaron su preocupación por la reducción de dotaciones, la falta de certezas en los procesos de reubicación y continuidad laboral, y el régimen de contratación y subcontratación.

En materia laboral, se constató que CODELCO informó la afectación de aproximadamente 2.460 trabajadores contratistas, de los cuales 1.782 habrían sido reubicados; sin embargo, persisten dudas sobre el destino del personal restante. Al respecto, la dirigencia sindical solicitó información detallada y desagregada sobre reubicaciones, suspensiones, desvinculaciones y eventuales prórrogas, solicitando además garantías laborales para quienes continúen prestando servicios en las faenas.

Por otro lado, ante la denuncia que hizo la diputada Valentina Cáceres sobre la filtración de un fallo del Tribunal Ambiental de Antofagasta relativo a un proyecto minero en la Región de Atacama, es que la comisión acordó realizar una sesión especial para analizar en detalle este tema.

La comisión acordó:

I. Remitir al Ministerio Público una copia de la transcripción de la sesión realizada.
II. Enviar una nota de protesta a CODELCO por la inasistencia del presidente del directorio, Bernardo Fontaine y el gerente general de la división El Teniente, a la presente sesión.
III. Invitar al presidente del directorio de CODELCO a una próxima sesión de comisión.
IV. Invitar al Ministro de Minería, Daniel Mas a una próxima sesión de comisión para abordar la situación de Andes Norte y las responsabilidades institucionales asociadas.
V. Realizar una sesión especial para abordar la filtración de un fallo del Tribunal Ambiental de Antofagasta relativo a un proyecto minero de la región de Atacama.

Salud

Se abordó la situación del envejecimiento y la longevidad en Chile, a partir de la presentación del documento “Envejecimiento 2050, propuestas para planificar un Chile longevo”, elaborado por la Universidad Finis Terrae y el Centro Vitalia Finis. La exposición presentó un diagnóstico demográfico, sanitario y sociosanitario y diez propuestas orientadas a preparar al país para el aumento de la población mayor. La sesión concluyó con el planteamiento de realizar una jornada ampliada de trabajo sobre envejecimiento.

Los representantes de la Universidad Finis Terrae señalaron que Chile enfrentaba un proceso acelerado de envejecimiento, con un crecimiento especialmente significativo de la población de 80 años y más. Plantearon que el aumento de la expectativa de vida no se había traducido necesariamente en más años con buena calidad

de vida y que la respuesta debía considerar el curso completo de vida, con énfasis en prevención, funcionalidad, salud mental, participación y cuidados.

El diagnóstico destacó la necesidad de avanzar desde un modelo centrado en la atención terciaria hacia respuestas sociosanitarias integradas, fortaleciendo la atención primaria y la coordinación entre los distintos actores. Entre las propuestas presentadas se incluyeron una red progresiva de atención gerontogeriátrica, el fortalecimiento del examen médico preventivo, instrumentos para distinguir soledad, aislamiento social y trastornos de salud mental, un marco nacional de competencias en envejecimiento y un sistema de información que permitiera disponer de datos longitudinales sobre personas mayores.

En materia de formación de especialistas, se señaló que existían brechas en geriatría y que la formación de profesionales no se encontraba alineada con las necesidades proyectadas para 2050. Se informó que existían 23 cupos anuales de formación de especialistas en geriatría y que estos no se completaban necesariamente. También se planteó la necesidad de generar incentivos para la formación de especialistas y para su permanencia en regiones, junto con equipos multidisciplinarios que acompañaran el trabajo de los geriatras.

Respecto de los establecimientos de larga estadía para adultos mayores, se informó que existían 676 plazas financiadas por SENAMA y 346 personas en lista de espera, con niveles de ocupación cercanos al 90% y 100%. Se planteó la necesidad de abordar la situación de establecimientos no catastrados y de generar mecanismos de regularización que permitieran conocer y acompañar adecuadamente a las personas mayores que residían en ellos.

La discusión parlamentaria relevó además la situación de las camas sociosanitarias ocupadas por personas mayores que, una vez superada su condición médica, no podían retornar a sus hogares por razones sociales o de dependencia. Se planteó la necesidad de fortalecer la coordinación entre salud, desarrollo social, municipios, universidades y organizaciones de la sociedad civil.

El senador Miguel Becker Alvear destacó experiencias municipales de centros diurnos para personas mayores y planteó la necesidad de fortalecer alternativas de cuidado, actividad física y participación social. La senadora Ximena Órdenes Neira planteó abordar el envejecimiento como un eje transversal de las políticas públicas y relevar especialmente la situación de las personas mayores de 80 años, los cuidados y la soledad.

La senadora Karol Cariola Oliva puso énfasis en las brechas de cobertura de los sistemas de cuidado y en la situación de las personas mayores que requerían apoyo sociosanitario. Planteó la necesidad de contar con antecedentes sobre el destino de personas que habían perdido apoyos institucionales o cupos en establecimientos y fundaciones.

El ex senador David Sandoval fue incorporado a la discusión y recordó el trabajo legislativo desarrollado en materia de envejecimiento, destacando la necesidad de avanzar hacia una nueva arquitectura institucional y de dar continuidad a la política nacional de envejecimiento.

En materia territorial, se planteó que los incentivos para la formación y permanencia de especialistas debían considerar el arraigo regional, las condiciones laborales, la infraestructura, la vinculación con universidades y la conformación anticipada de equipos de salud.

La comisión acordó:

I. Realizar una jornada ampliada de trabajo sobre envejecimiento, con participación de los distintos actores vinculados a la materia, para abordar de manera integral sus dimensiones sanitarias, sociales, territoriales y de cuidados.

Martes 29 de septiembre de 2026

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía

Asistió:

- Subsecretario de Derechos Humanos, Pablo Mira.

La sesión de la Comisión recibió al Subsecretario de Derechos Humanos, quien expuso la postura del Ejecutivo respecto a los proyectos que buscan establecer la debida diligencia empresarial en derechos humanos. La autoridad destacó que, si bien se valora la visibilidad del tema, el Estado ha trabajado consistentemente mediante Planes de Acción Nacionales, priorizando la sensibilización, el diálogo y el incentivo de buenas prácticas antes de avanzar hacia una regulación legal rígida, señalando que muchas empresas aún no comprenden los procedimientos de debida diligencia. Por último, señaló que podría ser contraproducente, sugiriendo continuar con el fortalecimiento de la cultura de respeto en el sector privado, donde ya existen experiencias comparadas relevantes.

En la discusión, los senadores cuestionaron la aparente dicotomía entre la protección de derechos fundamentales y el costo económico, señalando situaciones críticas en sectores como la salmonicultura y la agricultura, donde se han registrado vulneraciones a la dignidad humana de trabajadores extranjeros, además de la muerte de buzos o la compra internacional en mercados que ocupa mano de obra infantil o forzada. Los parlamentarios instaron a abandonar la lógica centrada exclusivamente en programas y planes, exigiendo mayor concreción en las medidas estatales para abordar la deuda existente y educar sobre derechos humanos. Se enfatizó la necesidad de que la Subsecretaría de Derechos Humanos asuma un rol más activo y fiscalizador, superando los obstáculos para integrar estos principios de manera efectiva en la matriz productiva del país.

Por último, la comisión trató el caso de Adolfo José Ochagavía Hubner, quien se vio obligado a renunciar a su nacionalidad chilena para naturalizarse en los Países Bajos por exigencias de su labor religiosa y profesional. Tras exponer que el solicitante regresó a Chile por motivos de salud y ha cumplido con los trámites necesarios, los senadores acordaron votar la iniciativa de forma inmediata.

Puesto en votación general y particular el proyecto de ley iniciado en moción que rehabilita la nacionalidad chilena a Adolfo José Ochagavía Hubner, en segundo trámite constitucional, primero reglamentario, sin urgencia, Boletín 18532-06, se aprobó por unanimidad.

La comisión acordó:

I. Reiterar oficio a Carabineros sobre protocolos de actuación en colegios.
II. Reabrir el debate del proyecto de ley que regula las modalidades de financiamiento de los sitios de memoria y modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales (Boletín N° 17.852-17). Este se votará en la siguiente sesión.
III. Sesionar extraordinariamente el lunes 19 de octubre, de 15:30 a 17:00.

Defensa Nacional

- La sesión se declaro secreta.

Economía

Asistió:

- Subsecretaria de Turismo, María Paz Lagos (vía zoom).

Se inició el estudio del proyecto de ley en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que prohíbe subcontratar servicios de teleoperadores que funcionen fuera del territorio nacional, Boletín 17.381-03. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La Secretaría informó que la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados propuso rechazar la idea de legislar, no obstante lo cual la Sala aprobó el proyecto en general por 76 votos a favor, 68 en contra y 4 abstenciones, y que, una vez despachado por esta comisión, deberá ser conocido por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones. La Subsecretaria de Telecomunicaciones, invitada para este punto, excusó su asistencia.

Se recibió al diputado Gonzalo Winter, uno de los autores de la moción, quien sostuvo que la iniciativa surgió a partir de lo planteado por agrupaciones de teleoperadores respecto del traslado de puestos de trabajo a Perú, Bolivia y Centroamérica, motivado por legislaciones laborales menos exigentes. Señaló que en Chile trabajan cerca de 30.000 teleoperadores y que existirían 20.000 puestos fuera del país que atienden a usuarios chilenos. Precisó que el proyecto no distingue por nacionalidad, sino por el lugar donde se presta el servicio, y reconoció que su redacción es genérica y perfectible.

También se recibió, vía zoom, al Director de Asuntos Multilaterales de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, quien advirtió que el proyecto requiere especial atención respecto del principio de trato nacional, contenido en los acuerdos comerciales con capítulos de servicios suscritos por Chile, entre ellos los tratados con Perú, Colombia, Centroamérica y Estados Unidos, el acuerdo con la Unión Europea, la Alianza del Pacífico y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC. Indicó que su incumplimiento podría derivar en demandas ante la OMC y en eventuales represalias comerciales, y que Chile puede regular los call centers, por ejemplo para reducir llamadas no solicitadas y fraudes, siempre que lo haga de manera no discriminatoria. Agregó que los capítulos laborales de dichos acuerdos no obligan a equiparar legislaciones laborales, y manifestó compartir el objetivo del proyecto.

La discusión se concentró en la tensión entre la protección del empleo nacional, en un contexto de desempleo de 9,5%, y los compromisos comerciales internacionales del país. Integrantes de la comisión manifestaron su disposición a aprobar el proyecto en general, mientras que otros plantearon revisar su compatibilidad con los tratados suscritos por Chile y el riesgo de demandas ante instancias internacionales. El presidente de la comisión planteó la asimetría de derechos laborales con otros países, la necesidad de una política de transición justa ante el reemplazo de empleos por innovación tecnológica, y consultó por la relación de la materia con el Escudo de las Américas. El diputado Gonzalo Winter sostuvo que no se trata de una competencia desleal, sino de una competencia basada en menores estándares laborales en la que Chile no debiera participar, y consultó

qué disposición específica podría vulnerarse; el Ejecutivo respondió que se trata de la norma de trato nacional y sugirió que el estudio de legislación comparada incluya los compromisos internacionales de cada país en comercio de servicios.

Luego, se inició el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.423 para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en servicios de turismo aventura, Boletín 17.163-03. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Se recibió para este punto al diputado Jorge Guzmán, autor de la moción, quien recordó que la iniciativa se originó tras la muerte de un joven de 23 años en un salto en bungee en el Cajón del Maipo, e informó que fueron formalizados el operador de la actividad y el dueño de la empresa. Señaló que el proyecto no modifica las exigencias específicas de cada disciplina, sino que crea un registro único y un sello R con código QR que permite a los usuarios verificar si el prestador está registrado, y que, a solicitud de Fedetur, exige el registro antes de la obtención de la patente municipal.

La Subsecretaria de Turismo expuso sobre las cuatro indicaciones del Ejecutivo, elaboradas tras recoger observaciones del Clúster de Turismo Aventura, Fedetur y prestadores: portar la credencial del sello en un lugar visible, sin que deba ir necesariamente en la vestimenta; exigir la certificación de seguridad previo a la inscripción; asociar la permanencia en el registro a la certificación; y radicar las sanciones en los juzgados de policía local, en lugar del Código Penal. El Director Nacional de Sernatur, Cristóbal Benítez, precisó que la vigencia de la certificación será diferenciada según el nivel de riesgo de la actividad, definido por reglamento, con posibilidad de extenderse hasta cinco años ante buen desempeño, y que la certificación estará a cargo de entidades acreditadas conforme a criterios fijados por Sernatur, en un modelo similar al del INN, sin perjuicio de que los inspectores del servicio puedan continuar cumpliendo esa función.

La discusión se concentró en la identificación del ente certificador y en la proporcionalidad de las exigencias. Integrantes de la comisión advirtieron sobre el carácter estacional de la actividad, los plazos de certificación, la heterogeneidad de las actividades reguladas, la escasez de centros formadores de instructores, la proporcionalidad de las sanciones y el riesgo de sobrerregulación por vía reglamentaria, y consultaron por la alternativa de exigir seguros. Otros integrantes respaldaron el proyecto y las indicaciones, por estimar que no constituyen una carga excesiva, que responden a una solicitud de los propios gremios y que la competencia de los juzgados de policía local asegura cobertura en todas las comunas. El Ejecutivo sostuvo que la regulación ya existe en la ley N° 20.423 y su reglamento, y que el proyecto adelanta la verificación de los requisitos de seguridad, que actualmente puede realizarse hasta seis meses después del registro; respecto de los seguros, indicó que su obligatoriedad constituiría una barrera de entrada por su alto costo.

La Secretaría informó que, además de las indicaciones del Ejecutivo, se presentaron indicaciones parlamentarias referidas a estándares de seguridad, derechos y obligaciones de los prestadores, fiscalización, infracciones y sanciones, y disposiciones transitorias, y señaló que las indicaciones que modifican el decreto ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades serían inadmisibles.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Biblioteca del Congreso Nacional para solicitar un informe de legislación comparada sobre la prohibición de subcontratar servicios de teleoperadores en el extranjero, que incluya antecedentes de sanciones en tribunales comerciales internacionales, la comparación de derechos laborales con

otros países y los compromisos internacionales de cada país en comercio de servicios (Boletín N° 17.381-03).

II. Organizar, a partir de la próxima sesión, las audiencias solicitadas por el Sindicato Interempresas de las Comunicaciones y Telecomunicaciones de Chile (SINCOTEL), la Asociación Gremial de Empresas de BPO Chile y el asesor sindical Rodrigo Aguilar, incorporando las nuevas solicitudes que se reciban (Boletín N° 17.381-03).

III. Iniciar la votación de las indicaciones al Boletín N° 17.163-03 en la próxima sesión, comenzando por las del Ejecutivo, y excluir previamente las indicaciones inadmisibles.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales comprometió realizar consultas internas para responder la consulta sobre el tratamiento de los derechos laborales en el marco del Escudo de las Américas y su relación con el acuerdo bilateral con Estados Unidos.

Familia, Infancia y Adolescencia

Asistió:

- Subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez.

Continuar con el estudio, en primer trámite constitucional y originado en moción de la senadora Danisa Astudillo, del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de otorgar protección a los niños y niñas abandonados en establecimientos de salud, correspondiente al Boletín N°18.554-36. Su estudio continuará en una próxima sesión.

El subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez, valoró el objetivo de la iniciativa y señaló que el Ejecutivo había impulsado el plan Crecer en Familia para reducir la institucionalización de niños, incluyendo aquellos que permanecían en establecimientos hospitalarios una vez obtenida el alta médica.

En el plano jurídico, sostuvo que la legislación vigente, incluida la Ley de Garantías de la Niñez, la normativa que regula el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, la regulación de los Tribunales de Familia y los estándares internacionales, ya establecen la excepcionalidad de la institucionalización y la prioridad de las soluciones de base familiar. Señaló que la iniciativa podía aportar certeza jurídica y mecanismos de exigibilidad respecto de obligaciones que hasta ahora no se habían resuelto suficientemente por la vía administrativa.

Respecto del contenido del proyecto, planteó que la obligación de informar el abandono debía articularse con la competencia de los Tribunales de Familia, dado que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia no actuaba de oficio, sino por mandato judicial o derivación de las Oficinas Locales de la Niñez. Propuso, en consecuencia, revisar la fórmula de notificación contemplada en el proyecto para asegurar su compatibilidad con el sistema vigente.

Asimismo, observó la necesidad de precisar el concepto de abandono y revisar el plazo de 24 horas para informar, considerando las diferencias territoriales y las dificultades de traslado que enfrentan familias en zonas aisladas. Planteó que la configuración administrativa del abandono debía preceder a la actuación judicial y que

el plazo debía adecuarse a las distintas realidades locales. También sugirió considerar diferencias según rango etario, debido a que la problemática comprendía desde lactantes hasta adolescentes.

El subsecretario informó que el plan Crecer en Familia había permitido desinternar cerca del 40% de los niños menores de cuatro años incluidos en el piloto y señaló que se proyectaba su extensión a nivel nacional. Agregó que se estaban desarrollando coordinaciones entre hospitales, Tribunales de Familia y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia para anticipar la intervención en casos de riesgo y evitar internaciones innecesarias.

A solicitud de la comisión, se abordó además la posibilidad de establecer familias de acogida de emergencia para disponer de una alternativa inmediata y transitoria frente a situaciones de abandono hospitalario. El subsecretario señaló que esta modalidad podía ser incorporada a la oferta del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, mediante una modificación legal, reglamentaria o presupuestaria, según corresponda.

El jefe del Departamento de Administración y Desarrollo Institucional de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, Hugo Sáez, señaló que el Ministerio de Salud compartía el objetivo de la moción y que existían niños, niñas y adolescentes que permanecían en hospitales por razones sociales o proteccionales pese a encontrarse clínicamente de alta.

El representante del Ministerio de Salud indicó que no existía un protocolo nacional unificado para estos casos y que solo 14 establecimientos contaban con procedimientos propios. Identificó como dificultades la falta de cupos en familias de acogida y residencias, demoras judiciales, obstáculos administrativos y la necesidad de fortalecer la búsqueda de redes familiares. Propuso avanzar en un protocolo intersectorial, en mecanismos de inscripción de oficio y en un sistema de información que permitiera disponer de antecedentes consolidados sobre estos casos.

Durante el debate, las senadoras plantearon la necesidad de acelerar las soluciones administrativas y judiciales, fortalecer la coordinación entre los establecimientos de salud y los órganos de protección, y evitar que la salida de los niños de los hospitales quedara supeditada a los tiempos de tramitación del proyecto. La senadora Loreto Carvajal solicitó conocer el avance del plan Crecer en Familia y su aplicación territorial, especialmente en regiones con déficit de infraestructura hospitalaria y de oferta de protección.

Finalmente, se abordó la relación entre la iniciativa y los procedimientos de adopción. El subsecretario señaló que uno de los principales conflictos se encontraba en los tiempos de los Tribunales de Familia para resolver medidas de protección y declaraciones de susceptibilidad de adopción, y planteó la necesidad de generar mecanismos que permitieran acelerar la resolución de estas causas.

La comisión acordó:

I. Invitar a representantes del Poder Judicial para abordar los mecanismos de agilización de las causas de protección y adopción, incluyendo al ministro encargado de asuntos de familia de la Corte de Apelaciones de Temuco y a un representante de la Corte Suprema.
II. Solicitar la participación de un representante del sector salud que pueda proponer un plazo técnicamente adecuado para la notificación de situaciones de abandono, considerando su coordinación con los Tribunales de Familia.

III. Continuar analizando la incorporación de mecanismos para gestionar la inscripción de oficio de niños que ingresen a establecimientos de salud en situaciones de abandono.

Compromisos del Ejecutivo:

IV. Extender a nivel nacional el plan Crecer en Familia, orientado a reducir la institucionalización de niños menores de cuatro años.

V. Impulsar un proyecto de ley sobre familias de acogida que permita ordenar y fortalecer la oferta destinada al cuidado alternativo, junto con mecanismos de apoyo a los procesos de reunificación familiar.

Hacienda

Asistieron:

- Ministra de Educacion, María Paz Arzola
- Subsecretario de educacion, Daniel Rodriguez

Se continuo la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con el objeto de flexibilizar la instalación de los Servicios Locales de Educación Pública y permitir la recalendarización del traspaso de establecimientos educacionales, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18.551-04. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El Ejecutivo expuso que la iniciativa busca flexibilizar los requisitos para que aquellos municipios con buen desempeño puedan solicitar la postergación del traspaso de sus establecimientos educacionales a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). Según estimaciones del Ministerio de Educación, solo 15 municipios cumplen actualmente las condiciones requeridas y han manifestado su intención de postergar el traspaso, lo que representa cerca del 6% del total pendiente. Asimismo, sostuvo que el gasto administrativo de los SLEP responde principalmente a costos fijos e independientes del número de colegios o comunas bajo su administración, por lo que la postergación voluntaria no genera un mayor gasto fiscal para el gobierno central. Respecto de los plazos, aclaró que la propuesta mantiene el año 2030 como límite para completar la instalación del sistema y otorga la facultad al Presidente de la República para postergar por un año el traspaso en aquellos SLEP que no cumplan con los procesos críticos de instalación.

Por su parte, la Dirección de Presupuestos (DIPRES) precisó que los informes financieros cuantifican de forma exclusiva los efectos sobre el balance del gobierno central, excluyendo los presupuestos municipales por encontrarse fuera de dicho perímetro contable. Aclaró que la transferencia del servicio educativo implica reconvertir el flujo de subvenciones en transferencias consolidables de personal dentro del sector público, mientras que el gasto de instalación administrativa se traslada en el tiempo sin alterar el compromiso financiero de régimen.

Durante el debate, integrantes de la comisión cuestionaron la metodología del informe financiero, argumentando que la coexistencia de estructuras municipales y de los SLEP genera una duplicidad de costos administrativos e impacto fiscal en el sector público consolidado que debiera ser dimensionado. Asimismo, expresaron preocupación por la falta de mecanismos de ajuste presupuestario en los SLEP que administran un número reducido de colegios o que enfrentan reducciones de matrícula, así como por los eventuales perjuicios laborales y administrativos para los funcionarios municipales tras la postergación de los traspasos. En respuesta, el Ejecutivo descartó que existan fines de ahorro fiscal implícitos y defendió el carácter gradual y voluntario de la norma para resguardar la calidad de la implementación educacional.

La comisión acordó:

I. Solicitar a la Dirección de Presupuestos y al Ministerio de Educación un informe complementario con los antecedentes técnicos sobre el costo administrativo por alumno y las estimaciones del impacto fiscal ante eventuales postergaciones municipales.
II. Colocar el proyecto en el primer lugar de la tabla de la sesión siguiente para su votación.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministerio de Educación y la Dirección de Presupuestos comprometieron entregar a la comisión los antecedentes disponibles del estudio sobre el costo administrativo por alumno en el sistema municipal y en los Servicios Locales de Educación Pública antes de la siguiente sesión.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se continuó la votación particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica, Boletín 16553-12. Concluyó la revisión de las indicaciones y quedó pendiente la presentación formal de las adecuaciones acordadas, mediante un nuevo plazo de indicaciones.

La votación se realizó sobre la base de una propuesta de adecuaciones a las indicaciones presentada por el Ejecutivo en la sesión, compuesta por seis numerales. En varios casos, el presidente de la comisión retiró indicaciones de su autoría para dar paso a las fórmulas del Ejecutivo. Las adecuaciones abordaron los requisitos de la denuncia, que deberá contener una descripción de los hechos constitutivos de infracción, el lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, la identificación del presunto infractor; un nuevo plazo de 10 días para presentar descargos cuando el programa de cumplimiento sea rechazado o declarado incumplido, para evitar que el infractor quede en indefensión; y la incorporación del programa de cumplimiento en el procedimiento sancionatorio simplificado para infracciones leves, el que procederá solo cuando la Superintendencia no haya requerido previamente la corrección por vías alternativas, con un plazo de 8 días para su presentación y de 6 meses para su evaluación.

Respecto de la adecuación al inciso segundo del artículo 21, el secretario de la comisión advirtió que la indicación 14 quáter, que recaía sobre dicha norma, había sido retirada por su autor, por lo que no podía reabrirse su debate. En consecuencia, la propuesta se aprobó ad referéndum, sujeta a su presentación dentro del nuevo plazo de indicaciones.

La propuesta que faculta a la Superintendencia para ordenar medidas de restablecimiento de la legalidad, bajo apercibimiento de un aumento del 10% de la multa aplicada en caso de incumplimiento, motivó consultas del senador Andrés Longton sobre una eventual infracción al principio non bis in idem. El Superintendente del Medio Ambiente precisó que no se trata de una nueva sanción, sino de un recargo de la multa original, tomando como referencia el artículo 97 N° 2 del Código Tributario y la normativa ambiental española sobre multas coercitivas. El senador Longton se abstuvo en la votación.

El Ejecutivo respaldó la indicación 61, que suprime la modificación al artículo 11 bis de la Ley N° 19.300 sobre fraccionamiento de proyectos, a fin de mantener el texto vigente y el concepto "a sabiendas", por cuanto su eliminación vulneraría el principio de culpabilidad del derecho sancionador. Asimismo, la Superintendencia señaló que las indicaciones 62 y 62 bis, sobre reclamación ante el Tribunal Ambiental de suspensiones y medidas cautelares, resultaban redundantes, pues dichas resoluciones ya son reclamables conforme al artículo 17 N° 3 de la ley que crea los Tribunales Ambientales, por lo que fueron retiradas.

La discusión más extensa se concentró en la indicación 63 bis del Ejecutivo, que establece una entrada en vigencia diferida de las nuevas reglas sobre denuncias de ruido, cuya tramitación pasa a los municipios: un año para las comunas de más de 100.000 habitantes y dos años para el resto, junto con una capacitación del Ministerio a funcionarios municipales dentro de 9 meses. Los senadores Alfonso De Urresti y Miguel Ángel Calisto cuestionaron el criterio poblacional por su escasa cobertura regional, señalando que regiones como Aysén no tendrían ninguna comuna incluida, y plantearon considerar al menos las capitales regionales. La Ministra sostuvo que el corte respondió al comportamiento histórico de las denuncias entre 2013 y 2026, conforme al cual 19 comunas concentran el 51% de ellas y las 20 comunas con más denuncias superan los 100.000 habitantes, en su mayoría con capacidad instalada y ordenanzas sobre ruido, y que en el resto de las comunas la Superintendencia seguirá resolviendo las denuncias durante la transición. Integrantes de la comisión recomendaron coordinar la implementación y la capacitación con las asociaciones de municipalidades y planificar recursos en el presupuesto 2027, para evitar futuras prórrogas.

El senador Miguel Ángel Calisto consultó por el eventual efecto de la normativa de ruido sobre las iglesias, en resguardo de la libertad de culto; la Ministra indicó que la ley es genérica para todos los titulares y que lo aprobado permite ajustar las multas a la realidad del infractor y corregir el incumplimiento antes de su aplicación. Por su parte, el senador De Urresti advirtió que, según información no oficial, ya no existirían juzgados de policía local con jueces no abogados, por lo que la norma aprobada sobre esa materia podría resultar anacrónica, y sugirió consultar formalmente al Instituto de Jueces de Policía Local antes de la redacción final.

Al cierre, la presidencia solicitó a los asesores del Ministerio y de los parlamentarios revisar íntegramente lo obrado. El secretario precisó que el plazo de indicaciones lo fija la Sala y recomendó contar previamente con la propuesta completa del Ejecutivo.

Votación Boletín 16553-12:

- Numeral 1 de la propuesta del Ejecutivo, que complementa el inciso segundo del artículo 21 sobre requisitos de la denuncia, aprobado ad referéndum por unanimidad (4 votos a favor).
- Numeral 2, que incorpora un inciso segundo al artículo 49 sobre nuevo plazo de 10 días para descargos, aprobado por unanimidad (5 votos a favor).
- Numeral 3, que sustituye el literal a) del numeral 32 en lo relativo al artículo 54, sobre medidas de restablecimiento de la legalidad con recargo del 10% de la multa, aprobado por 4 votos a favor y 1 abstención.
- Numeral 4, sobre procedimiento sancionatorio simplificado, aprobado unanimidad (5 votos a favor).
- Indicación 58 bis, del Ejecutivo, que amplía de 3 a 6 meses la duración máxima del procedimiento sancionatorio simplificado, aprobada por unanimidad (5 votos a favor).
- Indicación 61, que suprime la modificación al artículo 11 bis de la Ley N° 19.300, aprobada.
- Indicación 63 bis, del Ejecutivo, que incorpora los artículos tercero y cuarto transitorios sobre vigencia de la norma de ruido y capacitación municipal, aprobada por unanimidad (5 votos a favor).

- Numeral 5, que precisa que los procedimientos sancionatorios iniciados antes de la vigencia de la ley se rigen por la normativa aplicable a su inicio, aprobado unanimidad (5 votos a favor).
- Numeral 6, que difiere en un año la vigencia del procedimiento sancionatorio simplificado y dispone que, en dicho periodo, las infracciones leves se tramiten conforme al procedimiento general, aprobado con la misma votación anterior.
- Fueron retiradas las indicaciones 29 (54 ter), 55, 56, 57, 58, 59, 60, 60 ter, 62, 62 bis, 63 y 64.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio del Medio Ambiente para solicitar información sobre los 43 proyectos normativos ambientales retirados por el Gobierno, indicando cuáles han sido reingresados y tramitados, cuáles se encuentran pendientes, las razones de su no reingreso, su estado actual y horizonte, en particular respecto de la actualización de la norma primaria de calidad del aire para MP 2,5, la actualización de la norma de emisión para centrales termoeléctricas (D.S. N° 8 de 2025), la norma primaria de calidad del aire para plomo y los decretos de ampliación del área marina protegida de Juan Fernández e islas Desventuradas.
II. Solicitar respuesta formal al oficio de 10 de junio sobre la instalación de monitoreo de calidad del aire en las comunas de Nueva Imperial, Loncoche, Lautaro y Villarrica.
III. Autorizar a la Secretaría para corregir la redacción del numeral 4 aprobado, reemplazando “contado de la formulación” por “contado desde la formulación”.
IV. Coordinar entre el Ejecutivo, la Secretaría y los asesores la revisión de lo obrado, con el objeto de solicitar a la Sala, a la vuelta de la semana regional, un plazo de 24 horas para presentar indicaciones y sesionar el tiempo necesario para su despacho.

Mixta para Boletín Nº 15805-07 RUF

Asistieron:

- Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau.
- Ministro de Defensa Nacional, Fernando Barros.

Se continuó la discusión de las propuestas de solución a las divergencias entre ambas Cámaras respecto del proyecto sobre reglas de uso de la fuerza. La discusión y votación continuaría en una sesión posterior para resolver las divergencias restantes y las propuestas pendientes del Ejecutivo. La comisión acordó priorizar el despacho del proyecto y concentrar la sesión en las votaciones pendientes. En este marco, se planteó que las materias restantes fueran resueltas durante la misma jornada o, en su defecto, en una nueva sesión al día siguiente.

Respecto de la prohibición de infringir, instigar o tolerar actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se respaldó suprimir la disposición incorporada por el Senado, atendido que la materia ya se encontraba regulada por el ordenamiento jurídico interno y por tratados internacionales ratificados por Chile.

En cuanto al deber de resguardar la vida y la integridad de terceros durante el uso de la fuerza, se acogió una fórmula destinada a aproximar la regulación al texto aprobado originalmente por la Cámara de Diputados, estableciendo el deber de adoptar medidas razonables para resguardar la vida y la integridad física de terceras personas. Asimismo, se resolvió suprimir el numeral relativo al deber de protección y resguardo de niños, niñas y adolescentes, considerando que la materia ya se encontraba regulada en la legislación vigente.

Sobre la disposición que permitía al personal ejercer labores de vigilancia pasiva, con despliegue de contingente, porte de dispositivos y armamento y utilización de vehículos destinados a la función policial, se respaldó su eliminación. Se sostuvo que su contenido ya se encontraba abordado por otras normas y resultaba redundante.

La principal discusión se concentró en la regulación de la utilización de la fuerza potencialmente letal. La propuesta sometida a consideración establecía que esta constituía una medida procedente cuando resultaran insuficientes las etapas previas y bajo determinadas hipótesis, entre ellas el cumplimiento del deber, la legítima defensa, el cumplimiento de una orden judicial, la detención de una persona que opusiera resistencia, impedir una fuga y la protección de infraestructura crítica.

El senador Cristián Vial planteó eliminar la expresión "solo", por estimar que podía generar una restricción adicional para la actuación policial en situaciones que exigieran una reacción inmediata. El Ejecutivo manifestó conformidad con dicha eliminación durante la discusión; sin embargo, finalmente se sometió a votación el texto de la Cámara de Diputados manteniendo esa expresión, ante lo cual el senador Cristián Vial Valenzuela se abstuvo.

La diputada Lorena Fries cuestionó la falta de una definición legal expresa de "fuerza potencialmente letal" y planteó dudas respecto de su utilización vinculada al cumplimiento de órdenes judiciales. El Ejecutivo explicó que la categoría correspondía fundamentalmente al empleo de armas de fuego por las fuerzas de orden y seguridad y que debía interpretarse conjuntamente con los restantes principios y deberes establecidos en el proyecto. Asimismo, indicó que la regulación vigente de Carabineros ya utilizaba dicha nomenclatura.

El senador Andrés Longton y el diputado Luis Fernando Sánchez sostuvieron que las hipótesis contempladas debían interpretarse sistemáticamente con las reglas de racionalidad, gradualidad y demás límites al uso de la fuerza, y señalaron que varias de las circunstancias habilitantes ya se encontraban contempladas en normas penales, procesales penales y de justicia militar.

El senador Francisco Huenchumilla solicitó precisar el sustento normativo de dichas hipótesis y de la expresión "potencialmente letal". Desde el Ejecutivo se señaló que el cumplimiento del deber y la legítima defensa tenían respaldo en el Código Penal; otras hipótesis se vinculaban con el Código Procesal Penal y el Código de Justicia Militar; y que la nomenclatura sobre fuerza potencialmente letal recogía criterios actualmente contenidos en normativa institucional que el proyecto buscaba elevar a rango legal.

La diputada Lorena Pizarro manifestó reparos respecto de la amplitud de la norma, particularmente por su aplicación al resguardo del orden público y a situaciones de resistencia a la autoridad, señalando que podía comprender escenarios de manifestaciones públicas. En contraste, otros integrantes enfatizaron que las hipótesis debían aplicarse conjuntamente con los demás requisitos y límites previstos en el proyecto.

Respecto del artículo incorporado por el Senado que mandataba al Ministerio del Interior y al Ministerio de Seguridad Pública a establecer mediante reglamentos especificaciones sobre el uso de la fuerza, se respaldó su supresión. Durante la discusión se hizo presente que la potestad reglamentaria del Presidente de la República subsistía con independencia de la existencia de esa disposición, mientras otros integrantes destacaron la primacía de la regulación legal.

Finalmente, se aprobó suprimir el artículo incorporado por el Senado relativo al uso de la fuerza respecto de personas arrestadas o detenidas.

Votaciones:

- Al artículo 5: Se aprobó, por 10 votos a favor, suprimir el artículo relativo a la prohibición de infringir, instigar o tolerar actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Artículo 6, Número 5: Se aprobó, por 10 votos a favor, la propuesta relativa al deber de resguardar la vida y la integridad de terceros.
- Artículo 6, Número 8 (que ha pasado a ser 9): Se aprobó, por 10 votos a favor, suprimir el numeral relativo al deber de protección y resguardo de niños, niñas y adolescentes.
- Artículo 8, nuevo: Se aprobó, por 10 votos a favor, suprimir el artículo relativo a labores de vigilancia pasiva.
- Artículo 8 (que ha pasado a ser 9), Número 5: Se aprobó, por 7 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, la propuesta del Presidente de la República relativa a la utilización de la fuerza potencialmente letal, correspondiente al texto aprobado por la Cámara de Diputados.
- Artículo 11, nuevo: Se aprobó, por 10 votos a favor, suprimir el artículo relativo a reglamentos sobre el uso de la fuerza.
- Artículo 13, nuevo: Se aprobó, por 10 votos a favor, suprimir el artículo relativo a personas arrestadas o detenidas.

La comisión acordó:

I. Continuar la votación de las divergencias pendientes en una nueva sesión, prevista para el día siguiente a las 15:00 horas, con el objeto de finalizar el trabajo de la Comisión Mixta.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ejecutivo se comprometió a remitir durante la tarde las propuestas pendientes relativas a las materias que restaban por resolver, para que fueran revisadas por la mesa de trabajo y sometidas a votación en la sesión siguiente.

Mixta de Presupuestos: “Primera Subcomisión”

Asistió:

- Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, Marcia Raphael.

La sesión contó con la presentación de la Ministra de la Mujer, Judith Marín, y la Subsecretaria Marcia Raphael Mora, quienes expusieron sobre la ejecución de la Partida 27 del Presupuesto anual del Ministerio, con información actualizada a septiembre de 2026. En relación con el Subtítulo 24, señalaron que este registraba una ejecución cercana al 90%. Asimismo, indicaron que los principales lineamientos del Ministerio se concentraban en tres ejes: empleo; seguridad y vida libre de violencia; y corresponsabilidad.La Partida 27 contaba con un presupuesto de $91.230.292 millones, un compromiso de 91,5% y una ejecución de 84,2%. Al 30 de junio, la ejecución había alcanzado un 59,4%, registrándose un avance de 24 puntos porcentuales. El Servicio Nacional de la Mujer concentraba el 87% del presupuesto de la partida, principalmente en Transferencias Corrientes del Subtítulo 24, con una ejecución de 86,7%. Por su parte, la Subsecretaría registraba una ejecución de 67% y un nivel de compromiso de 79%. El menor avance se explicaba principalmente por los Subtítulos 22 y 29, asociados a procesos de compras comprometidos y en curso. Además, se señaló que la ejecución se había visto afectada por el recorte presupuestario del 3%, que implicó una disminución de $358 millones para la Subsecretaría.

La Subsecretaria Marcia Raphael explicó que la menor ejecución en Bienes y Servicios se debía a que, pese a existir contratos adjudicados y en ejecución, los pagos se devengaban contra avance o recepción. En Transferencias Corrientes, en cambio, se registraba un alto porcentaje de ejecución debido a que las transferencias ya habían sido efectuadas. En Íntegros al Fisco se había registrado un aumento considerable en el compromiso y ejecución, alcanzando un 586,28%, debido a su asociación con el incentivo al retiro del personal de la cartera ministerial.

Respecto de las glosas del capítulo 27.01, se informó un presupuesto vigente de $11.533.776 millones y una ejecución de 66% a septiembre. Entre las principales partidas se registraron ejecuciones de 42,23% en Bienes y Servicios, 99% en Prestaciones de Seguridad Social, 100% en Otros Gastos Corrientes y 29,53% en Adquisición de Activos No Financieros. En el capítulo 27.02 se hizo énfasis en la baja ejecución de la partida correspondiente a Adquisición de Activos No Financieros 27.02.01.
El diputado Diego Schalper consultó por los fondos destinados al ítem 240301, correspondiente a derechos sexuales y reproductivos y transferidos a municipios. Se informó que la materia sería respondida mediante oficio. La Subsecretaria señaló además que el Subtítulo 2402003, correspondiente al programa Mujer Emprende, había sido eliminado debido a su similitud con un fondo administrado por SERCOTEC.

1.Subsecretaría de Servicios Sociales:

Finalizada la exposición de la Subsecretaria Raphael, intervino el Subsecretario de Desarrollo Social y Familia, Alejandro Fernández, quien informó que, con fecha de corte de julio de 2026, el presupuesto presentaba un 76% de compromiso y un 50,6% de ejecución, cifra levemente superior al 50,1% registrado durante el año anterior. En materia de glosas, señaló que el Subtítulo 21 presentaba una ejecución presupuestaria acorde con la programación vigente. El Subtítulo 22, correspondiente a Bienes y Servicios, registraba una ejecución de 48,3%, similar a la de 2025, mientras que el Subtítulo 29 alcanzaba un 22,7%, ocho puntos porcentuales por sobre el año anterior, principalmente debido a la adquisición de licencias.

Respecto del Subtítulo 24, destacó el subsidio a la calefacción, que había alcanzado una ejecución del 100% y que formaba parte del paquete de medidas destinado a mitigar el alza de los combustibles. En el programa Vivienda Primero, la ejecución alcanzaba solo un 1%, debido a la estructura de transferencias, mientras que el compromiso llegaba al 88%. Se explicó que parte del convenio se ejecutaría durante el año siguiente, debido a que contaba con una vigencia de 36 meses.En el programa Noche Digna se registraba una ejecución de 48,5% y un compromiso de 90,2%, permitiendo mantener la cobertura de camas y albergues destinados a personas en situación de calle. Asimismo, se informó que los fondos asignados a la Fundación de las Familias se encontraban en proceso de ejecución y cierre de los programas comprometidos.

2.Servicio Nacional de la Discapacidad

Posteriormente, expuso el director (S) del SENADIS, Jorge Juárez, quien informó que, a junio de 2026, el Servicio mantenía comprometido el 81% de su presupuesto y registraba una ejecución de 61%.El diputado Diego Schalper consultó por las partidas 2403002, correspondiente a Desarrollo Inclusivo Territorial, y 2403003, correspondiente al Programa de Tránsito a la Vida Independiente, debido a su nula ejecución. Se informó que el organismo respondería mediante oficio. El diputado Jorge Brito planteó que asociaciones de personas con discapacidad de Valparaíso habían denunciado centralismo en la distribución de fondos y consultó al director (S) sobre dicha situación. La autoridad explicó que la asignación territorial de fondos concursables, incluyendo ayudas técnicas, se realizaba mediante un algoritmo que consideraba factores técnicos, entre ellos RMD y RIS,

los cuales eran actualizados periódicamente. Señaló que el mecanismo buscaba promover una distribución basada en criterios de equidad y evidencia.

3.FOSIS

Luego expuso el director (S) ejecutivo del FOSIS, Javier Díaz, quien informó que al 4 de septiembre se habían incorporado $1.383 millones para fortalecer el programa de empleo y contribuir a dinamizar la economía. Asimismo, señaló que no se habían aplicado rebajas presupuestarias a los programas de emprendimiento y que, dentro del recorte general del 3%, el FOSIS había experimentado una disminución de 0,7%. En materia presupuestaria, informó que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social contaba con un presupuesto vigente de $24.815.659 millones, del cual el 99,8% se encontraba comprometido y el 59,4% ejecutado al 31 de julio de 2026. Indicó que los recursos pendientes de devengo correspondían principalmente al último trimestre del año. Asimismo, destacó el Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario, que presentaba un 72% de compromiso devengado y un 50% de ejecución al 31 de julio de 2026.

4.SENAMA

La directora (S) del SENAMA, Karen Caiceo, informó que al 31 de julio de 2026 el Servicio contaba con un presupuesto de $73.438 millones y un gasto devengado de $39.450 millones, equivalente a una ejecución presupuestaria de 53,7%. A nivel de compromiso, el presupuesto alcanzaba un 91,4%. En términos generales, indicó que la ejecución presentaba niveles similares a los registrados durante el año anterior.
Respecto del Subtítulo 21, señaló que la ejecución alcanzaba un 56,2%, en concordancia con lo presupuestado para remuneraciones. En los Subtítulos 22 y 29, la ejecución se encontraba acorde con la planificación institucional, vinculada al financiamiento propio del Servicio y al desarrollo de procesos de adquisición durante el segundo semestre. En el Subtítulo 24, correspondiente a Transferencias Corrientes, la ejecución reflejaba el avance de los procesos de formalización, adjudicación y gestión de los programas institucionales. Se estimaba una aceleración de las transferencias y de la ejecución financiera durante el segundo semestre, conforme a la programación establecida.

5.INJUV

Finalmente, expuso el director (S) ejecutivo del INJUV, Rodrigo San Martín, quien informó sobre la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2026. Señaló que el presupuesto inicial del Instituto ascendía a $8.093 millones, pero había sido modificado mediante dos decretos de rebaja, dictados en febrero y junio. Posteriormente, el 8 de julio se había reincorporado parte de los recursos con el objetivo de asegurar la ejecución programática y el cumplimiento de las remuneraciones. Con un presupuesto final de $5.615 millones, al 30 de junio el INJUV registraba una ejecución del 73% y un nivel de compromiso del 79%.

Mixta de Presupuestos: “Quinta Subcomisión”

Partida 17: Ministerio de Minería.

Asistieron:

- Ministro de Minería, Daniel Mas.
- Subsecretario de Minería, Álvaro González.

Ministro comentó que, al 31 de agosto, el presupuesto vigente alcanzó los $5.666 millones, con un 62,4% de ejecución, cifra superior al 56,4% registrado a la misma fecha en 2022 y se proyecta un cierre anual del 100%

en el gasto operacional. Además, expuso sobre los lineamientos clave de la cartera, con énfasis en inversión, empleo y fortalecimiento institucional. Asimismo, destacó el tratado minero con Argentina y la actualización de la Política Nacional Minera 2050, abordando también el avance de los decretos sobre la red de salares protegidos de Atacama y los Contratos Especiales de Operación de Litio (CEOL).

En cuanto a la ejecución por servicios:

- El Subsecretario de Minería informó un avance del 61,6% en el presupuesto del Programa 01 al 31 de agosto.
- Claudia Rodríguez, vicepresidenta subrogante de Cochilco, detalló la revisión anual de 154 proyectos de inversión de Codelco y ENAMI (por un monto de USD $3.492 millones) y se comprometió a remitir el detalle a la comisión.
- Mauricio Lorca, director de SERNAGEOMIN, dio cuenta de la ejecución del servicio, la vigilancia volcánica, el Plan Nacional de Geología, las medidas de ciberseguridad implementadas tras los recientes ataques y los gastos destinados a emergencias geológicas y climáticas.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro se comprometió presentar en la próxima sesión, antecedentes sobre el tratado Escudo de las Américas, específicamente respecto de minerales críticos y tierras raras.
II. El Subsecretario se comprometió mantener la decisión de no avanzar en nuevos CEOL sobre los 21 salares bajo protección mientras se resolvía la situación con el Ministerio de Medio Ambiente y a entregar antecedentes sobre la fiscalización en curso en el estero Punitaqui.

<u>Partida 24: Ministerio de Energía.</u>

Asistieron:

- Ministra de Energía, Ximena Rincón.
- Subsecretario de Energía, Hugo Briones.

La Ministra comentó que la ejecución global del Ministerio alcanzó $77.637 millones, equivalente a 52,5%, con información al 31 de agosto de 2026 y precisiones posteriores respecto de la SEC al 29 de septiembre del presente. La ejecución fue de 70,3% en la SEC, 61,5% en la Comisión Chilena de Energía Nuclear, 56,8% en la Comisión Nacional de Energía y 47,6% en la Subsecretaría de Energía. La discusión presupuestaria 2027 quedó vinculada a la presentación del Ministerio de Hacienda.

Por otro lado, la Ministra presentó la Ruta Energética 2026-2030, estructurada en seis ejes, 25 acciones y 10 compromisos, con énfasis en energías renovables, almacenamiento, seguridad y resiliencia del sistema, transición energética, transmisión, inversión y modernización institucional. Informó que Chile contaba con 39.200 MW instalados, 70% de ellos de origen renovable, y más de 3.100 MW de almacenamiento en baterías. Señaló que durante 2025 se habían registrado momentos en que el 84,4% de la electricidad generada había sido renovable y que se habían retirado 14 de las 28 unidades de carbón existentes.

En materia de gestión de recursos, la ministra de Energía, Jimena Rincón, informó el inicio de una auditoría a la Agencia de Sostenibilidad Energética y la revisión de sus transferencias, a raíz de situaciones relacionadas con el mal uso de recursos públicos y la falta de transparencia en dichas transferencias. Señaló que existían recursos pendientes de revisión y sin rendir, e informó la adopción de medidas disciplinarias, la instalación de una mesa permanente de revisión y la colaboración con la Contraloría General de la República. Respecto de los

compromisos presupuestarios con el Congreso, indicó que, tras cruzar los registros del Ministerio y de la Oficina de Presupuestos del Senado, se habían respondido 136 de 142 compromisos vencidos.

Mixta de Presupuestos: "Cuarta Subcomisión"

Partida 29: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Asistieron:

- Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Francisco Undurraga.
- Subsecretario de las Culturas y las Artes, Carlos Lobos.
- Subsecretario del Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda.

El Ministro informó que, tras los ajustes presupuestarios, el Ministerio registra una ejecución global de su presupuesto al 22 de septiembre, en un 69%. Los ajustes presupuestarios que se han efectuado, se aplicaron procurando resguardar las obligaciones previamente contraídas y los fondos concursables ya comprometidos. Señaló que las instituciones colaboradoras y los Programas de Apoyo a Organizaciones Culturales fueron objeto de un ajuste de 3%, mientras otras reducciones se concentraron en líneas que aún no habían sido adjudicadas.

Respecto de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Subsecretario informó que registra una ejecución global de su presupuesto al 22 de septiembre, en un 76,3%. Destacó el avance de los fondos culturales y artísticos, las instituciones colaboradoras, Puntos de Cultura Comunitaria, los Programas de Apoyo a Organizaciones Culturales y los programas de formación artística. Explicó que varias líneas con menor ejecución concentraban actividades y pagos durante el último trimestre.

En cuanto a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, el Subsecretario informó que la subsecretaría registraba una ejecución de un 68,11% al 22 de septiembre.

Respecto de los sitios de memoria, el Ministro informó que el programa había experimentado una reducción presupuestaria y que durante 2026 se encontraban en proceso de adjudicación $88 millones, frente a $592,5 millones adjudicados durante 2025. El Ministro recordó que existía un acuerdo previo para avanzar legislativamente en el traspaso de su administración y financiamiento hacia la Subsecretaría de Derechos Humanos, pero precisó que, mientras no existiera una modificación legal, los recursos continuarían radicados en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para que informe sobre la dotación, condiciones laborales, infraestructura institucional, continuidad programática, fondos de cultura y fortalecimiento institucional.

Compromisos del Ejecutivo:

III. El Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio comprometió incorporar en la discusión presupuestaria una glosa destinada a permitir que las transferencias asociadas a los fondos culturales puedan efectuarse en una sola cuota, manteniendo las exigencias de control y rendición correspondientes.

Partida 14: Ministerio de Bienes Nacionales.

Asistió:

- Ministra de Bienes Nacionales, Catalina Parot

La Ministra de Bienes Nacionales, Catalina Parot, junto al Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, Enrique Mercadal, y el Jefe del Departamento de Presupuesto, Néstor Zavala, presentaron la ejecución presupuestaria correspondiente a la Partida 14 del Ministerio de Bienes Nacionales ante la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional. La institución estableció como misión gestionar el territorio fiscal de manera estratégica para promover el desarrollo del país, asegurar el conocimiento del patrimonio fiscal mediante un catastro transparente y entregar certeza jurídica a las familias a través de la regularización de la propiedad. Se detalló que el ministerio administraba 33.358 inmuebles fiscales, lo que equivalía a 42,4 millones de hectáreas y representaba el 56% del territorio nacional. La gestión ministerial se guio por cinco objetivos estratégicos fundamentales, entre los cuales se encontraban la asignación de inmuebles con impacto socioeconómico, la recuperación del patrimonio fiscal ocupado ilegalmente, el impulso a grandes proyectos de inversión, la entrega de certeza jurídica para avanzar hacia un país de propietarios y la mejora del servicio mediante la transformación digital.

En materia financiera, el estado de ejecución al 31 de agosto de 2026 registró un presupuesto vigente de M$ 62.944.817. Los ingresos devengados totales alcanzaron M$ 81.699.610, equivalentes a un 129,8% de avance. Este incremento se explicó casi en su totalidad por las rentas de la propiedad, las cuales devengaron M$ 72.821.854 sobre un presupuesto vigente de M$ 33.065.617. Por otro lado, los gastos devengados sumaron M$ 65.828.927, lo que reflejó un avance general del 104,6%. Sin embargo, al excluir los íntegros al fisco correspondientes al subtítulo 25, la ejecución del gasto operativo fue de M$ 23.310.943, es decir, un 61,2% de avance, alineándose con la programación ministerial y proyectando un cierre anual cercano al 100% del presupuesto asignado.

Respecto a las transferencias y la estructura de financiamiento, los íntegros al fisco representaron un avance del 171,2%, devengando M$ 42.517.984 frente a un vigente de M$ 24.830.890. Asimismo, el documento expuso un ajuste del 3% en el gasto del sector público para 2026, lo que implicó una rebaja total informada de M$ 1.137.000. Dicha reducción se distribuyó en M$ 416.000 correspondientes al subtítulo 22 de bienes y servicios de consumo, y en M$ 721.000 aplicados al subtítulo 29.01, referido a terrenos y expropiaciones. Se destacó además que la mayor parte del presupuesto de la partida se financió con recursos propios derivados de arriendos, concesiones y ventas de inmuebles fiscales, y que un 45,6% del devengo institucional se concentró en el despliegue de las 16 Secretarías Regionales Ministeriales.

Finalmente, se delinearon los desafíos y énfasis presupuestarios para el año 2027 bajo el enfoque de convertir a Chile en un país de propietarios. Entre los lineamientos estratégicos proyectados se priorizó una gestión eficiente sustentada en licitaciones públicas y cobranza de morosidad, la consolidación de un catastro digital interoperable para el apoyo en emergencias, y la modernización institucional conforme a las exigencias de la Ley N° 21.180. A la par, se estableció como urgencia la transferencia de suelo fiscal al SERVIU para fines de vivienda e infraestructura de seguridad, la restitución administrativa y fiscalización de territorios ocupados irregularmente, y la continuidad operativa para reducir el rezago histórico en la regularización de títulos de dominio.

Salud

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley sobre acceso a alimentos libres de gluten Bol.N° 18302-11. El proyecto fue despachado a la Sala.

La comisión analizó una nueva redacción para incorporar un artículo 9 bis que permitiría a los establecimientos comerciales disponer de góndolas o vitrinas exclusivas para productos envasados y etiquetados como libres de gluten, sin impedir su comercialización conjunta con otros alimentos. Asimismo, se establecieron exigencias destinadas a prevenir la contaminación cruzada.

La propuesta fue vinculada al trabajo desarrollado previamente en una mesa técnica. También se analizó una nueva redacción del artículo único transitorio, estableciéndose que la ley entraría en vigencia desde su publicación y que el Ministerio de Salud dispondría de 180 días desde esa fecha para adecuar las disposiciones del reglamento sanitario de los alimentos.

En segundo punto en tabla, se recibió una exposición de Benjamín Ahumanda en representación del Ministerio de Salud sobre el cumplimiento de la glosa N° 24, relativa al déficit de profesionales de la salud por área y especialidad, infraestructura, implementos y otras necesidades específicas detectadas por los servicios de salud, junto con su cuantificación de costos.

El Ejecutivo informó que entre 2013 y 2025 la dotación de los servicios de salud había aumentado 95,5%, alcanzando 182.868 personas en 2026 bajo la metodología de jornadas equivalentes. De ellas, 131.747 correspondían a funciones asistenciales.

La presentación contempló una cartera de 85 proyectos de inversión para el período 2027-2035, compuesta por 37 hospitales, 26 COSAM y 22 dispositivos asociados al Plan Nacional de Cáncer. Para estos proyectos se estimó un requerimiento de aproximadamente 12.358 cargos de profesionales de la salud, además de requerimientos específicos de especialistas.

El Ejecutivo señaló que la identificación de una brecha no generaba recursos automáticamente, sino que debía ser sometida a priorización sectorial, fundamentación técnica, costeo y evaluación de sostenibilidad dentro del ciclo presupuestario. También planteó como desafíos la medición de productividad y rendimiento, la retención de personal en territorios de difícil cobertura, la revisión de estándares de dotación y una mayor flexibilidad en el uso de la infraestructura hospitalaria.

La discusión parlamentaria se concentró en la necesidad de contar con información regionalizada, conocer los costos asociados a las brechas identificadas y ampliar el análisis a infraestructura y equipamiento. Se plantearon además consultas sobre la distribución territorial de los cargos, la contratación de personal mediante servicios externos, el recambio de funcionarios por edad y las diferencias entre las cifras de dotación utilizadas por distintos organismos.

El senador Esteban Velásquez Núñez planteó particularmente la situación de Arica y Parinacota, señalando que la ausencia de proyectos hospitalarios en la cartera no debía traducirse en una inexistencia de brechas de especialistas. Solicitó que se incorporara la situación de dicha región en el análisis y que se informara sobre los requerimientos efectuados a los distintos servicios de salud.

El Ejecutivo informó que el Ministerio había comenzado a desarrollar una metodología para identificar brechas por áreas de atención en los hospitales, incluyendo camas, procesos quirúrgicos, urgencias, hospitalización domiciliaria, imagenología y laboratorio, con una cobertura que se encontraba en expansión.

Votación Boletín N° 18302-11:

- Nueva redacción del artículo 9 bis: aprobada por unanimidad.

- Indicaciones N° 1, 2 y 3: quedaron subsumidas y fueron aprobadas con la nueva redacción propuesta por la comisión.
- Indicación N° 4, presentada por el Presidente de la República: rechazada por unanimidad, al estimarse recogida en la nueva redacción.
- Indicaciones N° 5 y 6: ratificadas.
- Supresión del numeral 2 del proyecto: ratificada.
- Artículo único transitorio, con plazo de 180 días para adecuar el reglamento sanitario de los alimentos: aprobado por unanimidad.

La comisión acordó:

I. Solicitar al Ministerio de Salud la entrega de la información presentada sobre recursos humanos con desglose por todas las regiones, incluyendo costos y antecedentes específicos.
II. Invitar al coordinador nacional de SAMU y a las organizaciones gremiales pertinentes para abordar la situación de la medicina prehospitalaria.
III. Coordinar una sesión de la comisión en el Hospital de San Antonio, con el objeto de conocer directamente la situación de dicho establecimiento, incluida la disponibilidad y funcionamiento de la UCI pediátrica y neonatología.
IV. Reiterar un oficio al Ministerio de Salud para solicitar información sobre los compromisos relacionados con el acceso a tratamientos para la atrofia muscular espinal y su situación respecto del GES y los tratamientos de alto costo.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministerio de Salud comprometió remitir un informe con el detalle de los requerimientos de recursos humanos por servicio de salud, los proyectos de inversión asociados y su respectivo costeo.
II. El Ejecutivo informó que el análisis de brechas de recursos humanos se ampliaría progresivamente a establecimientos y áreas asistenciales adicionales, con una metodología de aplicación periódica.

Seguridad Pública

Asistieron:

- Subsecretaria de Seguridad Pública, Pilar Giannini.
- Subsecretario de Justicia, Luis Silva.

La comisión analizó la decisión judicial relativa al eventual traslado de un imputado de alta peligrosidad al Complejo Penitenciario de Punta Arenas. Gendarmería informó que el recinto mantenía una población superior a su capacidad de diseño y que no contaba con un módulo de máxima seguridad ni con las mismas posibilidades de segmentación existentes en el Complejo Penitenciario de Rancagua.

La Defensoría Penal Pública expuso que el control jurisdiccional de las decisiones relativas a la ejecución de medidas cautelares correspondía a los tribunales y planteó que, de requerirse modificaciones, estas debían orientarse a establecer mecanismos adecuados de revisión judicial. También señaló la ausencia de un sistema específico de ejecución de sanciones y la necesidad de avanzar en tribunales de ejecución de penas.

El Ejecutivo informó que el Decreto Ley N° 2.859 atribuía al director nacional de Gendarmería facultades para determinar los establecimientos en que las personas privadas de libertad debían permanecer y disponer sus traslados, dentro de los límites establecidos por la legislación. Se señaló que existían pronunciamientos

judiciales que habían reafirmado dichas atribuciones y se planteó como alternativa legislativa establecer la posibilidad de revisión por el superior jerárquico de las decisiones judiciales relativas a estos traslados, a solicitud de Gendarmería.

La discusión se extendió a la necesidad de actualizar la regulación penitenciaria, fortalecer la segmentación según peligrosidad y avanzar en la creación de tribunales de ejecución de penas. El Ejecutivo informó que se encontraba diseñando una nueva Ley Orgánica de Gendarmería y que parte de las materias abordadas podrían incorporarse en ese proceso.

Posteriormente, se continuó el estudio del proyecto de ley, que aumenta las sanciones aplicables al delito de atentado contra la autoridad cometido contra miembros de las fuerzas de orden y seguridad pública, en segundo trámite constitucional, discusión en general y particular, con urgencia Simple, Boletín N° 17.662-07.

La subsecretaria de Seguridad Pública expuso que el Ejecutivo respaldaba la iniciativa y que había impulsado su tramitación con urgencia. Señaló que el proyecto contemplaba cuatro elementos principales: un agravante para los atentados cometidos en grupo o amparándose en un grupo; la aplicación exclusiva de penas privativas de libertad cuando la víctima fuera integrante de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile o Gendarmería de Chile; la creación de una falta por insulto u ofensa grave contra Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, y la incorporación de dicha falta al catálogo que permite la detención en caso de flagrancia.

El Ejecutivo indicó que la iniciativa no aumentaba las penas máximas del delito de atentado contra la autoridad, sino que establecía un piso de pena privativa de libertad para los casos en que la víctima perteneciera a las instituciones señaladas. Asimismo, sostuvo que la nueva falta buscaba proteger la dignidad de la función y que no pretendía sancionar la crítica legítima.

El Ministerio Público señaló que la agravante relativa a la actuación en grupo contaba con antecedentes de desarrollo jurisprudencial y no anticipó dificultades interpretativas relevantes en ese punto. Respecto de la ofensa grave, indicó que se trataría de una afectación a la dignidad institucional y no de la honra individual del funcionario.

La Defensoría Penal Pública planteó observaciones respecto de la delimitación del bien jurídico protegido y sugirió explicitar en el tipo penal que se trataba de la dignidad institucional. También advirtió sobre la eventual tensión con la libertad de expresión, la posible falta de taxatividad de la expresión relativa a actuar individualmente amparado en un grupo y las dificultades operativas que podría generar la detención en eventos masivos.

El senador Juan Luis Castro manifestó que la iniciativa abordaba una materia relevante, pero planteó la necesidad de precisar la frontera entre una conducta verbal sancionable y una interacción o discusión con funcionarios policiales. Propuso recibir la opinión de la Asociación de Magistrados, Carabineros de Chile y Gendarmería de Chile antes de continuar la tramitación.

El senador Cristian Vial Maceratta expresó su respaldo al avance de la iniciativa y coincidió en la necesidad de abordar los aspectos probatorios y la relación entre la autoridad policial y la ciudadanía.

El senador Pedro Araya manifestó su disposición a apoyar la iniciativa y planteó ampliar su alcance para incorporar a la policía marítima, además de analizar eventualmente su aplicación a las Fuerzas Armadas cuando fueran desplegadas en funciones de control público.

El estudio quedó pendiente para una próxima sesión, con la posibilidad de incorporar nuevos antecedentes de las instituciones cuya participación fue solicitada durante la discusión.

La comisión acordó:

I. Continuar el estudio del proyecto de ley en una próxima sesión.
II. Invitar a la Asociación de Magistrados y a las direcciones de Gendarmería de Chile y de Carabineros de Chile para la continuación del estudio del proyecto sobre atentado contra la autoridad.

Vivienda y Urbanismo

La comisión inició el debate en particular del proyecto de ley que modifica la legislación sobre regularización de viviendas, con el propósito de extender su vigencia excepcional hasta fines del año 2029 y actualizar el plazo de edificación al 28 de noviembre de 2025, contenido en Boletín 18189-14 . Durante la apertura de la sesión, el representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sebastián Martínez, explicó que la iniciativa busca ampliar los tramos de superficie y avalúo fiscal, manteniendo siempre las exigencias estructurales de habitabilidad y seguridad. Además, justificaron la necesidad de otorgar un margen temporal tan extenso debido al gran volumen de solicitudes que se espera recibir al incorporar el stock de inmuebles construidos durante la última década.

En el transcurso de la exposición, el Ejecutivo defendió una serie de indicaciones que buscan perfeccionar el texto despachado previamente por la Cámara de Diputados. Entre las modificaciones planteadas, se sugirió suprimir una exención urbanística demasiado amplia para evitar incertezas jurídicas sobre los planes reguladores locales y se propuso elevar a cuatrocientos metros cuadrados el límite para las microempresas inofensivas. Estas medidas fueron respaldadas con datos estadísticos que reflejan el aumento sostenido en el costo habitacional, argumentando que la regularización permite a las familias consolidar su patrimonio, comercializar sus inmuebles y acceder a beneficios estatales.

A medida que avanzó la discusión, luego de aprobarse los artículos que no fueron objeto de indicaciones, el debate de la comisión se centró de manera casi exclusiva en el rol que deben cumplir las municipalidades frente a este proceso. El punto de mayor tensión radicó en definir cómo los gobiernos locales pueden brindar orientación, información y asistencia técnica a los vecinos sin que esto suponga una carga administrativa insostenible. En este contexto, el Ejecutivo presentó una indicación específica orientada a facultar a los municipios para que entreguen este apoyo de manera estrictamente voluntaria, quedando siempre sujetos a su propia disponibilidad presupuestaria.

La propuesta del Ejecutivo difiere significativamente de la versión original aprobada por los diputados, la cual establecía una asistencia obligatoria focalizada en grupos específicos, tales como adultos mayores, personas con discapacidad, habitantes de zonas rurales y el sesenta por ciento más vulnerable del Registro Social de Hogares. En contraste, la redacción impulsada por el Ejecutivo prefiere dejar la decisión de a quién y cómo ayudar a la entera discreción de cada municipio, buscando proteger a las administraciones locales de un mandato legal ineludible que podría desbordar sus capacidades operativas y financieras.

Un componente fundamental de la indicación defendida por el ministerio es la estricta prevención de conflictos de interés dentro del aparato municipal. Para lograr este objetivo, la norma establece de forma explícita que cualquier funcionario o profesional del municipio que colabore en la elaboración o certificación de los antecedentes técnicos para un ciudadano, quedará inhabilitado de inmediato para intervenir en la revisión o aprobación posterior de esa misma solicitud. De esta forma, se busca deslindar claramente la función de asesoría comunitaria de las labores fiscalizadoras propias de las Direcciones de Obras Municipales.

Esta separación de funciones generó inquietud entre los legisladores, quienes expusieron la compleja y dispar realidad que enfrentan las comunas rurales y de menor tamaño. Se advirtió que en estas localidades suele existir una escasez crónica de profesionales capacitados para realizar ambas labores de forma totalmente independiente. Por lo tanto, se teme que obligar a sus reducidos equipos técnicos a asumir la formulación de proyectos bajo estas restricciones de incompatibilidad podría paralizar otras funciones críticas, mermando el desarrollo de diversas iniciativas de infraestructura local.

A pesar de las dificultades operativas señaladas, varios senadores argumentaron con firmeza que el Estado no puede abandonar a los sectores más desprotegidos de la población en este trámite. Los parlamentarios recalcaron que el costo de contratar a un arquitecto o revisor privado en el mercado resulta completamente prohibitivo para las familias vulnerables. En especial, destacaron la situación de los adultos mayores que se han visto obligados a realizar adaptaciones en sus viviendas por motivos de salud o movilidad, y que hoy necesitan regularizarlas urgentemente para no quedar al margen del sistema.

Frente a estas posturas encontradas, los integrantes de la comisión intentaron construir un consenso para rescatar el necesario control administrativo sin sacrificar el espíritu social del proyecto de ley. Si bien hubo un acuerdo unánime en que la prohibición de ser juez y parte es vital para asegurar la transparencia y la seguridad de las edificaciones, también prevaleció la convicción de que no se debe desincentivar la ayuda municipal gratuita para quienes la requieren. Por consiguiente, los legisladores decidieron dejar la indicación temporalmente pendiente de votación, otorgando tiempo al Ejecutivo para que evalúe el impacto presupuestario y proponga una redacción que armonice todas estas variables.

La comisión acordó:

I. Proseguir su estudio en una próxima sesión

Miércoles 30 de septiembre de 2026

Adulto Mayor y Discapacidad

Asistió:

- Subsecretaria de Turismo, María Paz Lagos.

1.Expuso Karen Caiceo, directora nacional del Adulto Mayor, SENAMA, sobre el funcionamiento de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores ELEAM, en el sentido de que actualmente el 19,8% de la población corresponde a personas mayores, mientras que un 22,4% presenta algún grado de dependencia. En los ELEAM de SENAMA, la ocupación supera el 90%, lo que evidencia una alta demanda por este tipo de servicios. El SENAMA cuenta con 23 residencias, las cuales son supervisadas mensualmente mediante un proceso que contempla: visita mensual no anunciada a cada residencia, revisión y coordinación con la Dirección Técnica del establecimiento, retroalimentación y elaboración de acta con los principales hallazgos, definición de compromisos y seguimiento de las acciones acordadas. El propósito de esta supervisión es asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto presentado, así como el uso adecuado y correcto de los recursos públicos asignados.

En los ELEAM que reciben financiamiento mediante Fondo de Subsidio, la supervisión considera principalmente las siguientes áreas: servicios, atención usuaria, área social e integración sociocomunitaria, capacitación. Si bien no existe una oferta formal consolidada, la disponibilidad de cupos es muy limitada, dado que los ELEAM presentan altos niveles de ocupación y escasa disponibilidad de vacantes. En este contexto, también se consideran los ELEAM en convenio con FONASA, como parte de la oferta disponible para la atención de personas mayores.

2.Se continuó la discusión en general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley 20.423, del sistema institucional para el desarrollo del turismo, con el objeto de establecer la obligación de los prestadores de servicios de alojamiento turístico de cumplir con la infraestructura de asistencia y seguridad para las personas mayores (Boletín 18491-03). Expuso la Subsecretaria de Turismo, María Paz Lagos quien advirtió que varias de las obligaciones propuestas en la moción, ya se encontraban reguladas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General. Planteó la necesidad de evitar superposiciones regulatorias, precisar la autoridad competente para verificar el cumplimiento y definir el reglamento que establecería las especificaciones técnicas.

Marcela Neira, Fiscal del Servicio Nacional de Turismo, complementó que el proyecto debía coordinarse con la institucionalidad turística vigente y con la Ley 20.422, particularmente respecto de las competencias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de las Direcciones de Obras Municipales en materia de accesibilidad. También señaló que debía precisarse la forma en que los nuevos estándares se incorporarían al registro de prestadores y cómo se vincularían con los actuales sellos de calidad turística.

Terminadas las exposiciones, se procedió a la votación en general, aprobándose y se fijó plazo de indicaciones hasta el martes 20 octubre del presente hasta las 12:00 horas.

La comisión acordó:

I. Fijar plazo de indicaciones el martes 20 octubre del presente hasta las 12:00 horas para el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley 20.423, del sistema institucional para el desarrollo del turismo, con el objeto de establecer la obligación de los prestadores de servicios de alojamiento turístico de cumplir con la infraestructura de asistencia y seguridad para las personas mayores (Boletín 18491-03).

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

Se dio cuenta de un oficio de los Comités del Senado que solicita a la secretaría de la comisión un informe sobre el quórum de insistencia aplicable a las reformas constitucionales. La secretaría estimó que no tiene competencia para emitirlo. Los senadores Arturo Squella y Andrés Longton estimaron que el asunto está resuelto por el Tribunal Constitucional y que la discusión sería más bien política. Se acordó devolver el oficio, señalando que el pronunciamiento corresponde a la comisión de Constitución conforme al artículo 27 del Reglamento, y no a la secretaría de la comisión. Además, se entregó a los asesores la propuesta de actualización del reglamento sobre sanciones por faltas a la ética parlamentaria, para su revisión en 15 días.

La senadora Paulina Vodanovic denunció que se le atribuyera públicamente participación en un texto de reforma constitucional elaborado por los senadores Andrés Longton, Arturo Squella y Pedro Araya, que solo conoció por WhatsApp, y criticó que se legisle fuera de la comisión. Le replicaron que el texto se puso a disposición de todos y que es un borrador para observaciones, surgido tras la disposición del Ejecutivo a retirar su reforma constitucional si existía un texto alternativo. La senadora Claudia Pascual sostuvo que no existe un diagnóstico sobre qué es necesario constitucionalizar y que los problemas son principalmente de gestión. Agregó que el proyecto sobre el Departamento Especial de Gendarmería está detenido en la comisión de Hacienda. La senadora Paulina Vodanovic solicitó poner en tabla la reforma constitucional del Ejecutivo y el boletín Nº16.707, sobre reforma al sistema penitenciario. A su vez, señaló expresamente que el ministro de Justicia y Derechos Humanos, al hablarle a los integrantes de la comisión el lunes pasado, sujetó el retiro de la reforma constitucional del Ejecutivo a la “condición suspensiva” de que haya otra propuesta.

Posteriormente, se continuó el estudio en particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad, en segundo trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 15589-07.

La comisión acordó:

I. Devolver el oficio de los Comités, señalando que el pronunciamiento sobre constitucionalidad corresponde a la Comisión y no a su Secretaría.
II. Revisar, por los asesores y en un plazo de 15 días, la propuesta de actualización del reglamento sobre sanciones éticas, para su posterior votación.
III. Continuar la votación el lunes siguiente.

Compromisos del Ejecutivo:

Elaborar una tabla comparativa entre la ley vigente y el proyecto, que incluya los aumentos de penas, los regímenes aplicables y las condiciones de sustitución.

Agricultura

La comisión avanzó en la revisión del proyecto de ley sobre incentivos para la gestión sostenible del suelo agropecuario, contenido en Boletín 16391-01 , ratificando el despacho de la indicación N.7 tras la recepción formal de las firmas del Presidente de la República y del Ministro de Agricultura. Esta enmienda al artículo 5 consagra que al menos el 60% de los recursos anuales se asignará a pequeños agricultores bajo administración directa del INDAP, autorizando además traspasos presupuestarios excepcionales con el SAG mediante resolución fundada de la Subsecretaría de Agricultura y fijando la obligación de rendir cuentas anualmente ante el Congreso.

A continuación, la instancia aprobó por unanimidad la indicación N.17, referente al artículo 12, la cual precisa el catálogo de postulantes habilitados e introduce una prohibición explícita para evitar la duplicidad de subsidios estatales en una misma superficie y con idénticas prácticas agrícolas. No obstante, la norma contempló una excepción para planes de manejo con prácticas complementarias que persigan fines técnicos distintos —como corrección de acidez, establecimiento de praderas e instalación de cercos—, cuya ejecución será fiscalizada mediante herramientas de georreferenciación.

En contraste, los senadores rechazaron de manera unánime la indicación N.2, descartando la pretensión del Ejecutivo de reemplazar el techo de 30.000 Unidades de Fomento para medianos productores por un umbral dinámico fijado por reglamento, optando por mantener la certidumbre de la ley. Del mismo modo, la comisión rechazó la propuesta gubernamental de reducir la vigencia del programa a 10 años, ratificando el plazo original de 12 años para asegurar una política pública duradera e idónea para los procesos de recuperación de suelos.

La discusión de la indicación N.15 sobre los Comités Técnicos Regionales (CTR) visibilizó las aprensiones parlamentarias ante la pérdida de cuotas garantizadas para pequeños y medianos agricultores, así como las barreras de probidad que impiden a sus integrantes postular a beneficios del programa. Para resolver esta incompatibilidad que ahuyenta a los pequeños productores de la participación institucional, se sugirió encauzar la representación a través de dirigentes gremiales y flexibilizar los requisitos exigidos a las universidades regionales.

Frente a las dudas planteadas sobre la naturaleza de estos comités, representantes del Ejecutivo aclararon que los CTR son instancias consultivas ad honorem e indispensables para adaptar las políticas públicas a la diversidad de ecosistemas del país, descartando que constituyan burocracia adicional. En este marco, los legisladores impulsaron la incorporación formal de los Gobiernos Regionales por su relevante aporte financiero, al tiempo que criticaron las exigencias administrativas externas, como los tramos del Registro Social de Hogares, que distorsionan el acceso de los usuarios potenciales.

Respecto a la atención de catástrofes, se analizó el impacto que generan las contingencias sobre los presupuestos regulares y las listas de espera de los concursos ordinarios. Las autoridades explicaron que, aun en declaraciones de emergencia local por parte del INDAP, la restricción de recursos y la asignación temprana del gasto impiden responder inmediatamente, obligando a tramitar nuevos concursos cuya resolución técnica y administrativa demanda en promedio entre cuatro y cinco meses.

Actualmente, las herramientas normativas contempladas en el Decreto 51 de 2012 han permitido adaptar concursos normales e incorporar prácticas de emergencia, como ocurrió durante la sequía en la región de Coquimbo. Si bien los parlamentarios insistieron en la conveniencia de estructurar un procedimiento expedito en alianza con los Gobiernos Regionales para inyectar recursos frescos, desde los servicios técnicos enfatizaron que cualquier mecanismo debe ajustarse al marco legal vigente y al principio de pago posterior a la ejecución de las obras.

Por último, el Ejecutivo desestimó que los agricultores afectados por catástrofes puedan saltarse la fila de espera, garantizando que los fondos ordinarios y sus postulantes se respetan íntegramente al abordarse las emergencias mediante presupuestos y concursos independientes. Al precisarse que los incentivos estatales solo se liberan contra actividad efectivamente terminada —lo que posterga la entrega de recursos por varios meses, la comisión dio por disipadas las dudas operativas principales y levantó formalmente la sesión de trabajo.

La comisión acordó:

I. Continuar el miércoles 7 de octubre con los asuntos pendientes relativos al Proyecto de ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS), Boletín 16391-01.

Educación

Asistió:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez Morales.

Se continuó la discusión del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar (Boletín N° 18.389-04). La comisión recibió a representantes del ámbito educacional para conocer sus observaciones sobre la iniciativa. Su estudio quedó pendiente.

La discusión se concentró en la incorporación del mérito, el grado de autonomía de los establecimientos, los riesgos de discrecionalidad y segregación y la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. Parlamentarios plantearon la necesidad de contar con métricas para evaluar los efectos del SAE y de asegurar capacidades profesionales adecuadas en los establecimientos para una inclusión efectiva.

La psicóloga educacional de la Universidad de Chile, Paulina Contreras, advirtió riesgos de discriminación asociados a criterios como el compromiso familiar y el mérito a temprana edad y sostuvo que modificar la selección sin fortalecer las prácticas pedagógicas no aseguraba mejoras en calidad. Sylvia Eyzaguirre, integrante del Consejo Nacional de Educación y directora de Humanidades de la Universidad San Sebastián, destacó la concentración de las preferencias en un número reducido de establecimientos y propuso acotar la selección por rendimiento, mantener dos rondas de postulación y fortalecer la respuesta para estudiantes con necesidades educativas especiales.

El director del CIAE, Juan Pablo Valenzuela, sostuvo que la elección mutua no aumentaría los cupos en establecimientos de alta demanda y planteó limitar la selección por mérito y evitar criterios discrecionales. El

investigador del CIAE, Patricio Rodríguez, propuso mantener el algoritmo centralizado y reducir la incidencia del azar mediante criterios transparentes de asignación.

El Ejecutivo sostuvo que las modificaciones buscaban introducir mejoras sin profundizar la segregación y reducir la incidencia del azar en la admisión. Asimismo, planteó que los establecimientos educacionales debían conservar un espacio para definir criterios de asignación vinculados con sus respectivos proyectos educativos.

Gobierno, Descentralización y Regionalización

Asistió:

- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

Se aprobó en general el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito, segundo trámite constitucional, con urgencia calificada de suma (Bol. 18525-06). Continúa su estudio en una próxima sesión con la votación en particular.

Los alcaldes invitados pidieron aprobar la ley corta con rapidez, para que las direcciones de seguridad puedan operar. Anunciaron que más adelante propondrán correcciones surgidas de la implementación, y solicitaron agilidad en la dictación de los reglamentos. Advirtieron además un problema de redacción en el artículo 14: la modificación sobre incompatibilidades aborda solo a directores e inspectores de seguridad municipal, pero no al resto de los cargos que la ley alcanza.

El Subsecretario Gonzalo Guerrero explicó que el Ejecutivo presentó dos mensajes con cuatro indicaciones:

- Elevar el límite de gasto en inspectores de seguridad municipal, en tres tramos: 5% de los ingresos propios permanentes de forma basal, hasta 15% con autorización de la Subdere y hasta 25% con autorización de la Subdere visada por la Dipres. Esta última se otorgaría según criterios como sostenibilidad financiera, capital regional, población residente y flotante, extensión territorial, ruralidad, vulnerabilidad socioeconómica y dependencia del Fondo Común Municipal.
- Ampliar de 60 a 180 días el plazo para remitir las nóminas de inspectores y constituir los comités comunales de coordinación, previendo un eventual control de constitucionalidad. Si el control no alcanza a esa norma, el Ejecutivo evaluará una promulgación parcial.
- Precisar en el artículo 12 que la licencia de conducir exigida a los inspectores depende de las características del vehículo.
- Facultar a la Subdere para elaborar un plan anual de oferta programática de seguridad, con criterios de puntaje para comunas vulnerables, de zonas extremas, dependientes del Fondo Común Municipal o de menores ingresos propios.

La secretaría dio lectura a las indicaciones parlamentarias, en su mayoría de los senadores Manuel José Ossandón y Esteban Velásquez. Se refieren a la evaluación de aptitud física y psicológica, a nuevas inhabilidades por parentesco, a las incompatibilidades del artículo 14, a la flagrancia, al registro de inspectores, a la incautación en comercio ambulante, a la detención por incumplimiento de medidas cautelares en casos de violencia intrafamiliar y a las notificaciones judiciales. El senador Renzo Trisotti calificó de preliminarmente redundante la norma sobre vínculos familiares. El Ejecutivo observó que varias indicaciones exceden las cinco disposiciones de la ley 21.802 que modificó la Cámara y vulneran las ideas matrices, y que otras son inadmisibles

por afectar la iniciativa exclusiva del Presidente de la República (artículos 65 y 69 de la Constitución). Valoró la indicación del senador Velásquez que suprime la modificación del artículo 14.

La presidenta preguntó por los recursos para equipar a los inspectores. El Subsecretario Guerrero respondió que el día anterior hubo una reunión con el ministro de Hacienda y el director de Presupuestos. Dijo que se analizó suplementar el presupuesto de seguridad municipal y que el Ejecutivo reconoce que habrá que inyectar más recursos, con el desafío de focalizarlos. Indicó que se convocará una mesa de trabajo con alcaldes para una reforma más integral de la ley.

El senador Esteban Velásquez, que respaldó el proyecto en general, advirtió que no todos los municipios podrán financiar el 25%. Cuestionó que los municipios asuman funciones de seguridad y planteó revisar el financiamiento municipal en general. La senadora Loreto Carvajal pidió reducir las brechas entre municipios mediante el Fondo Común Municipal. Rechazó además las declaraciones públicas que atribuían al Senado un retraso en el proyecto.

Votación:

I. Se aprobó en general el proyecto por 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La comisión acordó:

I. Dar plazo hasta la próxima sesión para que el Ejecutivo y la secretaría revisen las indicaciones y su admisibilidad, y votar en particular en esa sesión.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario se comprometió a revisar las indicaciones parlamentarias para la próxima sesión y presentar redactadas las que el Ejecutivo acoja.
II. El Subsecretario se comprometió a convocar una mesa de trabajo con alcaldes para la reforma integral de la ley de seguridad municipal, incluido su financiamiento.

Hacienda

Asistieron:

- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se despacho a sala con informe negativo de la comisión de hacienda el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040, que crea el sistema de educación pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los servicios locales de educación. La Dirección de Presupuestos presentó una minuta complementaria basada en un informe de evaluación de los gastos asociados a los SLEP.

Además, se despachó a sala en general y particular, aprobado por la unanimidad, el proyecto de ley que Extiende la vigencia de los bonos establecidos en la ley N° 21.811, concede bono a pescadores artesanales y modifica el plazo para realizar aportes al Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios (FOGAPE), boletín 18684-05.
En relación con los SLEP, la Dirección de Presupuestos explicó que el costo administrativo de su instalación había resultado inferior a las estimaciones originales, pero que el principal componente del gasto correspondía al servicio educativo. Se abordaron las dificultades para ajustar las dotaciones a los límites legales, el

crecimiento de los costos de personal en un contexto de disminución de matrícula y la necesidad de adecuar el calendario de traspasos. También se informó sobre medidas de control de contrataciones y dotaciones implementadas por la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Presupuestos.

Durante la discusión, se planteó la necesidad de fortalecer el control sobre los SLEP y de considerar sus niveles de matrícula y demanda al evaluar sus costos administrativos. El subsecretario de Educación señaló que se habían aplicado mecanismos de autorización y control sobre las contrataciones y que se había trabajado con la Dirección de Presupuestos para abordar las dotaciones docentes.

Respecto del segundo proyecto, el Ejecutivo explicó que la iniciativa respondía a la persistencia del aumento de los precios de los combustibles y buscaba extender los apoyos entregados durante 2026. El proyecto contemplaba tres medidas principales: extender por tres meses elbono para taxis, taxis colectivos y transporte escolar; establecer legalmente el bono mensual de $100.000 para embarcaciones de pesca artesanal de hasta 12 metros entre octubre y diciembre de 2026; y ampliar hasta el 31 de diciembre de 2028 la facultad para efectuar aportes al FOGAPE.

El Ejecutivo informó que entre abril y septiembre de 2026 se habían transferido más de $56.000 millones por concepto del bono destinado a taxis, taxis colectivos y transporte escolar, con 95.143 beneficiarios. En pesca artesanal, se registraron aproximadamente 4.900 embarcaciones beneficiadas y recursos desembolsados por $490 millones durante el período informado. En materia de FOGAPE, se explicó que la iniciativa permitiría extender hasta 2028 la posibilidad de capitalización y efectuar aportes fiscales por hasta $300.000 millones, con un potencial de garantías y créditos superior a $4 billones, de acuerdo con las estimaciones expuestas durante la sesión. El informe financiero distinguió este efecto de financiamiento de los mayores gastos fiscales derivados de la extensión de los bonos.

También se consultó por situaciones particulares de pescadores artesanales que habrían recibido el bono en un mes y no en los siguientes. El Ejecutivo señaló que no se había impartido ninguna instrucción para suspender o retrasar los beneficios y manifestó disposición a revisar los casos individuales. Asimismo, se indicó que se podía entregar un detalle regional de los beneficiarios.

Votación

- Las normas de competencia de la Comisión de hacienda, respecto del 18551-04 fueron sometidas a votación. Se produjo un empate y, conforme al procedimiento señalado durante la sesión, se efectuó una segunda votación, que mantuvo el empate. En consecuencia, las normas fueron informadas negativamente.
- Se aprobó unánimemente en general y en particular el proyecto de ley que extiende la vigencia de los bonos establecidos en la ley N° 21.811, concede bono a pescadores artesanales y modifica el plazo para realizar aportes al Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios (FOGAPE)

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Dirección de Presupuestos señaló que podía remitir la planilla regional de beneficiarios de la pesca artesanal y entregar el detalle completo de las regiones consideradas en el beneficio.
II.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

Asistió:

- Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Osvaldo Urrutia.

La comisión analizó la situación relativa a la ampliación o creación de los parques marinos Mar de Juan Fernández II y Nazca-Desventuradas II y su actual proceso de desarrollo. Durante la sesión se abordaron los fundamentos técnicos y científicos de las medidas de protección, sus efectos sobre la actividad pesquera y el procedimiento seguido para su tramitación. La comisión acordó solicitar al Ejecutivo antecedentes sobre las materias discutidas.

Representantes de los sectores pesqueros manifestaron su respaldo a la conservación marina, pero cuestionaron el proceso seguido para ampliar los parques y plantearon la necesidad de contar con mayor sustento científico, evaluar los resultados de las áreas protegidas existentes y considerar los efectos productivos y socioeconómicos de nuevas restricciones. Asimismo, formularon reparos respecto de la participación de los sectores involucrados, la consideración de antecedentes de organismos técnicos y la definición de las competencias de fiscalización. En este contexto, distintos expositores solicitaron revisar los antecedentes que sustentaban las ampliaciones y conformar una mesa técnica multisectorial.

En relación con los efectos sobre la actividad pesquera, representantes de la pesca artesanal e industrial señalaron que las zonas involucradas comprendían caladeros utilizados históricamente por las pesquerías del pez espada y del jurel. Indicaron que la distribución de estas especies variaba de acuerdo con condiciones oceanográficas y climáticas y sostuvieron que, al tratarse de pesquerías desarrolladas principalmente en superficie, correspondía distinguirlas de las medidas destinadas a proteger ecosistemas marinos vulnerables del fondo. También plantearon evaluar modalidades de conservación que permitieran compatibilizar la protección ambiental con la pesca sustentable.

El senador Diego Ibáñez respaldó avanzar en la protección de las áreas marinas y destacó el endemismo y la biodiversidad de Juan Fernández. A su vez, solicitó precisar el número de embarcaciones y los niveles de captura registrados en las zonas involucradas, con el objeto de dimensionar el impacto de las medidas sobre la actividad pesquera.

El subsecretario explicó las diferencias entre la protección de espacios ubicados en alta mar y aquella aplicable dentro de la Zona Económica Exclusiva, y expuso antecedentes sobre la Cordillera de Nazca y Salas y Gómez y su relevancia para la conservación de la biodiversidad. Durante la discusión también planteó la conveniencia de considerar mecanismos de conservación compatibles con actividades productivas, atendiendo a las características y objetivos de protección de cada zona.

La discusión evidenció posiciones distintas respecto del alcance de las medidas propuestas. Mientras algunos participantes enfatizaron la necesidad de ampliar la protección de ecosistemas y especies endémicas, representantes pesqueros plantearon que cualquier nueva restricción debía considerar la evidencia científica disponible, los resultados de las áreas actualmente protegidas y sus efectos sobre la actividad productiva. El senador Alejandro Kusanovic manifestó preocupación por la extensión de las áreas marinas protegidas y planteó la necesidad de evaluar el alcance de nuevas ampliaciones.

La comisión acordó:

I. Enviar diversos oficios al Ejecutivo para solicitar antecedentes sobre las materias abordadas durante la sesión.

Mixta para a Boletín Nº 15975-25

Asistió:

- Subsecretario de Hacienda, Sebastián Vallebona.

Se continuó el estudio, en comisión mixta, del proyecto de ley iniciado en mensaje que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado, Boletín N° 15975-25. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Antes de las exposiciones, parlamentarios de oposición cuestionaron la ausencia del ministro de Seguridad Pública, quien no ha asistido a la comisión por cuarta vez. El senador Juan Luis Castro sostuvo que la última urgencia suma fue otorgada el 9 de junio y que el Ejecutivo no ha respetado el compromiso de urgencia que asumió en la Sala. Pidió citar al ministro. Planteó que, si el ministro considera que la materia no es de seguridad y que corresponde a Hacienda, debe decirlo. Insistió en la citación, dado que los integrantes de la mixta provienen de las comisiones de Seguridad.

Parlamentarios oficialistas matizaron el planteamiento. El senador Cristián Vial señaló que el ministro cumple una función de gestión en terreno y estuvo en el Congreso el día anterior. El senador Andrés Longton recordó que durante el gobierno pasado, el proyecto fue tramitado en la Cámara únicamente con el Ministerio de Hacienda, porque los servicios involucrados dependen de esa cartera.

Se informó que los directores del Servicio de Impuestos Internos, del Servicio Nacional de Aduanas y de la Unidad de Análisis Financiero no pudieron asistir. El Servicio de Impuestos Internos fue representado por la subdirectora jurídica subrogante Bárbara Olivares y por el abogado Gonzalo Mardones. El Servicio Nacional de Aduanas fue representado por la subdirectora jurídica subrogante Claudia Navarro. La Unidad de Análisis Financiero manifestó su disponibilidad para responder consultas. El diputado Leandro Kunzman reemplazó a Cristián Araya y la diputada Carolina Tello reemplazó a Tatiana Urrutia.

Servicio de Impuestos Internos. La subdirectora Olivares valoró que el proyecto habilite el intercambio de información entre los tres servicios para levantar alertas tempranas de crimen organizado. Indicó que al Servicio le es indiferente que se denomine "sistema" o "subsistema". Respecto del artículo 1, advirtió que un catálogo taxativo de delitos quedaría rápidamente desactualizado, por lo que prefiere remitir a los artículos 292 y 293 del Código Penal. Propuso una fórmula mixta que permita activar el sistema desde la sospecha sobre una o dos personas, porque las investigaciones suelen partir así y terminar en redes más amplias. Sobre el artículo 7, valoró el comité integrado por los directores de los tres servicios. Propuso reemplazar el "protocolo" por una circular conjunta, publicable y más coherente con el derecho administrativo, sin descartar un acuerdo de funcionamiento interno.

Al responder, explicó que hoy la oficina de crimen organizado del Servicio hace un análisis sistémico de riesgos y luego sigue el procedimiento de recopilación de antecedentes del artículo 161 N° 10 del Código Tributario. Este procedimiento termina en una querella y en la coordinación con el Ministerio Público. Afirmó que este tipo de delitos casi siempre tiene un componente tributario. Señaló que el Servicio no sube información

reservada a herramientas de inteligencia artificial, pero ha desarrollado sistemas propios de cruce de información. Con ellos redujo el plazo promedio de las recopilaciones de antecedentes de entre 300 y 200 días a cerca de 200 o 210 días. Indicó además que en los casos de crimen organizado el plazo promedio es de unos tres meses.

Servicio Nacional de Aduanas. La subdirectora Navarro explicó que el proyecto integra la inteligencia financiera, tributaria y aduanera, y permite reportar operaciones sospechosas con solo indicios de una organización criminal. Aduanas aporta su conocimiento experto del comercio exterior: mercancías, operadores, rutas, regímenes aduaneros, zonas francas y puertos. Destacó que las declaraciones de porte y transporte de efectivo aumentaron de 14.624 en 2023 a 22.026 en 2025. Planteó que la Unidad de Inteligencia y Análisis Económico que crea el proyecto podría aprovechar el Departamento de Inteligencia Aduanera, existente desde 2023, que cuenta con seis funcionarios centrales, ocho agregados aduaneros, dos agregados en Interpol y la Agencia Nacional de Inteligencia, y unos 40 analistas. Se refirió a los cambios a la Ordenanza de Aduanas: los verbos "portar" y "transportar" en la receptación aduanera, y el artículo 203 bis, que impide operar en zona franca a usuarios condenados y suspende de pleno derecho a quienes tengan auto de apertura de juicio oral. Identificó como desafíos los tiempos de respuesta, la capacitación cruzada entre los tres servicios y el uso de inteligencia artificial. Indicó que el proyecto se alinea con los estándares de la Organización Mundial de Aduanas.

Consultas de los parlamentarios. El senador Andrés Longton precisó que el Senado propuso la lista taxativa de delitos y la Cámara la asociación criminal de tres o más personas, y recordó que los servicios deben informar cualquier delito que detecten, sea cual sea el número de involucrados. Planteó que el instrumento es de intercambio de información y no de vigilancia estatal. El senador Cristian Vial consultó por el proceso del Servicio de Impuestos Internos y sus capacidades reales para enfrentar redes. Sobre Aduanas, planteó la extensión de las fronteras terrestre y marítima y pidió garantías de que existen capacidades para cumplir la función. El senador Castro consultó por el artículo 1 y por la relación con la evasión tributaria. El diputado Francisco Orrego consultó cómo reducir los plazos, mediante más personal, estandarización o automatización. El diputado Eduardo Cretton consultó si las declaraciones de efectivo corresponden a ingreso o salida de dinero y a qué se debe el aumento. El diputado Kunstmann consultó si el proyecto generaría trabas al comercio exterior.

Aduanas respondió que dispone de las capacidades y que sus analistas están acreditados ante la UAF y otras instituciones internacionales. Señaló que las declaraciones corresponden a dinero que ingresa al país y que el aumento no tiene una explicación específica, salvo una mayor sensibilización a la ciudadanía sobre la obligación de declarar montos superiores a 10.000 dólares. Afirmó que la incorporación de Aduanas al subsistema no retrasará los despachos, porque el análisis se hará en paralelo a la operación y sin afectar la cadena logística.

La comisión acordó:

I. Citar a la Comisión para el Mercado Financiero y a la Fiscalía la próxima semana.
II. Pedir al subsecretario que presente una propuesta de trabajo para que se analice con los asesores.

Mixta para a Boletín Nº 15805 RUF

Asistió:

- Ministro de Defensa, Fernado Barros.

Se continuó la resolución de las divergencias producidas entre la Cámara de Diputados y el Senado en el proyecto de ley sobre reglas del uso de la fuerza, iniciado en moción, en tercer trámite constitucional. Durante la sesión se informó que el Ejecutivo había otorgado urgencia de discusión inmediata a la iniciativa.

La comisión resolvió las disposiciones pendientes, incluyendo las propuestas formuladas por el Presidente de la República para reemplazar el texto rechazado por la Cámara de Diputados. La discusión se concentró en las reglas aplicables al personal militar, especialmente respecto del uso de escopetas con munición antidisturbios, armamento letal, infraestructura crítica, recintos militares y exenciones de responsabilidad penal y civil. El proyecto quedó despachado a la Cámara de origen, la Cámara de Diputados.

Como cuestión previa, se eliminó el artículo 21 incorporado por el Senado, referido a la aplicación de las reglas de uso de la fuerza al personal de las fuerzas de orden y seguridad pública que actuara en calidad de franco. Asimismo, se aprobó una disposición que excluyó a Gendarmería de Chile del ámbito de aplicación de la ley.

La comisión también acordó tramitar y votar separadamente las propuestas del Ejecutivo respecto de las reglas que presentaban modificaciones respecto del texto aprobado por el Senado.

Se debatió el artículo 16 propuesto por el Ejecutivo, relativo a la actuación de la autoridad militar en tiempos de paz y a las reglas aplicables al personal militar encargado del resguardo del orden público o de la seguridad pública interior, de la protección de infraestructura crítica o de recintos militares. Las intervenciones se concentraron en el alcance de las facultades de la autoridad militar para precisar la aplicación de las reglas mediante resoluciones y en la incorporación de infraestructura crítica y recintos militares.

Respecto de la regla número 5, se solicitó precisar el alcance de la prohibición de ejercer fuerza contra una persona que ya hubiera sido reducida e inmovilizada. La asesora del Ministerio de Defensa Nacional, Fiorela Romanini, explicó que la disposición buscaba prohibir el ejercicio de fuerza innecesaria una vez que la persona se encontrara reducida, inmovilizada y sin oponer resistencia.

En relación con la exención del trámite de toma de razón, el Ejecutivo sostuvo que la medida respondía a situaciones de emergencia en que el despliegue de fuerzas requeriría una actuación inmediata. También se plantearon reparos respecto del concepto de “seguridad militar o nacional” incorporado en la regla número 8 y sobre el alcance de las disposiciones relativas a infraestructura crítica.

La regla número 7 fue discutida en torno a la incorporación de la protección de infraestructura crítica y recintos militares como supuestos para el uso de escopetas con munición antidisturbios. La comisión abordó además el concepto de infraestructura crítica, cuya regulación se encontraba en una iniciativa legislativa en tramitación.

La regla número 8 concentró la discusión sobre los supuestos de empleo de armamento letal, particularmente respecto de personas que utilizaran o se dispusieran a utilizar armas letales, la negativa a desprenderse de un arma y los ataques contra infraestructura crítica o recintos militares. Parte de las intervenciones cuestionó el alcance de la referencia a la seguridad militar o nacional.

Finalmente, se discutió la disposición relativa a las exenciones de responsabilidad penal y civil del personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas. La discusión se centró en la incorporación de referencias a distintas eximentes del Código Penal y del Código de Justicia Militar y en sus efectos respecto de hechos que involucraran a civiles. El texto fue aprobado por la comisión.

Votación:

- Votación artículo 21 incorporado por el Senado: se aprobó por unanimidad, 10 votos a favor y 0 en contra, la eliminación de la disposición que hacía aplicables las reglas de la ley al personal de las fuerzas de orden y seguridad pública que actuara en calidad de franco.
- Votación disposición sobre exclusión de Gendarmería de Chile: se aprobó por unanimidad, 10 votos a favor y 0 en contra, la disposición que estableció que la ley no sería aplicable a Gendarmería de Chile ni a su personal.
- Votación artículo 16, inciso primero, propuesta del Ejecutivo: se aprobó por 9 votos a favor y 1 en contra.
- Votación artículo 16, inciso segundo: se aprobó por 8 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.
- Votación inciso tercero y reglas número 1 a 6: se aprobó por 7 votos a favor y 1 en contra.
- Votación regla número 7: se aprobó por 7 votos a favor y 2 en contra.
- Votación regla número 8: se aprobó por 6 votos a favor y 3 en contra, considerando la modificación destinada a mantener la expresión "afectaciones de consideración a su integridad física", en concordancia con el texto aprobado por el Senado.
- Votación penúltimo y último inciso de la disposición: se aprobó por 8 votos a favor y 1 en contra.
- Votación disposición sobre exenciones de responsabilidad penal y civil: se aprobó por 5 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.
- Finalmente, se acordó por unanimidad una adecuación de concordancia en una disposición previamente aprobada, sustituyendo la referencia a "etapas previas y justificadas" por la formulación concordante con "grados previos", para mantener la coherencia del articulado.

La comisión acordó:

I. Votar separadamente las propuestas del Ejecutivo respecto de las disposiciones que modificaban el texto aprobado por el Senado.
II. Tramitar las reglas modificadas de manera individual, una vez aprobadas conjuntamente las disposiciones que reproducían el texto del Senado.
III. Suspender temporalmente la sesión para permitir la concurrencia de parlamentarios a la Sala del Senado y reanudar posteriormente el trabajo de la comisión.
IV. Realizar una adecuación de concordancia en una disposición previamente aprobada, acuerdo que fue adoptado por unanimidad.

Mixta de Presupuestos: "Primera Subcomisión"

Se analizó la ejecución presupuestaria 2026 de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), correspondiente a la Partida 07 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, como antecedente para el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos 2027. Para ello, se recibió al Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, José Ignacio Mujica, a la gerenta general, Marcela Guerra, y a la directora ejecutiva del Comité Innova Chile, Jocelyn Olivari.
El Vicepresidente sostuvo que la estimación de Corfo para el cierre del año era alcanzar la ejecución total del presupuesto en todas las partidas, reconociendo retrasos en algunos programas, especialmente los vinculados a regiones, que atribuyó a proyectos plurianuales cuya aprobación fue más lenta durante el primer semestre.

La discusión se concentró en los programas con bajos niveles de compromiso y ejecución. Respecto del Comité Agroseguros, Corfo explicó que el bajo compromiso respondía a la estacionalidad del pago de pólizas, asociada a las siembras, con 1.285 pólizas pagadas entre enero y abril y 4.168 pendientes, e informó la renovación del seguro colectivo contra la mosca de la fruta, que beneficiaría a cerca de 44.000 productores. En cuanto a los

acuerdos de producción limpia, señaló que se encontraban cofinanciados cuatro acuerdos (vitivinícola, hortícola, lácteo y gastronómico) y que existía una cartera de 14 proyectos para el segundo semestre. Sobre las transferencias del programa de Desarrollo Productivo Sostenible, la gerenta general indicó que se concentraban en el segundo semestre, que los convenios estaban celebrados en su totalidad y que las convocatorias se encontraban en evaluación y asignación.

El punto de mayor atención fueron los Comités de Desarrollo Productivo Regional, con una ejecución de 9,3% y un compromiso de 51,3% al 31 de agosto. Integrantes de la subcomisión cuestionaron la baja ejecución en Ñuble (0%), Valparaíso (1,1%), Arica (3,1%) y Los Lagos (4,1%), advirtiendo que ello generaría preguntas de los parlamentarios de regiones. Corfo explicó que la Ley de Presupuestos dispone desembolsos por etapas, con una primera cuota no superior al 20%, que se encontraba en proceso el pago de segundas cuotas y que regiones como Ñuble (99,4%) y Arica (75,4%) presentaban altos niveles de compromiso, por lo que su atención estaba puesta en Valparaíso, O'Higgins, La Araucanía y Aysén. Precisó que las cifras correspondían solo al presupuesto de Corfo, sin incluir los convenios con gobiernos regionales.

Respecto del Programa de Promoción de Inversiones, con 35% de compromiso y sin ejecución, Corfo indicó que se concentraba en el instrumento Activa Inversión, destinado a las regiones afectadas por inundaciones, cuyas convocatorias estaban en curso. La senadora Andrea Balladares manifestó preocupación por la eventual pérdida de recursos vinculados a la generación de empleo en el marco del plan Modo Empleo, ante lo cual el Vicepresidente Ejecutivo señaló que, si bien no se trataba de programas de dicho plan, contribuían a la inversión y al empleo en regiones.

En iniciativas de inversión, Corfo informó que los recursos para la reparación de la planta de tratamiento de agua de Lota se ajustaron en cerca de $200 millones, reasignados en el marco de la rebaja presupuestaria de 3%, y que el proyecto se extendería por dos o tres años más, con costos que se reflejarían en el presupuesto 2027. En materia de inversión y financiamiento, señaló que la principal desviación se produciría en el financiamiento a fondos de venture capital, debido a que algunas postulaciones no cumplieron los criterios exigidos, y que las coberturas de crédito (Fogain, Cobex y Proinversión) registraban menor ejecución por una menor solicitud de garantías. Integrantes de la subcomisión solicitaron conocer la cartera pendiente de Crédito Verde y de préstamos a fondos de inversión, y plantearon la necesidad de descentralizar estos instrumentos, ante lo cual Corfo precisó que, aunque los fondos se concentran en la Región Metropolitana, ha apoyado 73 fondos de más de 40 administradoras con 514 empresas beneficiarias, una parte importante en regiones.

En el programa de Desarrollo Productivo Sostenible, se consultó por las líneas con BancoEstado e hidrógeno verde sin ejecución. El Vicepresidente Ejecutivo explicó que la línea de financiamiento con multilaterales para hidrógeno verde se redujo de cerca de US$770 millones a entre US$270 y US$300 millones, lo que generaría un ahorro estimado de entre US$10 y US$11 millones en cuatro años, y que el convenio con BancoEstado asociado a dicha línea fue rebajado del presupuesto. Respecto de la rebaja en transferencia tecnológica, precisó que solo se produjo el término anticipado de un centro tecnológico de hidrógeno verde en la Región de Magallanes, operado por Fundación Chile, y que los demás centros continuaban con retrasos.

Por último, la directora ejecutiva de Innova Chile informó que, a septiembre, la ejecución alcanzaba 54% y el compromiso 79%, con todos los concursos cerrados y en evaluación, y un leve retraso atribuido a la transición. Describió los instrumentos de fortalecimiento de capacidades, operados en algunos casos mediante agentes intermediarios, y de innovación empresarial, con pagos contra cumplimiento de hitos técnicos. Señaló que no existían focos sectoriales definidos salvo los asociados al programa de Desarrollo Productivo Sostenible, que uno de cada cuatro proyectos utiliza inteligencia artificial y que entre 60% y 65% de los proyectos se ejecuta en

regiones. Integrantes de la subcomisión plantearon la necesidad de revisar la eventual concentración de fondos en los mismos beneficiarios o postulantes recurrentes, evitar la superposición de instrumentos, evaluar indicadores de resultado y considerar el valor comercial de las innovaciones, en vista de las restricciones fiscales del presupuesto 2027. También se consultó por la dotación del comité y por el uso del incentivo tributario a la investigación y desarrollo, respecto del cual se indicó que dos tercios de las empresas no lo conocen y que ocho de cada diez proyectos postulados son certificados.

La subcomisión acordó:

Oficiar a Corfo para solicitar:

I. La proyección de pago de pólizas del Comité Agroseguros y los productores beneficiarios a diciembre, por tipo de seguro y región, distinguiendo a los beneficiarios del seguro colectivo contra la mosca de la fruta.
II. El detalle de los acuerdos de producción limpia (ejecutores, montos comprometidos y transferidos, hitos pendientes, fechas de desembolso y número de empresas a beneficiar al cierre de 2026), y el estado actualizado de los convenios informados por las distintas gerencias.
III. Los convenios de los Comités de Desarrollo Productivo Regional por región, con el cronograma y plan de pagos para alcanzar la ejecución total, y la comparación del nivel de compromiso con el año anterior.
IV. Los convenios y planes de pago de los programas de transferencias a instituciones privadas ejecutoras, incluido el Programa de Promoción de Inversiones, indicando cuáles se vinculan al plan Modo Empleo.
V. La proyección del gasto de las transferencias a unidades o programas del servicio.
VI. El número de empresas beneficiarias de los programas de cobertura Fogain, Cobex y Proinversión.
VII. La cartera pendiente de aprobación y desembolso de Crédito Verde y de préstamos de largo plazo a fondos de inversión, con proyectos, empresas y montos solicitados, desagregada por región y sector.
VIII. El estado de cierre de los convenios de centros tecnológicos y consorcios, las rendiciones pendientes y los montos restituidos.
IX. Los beneficiarios asignados por Innova Chile en las líneas de innovación empresarial, fomento de la ciencia, Crea y Valida y escala innovación, en el año en curso y en los dos años anteriores, identificando a los agentes intermediarios.

Mixta de Presupuestos: “Cuarta Subcomisión”

Asistieron:

- Ministra de Educación, Mario Paz Arsola.
- Educación superior, Fernanda Valdés.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se analizó la ejecución presupuestaria de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2026 de la Partida 09, Ministerio de Educación, específicamente en Educación Superior, Boletín N° 17.870-05. La revisión se concentró en el avance de los principales programas y transferencias del sector, particularmente gratuidad y ayudas estudiantiles, aportes a las instituciones de educación superior y financiamiento de universidades y centros de formación técnica estatales.

La subsecretaria de Educación Superior informó que la ejecución global se mantenía en niveles similares a 2025 y explicó que las diferencias observadas respondían principalmente a asignaciones cuya ejecución se concentraba durante el segundo semestre. En gratuidad, señaló que el fortalecimiento de los mecanismos de verificación socioeconómica permitió corregir sobreestimaciones presupuestarias y focalizar los recursos, sin disminuir la cobertura de los estudiantes que cumplían los requisitos. Asimismo, proyectó avances durante el cierre del ejercicio en fondos de fortalecimiento institucional, infraestructura e incentivos al retiro.

La discusión se concentró en la oportunidad de las transferencias. Representantes de universidades estatales y no estatales y de los CFT estatales advirtieron que la entrega de recursos hacia el final del año dificultaba su ejecución, afectaba la planificación institucional y generaba presiones financieras. Los CFT estatales plantearon, además, que el crecimiento de su matrícula y las necesidades de infraestructura requerían mayor certeza y agilidad en la asignación de recursos.

Los parlamentarios manifestaron preocupación por las asignaciones con baja ejecución y solicitaron aclarar las rebajas registradas en gratuidad y becas, las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, el avance de los proyectos de infraestructura de los CFT estatales y el destino de los recursos de Educación Superior Regional. Asimismo, solicitaron contar, antes de la tramitación del Presupuesto 2027, con antecedentes sobre los montos efectivamente transferidos, las fechas de pago y el calendario de cierre de las asignaciones rezagadas.

El Ejecutivo reconoció que la oportunidad de las transferencias constituía una dificultad para las instituciones y señaló que se estaba trabajando en agilizar la ejecución, regularizar procesos pendientes y ordenar los calendarios de pago. De este modo, la revisión dejó como principal preocupación el cierre oportuno de las asignaciones con menor ejecución y la disponibilidad de antecedentes que permitieran evaluar su comportamiento antes de la discusión del Presupuesto 2027.

Transportes y Telecomunicaciones

Se continuó el estudio, en primer trámite constitucional, del proyecto de ley iniciado en moción que “Modifica la ley N° 20.433, que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana, con el objeto de fortalecer su desarrollo y sostenibilidad”, con urgencia simple, Boletín N° 17.974-15. Se escuchó a representantes de la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI). Su estudio quedó pendiente.

ARCHI manifestó su rechazo a la iniciativa y sostuvo que debía mantenerse la diferenciación vigente entre radiodifusión comunitaria y comercial. En materia técnica, cuestionó que la ley estableciera directamente parámetros de cobertura y potencia, advirtiendo eventuales efectos sobre la planificación del espectro, las interferencias entre frecuencias y su fiscalización. Asimismo, planteó que ampliar la publicidad y la potencia de las radios comunitarias podía alterar su naturaleza y generar condiciones de competencia con las radios comerciales.

El Ejecutivo coincidió en que no correspondía fijar en la ley un radio de cobertura de cinco kilómetros ni incorporar parámetros técnicos detallados para las emisiones, y planteó mantener en lo sustantivo el régimen vigente de potencia, contemplando la posibilidad de ampliarla hasta 40 watts en zonas urbanas. Respecto de una eventual ampliación del espectro destinado a radios comunitarias, señaló que cualquier reubicación de frecuencias de radios comerciales debía ser voluntaria. En materia de financiamiento, respaldó sustituir el régimen de menciones comerciales por uno que permitiera publicidad, pero descartó extenderlo a propaganda política.

La discusión también se concentró en la admisibilidad y constitucionalidad de la moción. El senador Enrique Van Rysselberghe solicitó precisar si algunas de sus disposiciones requerían iniciativa exclusiva del Ejecutivo y consultó la posibilidad de que este presentara una iniciativa propia acotada a las materias que buscaba modificar. La Secretaría informó que, pese a haberse declarado admisible el proyecto a su ingreso, la comisión mantenía la facultad de declarar su inadmisibilidad, decisión que podía ser revisada por la Sala. El Ejecutivo sostuvo que permitir nuevas fuentes de financiamiento publicitario no modificaba por sí solo la naturaleza jurídica sin fines de lucro de las radios comunitarias y que dicha materia no determinaba, a priori, la inadmisibilidad de la iniciativa.

La senadora Camila Flores solicitó al Ejecutivo revisar los reparos de constitucionalidad planteados y determinar si correspondía patrocinar aquellas disposiciones que pudieran requerir iniciativa presidencial. La senadora Loreto Carvajal planteó la necesidad de contar con mayores antecedentes sobre el funcionamiento, fiscalización y cumplimiento normativo de las radios comunitarias, así como escuchar nuevamente a representantes de dicho sector antes de resolver la iniciativa. El senador Alejandro Kusanovic manifestó preocupación por una eventual competencia entre radios comunitarias y comerciales y relevó la necesidad de fortalecer la fiscalización frente a incumplimientos.

Trabajo y Previsión Social

Asistió:

- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende Salazar.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código del Trabajo para incorporar el contrato por hora, primer trámite constitucional, primer informe. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Desde el centro de estudios Libertad y Desarrollo se valoró la iniciativa e indicaron que el contrato por hora reconoce y formaliza una realidad laboral existente, otorgando flexibilidad y certeza ante la alta tasa de desempleo y el incremento de los costos de contratación. Respecto a la indicación sustitutiva del Ejecutivo —basada en el modelo alemán—, sugirieron perfeccionar la regulación sobre las inasistencias por causas justificadas, proponiendo calificar dichas horas como no convocadas para distribuir de forma equitativa los riesgos entre empleador y trabajador.

Representantes de la Confederación Nacional de Sindicatos de Chile (CONASICH), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y el Sindicato N°1 de Clínica Alemana rechazaron la propuesta, sosteniendo que precariza el empleo e incrementa la inestabilidad en las jornadas y remuneraciones. Argumentaron que el Código del Trabajo ya contempla mecanismos de flexibilidad (jornadas parciales, distribución por ciclos y pactos de adaptabilidad) y advirtieron que la iniciativa vulnera garantías como la semana corrida y el descanso para colación, traspasando el riesgo del negocio al trabajador. Asimismo, enfatizaron que la medida afectará con mayor severidad a mujeres y jóvenes, dificultando la conciliación con las labores de cuidado y la vida familiar.

La discusión política en la comisión se concentró en el equilibrio entre flexibilidad laboral y resguardo de derechos. Parlamentarios de oposición cuestionaron la efectividad de la medida para crear empleos de calidad y advirtieron sobre el riesgo de sustituir empleos de jornada completa por modalidades fragmentadas, apuntando a deficiencias en la fiscalización laboral. Por su parte, integrantes de la comisión plantearon la

necesidad de analizar mecanismos voluntarios de flexibilidad que permitan a los trabajadores complementar sus ingresos tras la implementación de las 40 horas, garantizando la libertad de contratación sin desproteger las condiciones laborales.

Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley, primer trámite constitucional. iniciado en mensaje que modifica la ley N° 20.998, con el propósito de modernizar y fortalecer el régimen jurídico aplicable a los servicios sanitarios rurales, Boletín 17.877-33. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La discusión se concentró en la indicación N° 1 quáter, del Ejecutivo, al inciso primero del artículo 1 propuesto, cuya votación había resultado en doble empate en la sesión anterior y que, conforme al artículo 182 del Reglamento del Senado, correspondía resolver al inicio de esta sesión. La indicación reemplaza la frase que permite que, excepcionalmente, el servicio sea prestado por "otra persona jurídica sin fines de lucro" autorizada por el Ministerio de Obras Públicas, por la expresión "otra persona natural o jurídica" autorizada por dicho ministerio de acuerdo con las exigencias de la ley y su reglamento. Para destrabar el empate, el Ejecutivo propuso aprobarla con una modificación que exige al prestador autorizado llevar contabilidad separada y destinar sus excedentes únicamente a los fines de la ley, entendiéndose que dicha actividad no tiene fines de lucro, lo que eleva a rango legal el inciso segundo del artículo 5 del reglamento de la ley N° 20.998.

Se recibió al Director Nacional de Obras Hidráulicas, Arnaldo Recabarren, sostuvo que la ley vigente no restringe el lucro, que fue el mensaje del gobierno anterior el que incorporó esa exigencia, y que la norma reglamentaria ha operado sin reclamos. Fundamentó la necesidad de recurrir excepcionalmente a terceros con fines de lucro en situaciones críticas y acotadas temporalmente, como el caso de Hornopirén, y señaló que ni la Dirección de Obras Hidráulicas ni la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales cuentan con capacidad operativa ni facultades para enfrentar emergencias. Respecto de Chanavallita y Santa Olga, indicó que ECONSSA subcontrató la operación a empresas sanitarias regionales y que no presentó ofertas en la nueva licitación de ambos sistemas. El Ejecutivo agregó experiencias de aportes de privados sin fines de lucro, como en Petorca y en los incendios de Concepción.
La presidenta de la comisión, senadora Karol Cariola, y la senadora Daniella Cicardini manifestaron reparos a abrir la prestación a personas con fines de lucro, por el riesgo de que la operación termine en manos de empresas sanitarias y de que la excepcionalidad se transforme en regla, y advirtieron que ello desligaría al Estado de su responsabilidad en el sostenimiento de los comités y cooperativas, en el marco de la alianza público-comunitaria. Plantearon como alternativas a ECONSSA y a universidades públicas. La senadora Cicardini sostuvo que no debió innovarse respecto de la norma vigente, y la presidenta mantuvo su rechazo, manifestando preferencia por el texto aprobado en general. Por su parte, el senador Carlos Ignacio Kuschel respaldó permitir la participación de empresas con fines de lucro ante emergencias como terremotos, incendios o inundaciones, mientras que el senador Ignacio Urrutia consideró preferible la indicación original del Ejecutivo y calificó de confusa la nueva redacción; ambos solicitaron votar en la misma sesión.

El senador Ricardo Celis calificó de ineficaz la propuesta del Ejecutivo, al cuestionar qué empresa se interesaría en operar en esas condiciones y la dificultad de distinguir costos de lucro, aunque advirtió que el texto aprobado en general cerraría la puerta a alternativas ante emergencias, por lo que propuso no votar y buscar una fórmula alternativa. Con autorización de la comisión, el vocero de las federaciones nacionales de agua potable rural calificó la indicación como una forma de blanqueo del lucro, defendió el modelo público-comunitario y señaló que la responsabilidad en casos como Hornopirén corresponde al Estado, manifestando su preferencia por el

texto aprobado en general y por trabajar el reglamento. Ante la falta de consenso, se dejó pendiente la indicación.

Luego, la comisión analizó la indicación N° 3, del senador Diego Ibáñez, que agrega un inciso nuevo según el cual la regulación de los servicios sanitarios rurales se enmarca en la garantía del derecho humano al agua y al saneamiento, reconociendo el carácter público comunitario de la prestación realizada por los comités y cooperativas de agua potable rural. El Ejecutivo la estimó redundante con el Código de Aguas y con lo ya aprobado en el artículo 1, señaló que el concepto de carácter público comunitario no tiene desarrollo legal ni dogmático, y advirtió que debía concordarse con la indicación pendiente sobre el mismo artículo. La presidenta respaldó la indicación por el reconocimiento que otorga a los comités y cooperativas, y el senador Celis propuso incorporar solo dicho reconocimiento al texto ya aprobado de su indicación N° 1, para evitar redundancias.

El senador Carlos Kuschel cuestionó el significado jurídico del concepto y sostuvo que su incorporación requeriría modificar otra norma o la Constitución, lo que fue rebatido por la presidenta, quien sostuvo que esta ley es la que regula y caracteriza a dichos servicios, y por el senador Celis, quien invocó el reconocimiento de los grupos intermedios en el artículo 1 de la Constitución. La Secretaría advirtió la necesidad de compatibilizar la redacción con lo aprobado y con el principio de función pública comunitaria. La presidenta propuso que el senador Ricardo Celis coordinara con el senador Diego Ibáñez una redacción compatible. La indicación no alcanzó a votarse por término del tiempo de la sesión.

En la cuenta, se informó de un documento de las federaciones nacionales de comités y cooperativas de agua potable rural sobre la modificación de la ley N° 20.998, de la respuesta del Ministro de Agricultura sobre afectaciones agrícolas por los sistemas frontales y medidas de apoyo a productores, y de la solicitud del ingeniero civil industrial Mario Sepúlveda para exponer una propuesta sobre sustentabilidad hídrica desde la gestión integrada de cuencas. La Secretaría dio cuenta, además, de los oficios sin respuesta, la mayoría dirigidos al Ministerio de Obras Públicas, relativos a servicios sanitarios rurales afectados por los sistemas frontales, la situación de los canalistas y el tranque El Melón, en Nogales, y la ejecución presupuestaria 2025 en inversión sanitaria rural, entre otros.

La comisión acordó:

I. Remitir una comunicación al Ministerio de Obras Públicas con el listado de oficios pendientes, solicitando su respuesta, en lugar de reiterarlos mediante un nuevo oficio, y entregar dicho listado al coordinador legislativo del ministerio.
II. Autorizar la intervención del vocero de las federaciones nacionales de agua potable rural respecto de la indicación N° 1 quáter.
III. Dejar pendiente, por unanimidad, la votación de la indicación N° 1 quáter, del Ejecutivo, para la próxima sesión, encomendando al senador Ricardo Celis buscar una propuesta de consenso.